

GACETA DISTRITAL



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA

No. 738-2 • 30 diciembre de 2020

Órgano Oficial de Publicación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla



BARRANQUILLA.GOV.CO



CONTENIDO

ACUERDO 015 DE 2020.....	3
"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES CON EL FIN DE PRORROGAR LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO VF-05-2008-03 y VF-05-2008-04 PARA EL PERIODO 2021-2024"	
ACUERDO 016 DE 2020	7
"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS FACTORES DE SUBSIDIOS Y LOS FACTORES DE APOORTE SOLIDARIO PARA LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".	
DECRETO N° 0816 (Diciembre 21 de 2020)	11
"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1° A DICIEMBRE 31 DE 2021 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"	
"ANEXO DEL DECRETO 0816,	35
POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1° A DICIEMBRE 31 DE 2021 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"	

FE DE ERRATAS

Por error formal de omisión de palabras en el informe de sanción del ACUERDO 015 DE 2020, se procede mediante el presente instrumento y con fundamento en el artículo 45 de la Ley 1437 DE 2011, a la corrección del título del Acuerdo antes mencionado, que fue consignado de manera errónea en el informe de sanción publicado en la Gaceta No. 738-2 del 30 de septiembre de 2020. El título correcto es:

ACUERDO 015 DE 2020

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES CON EL FIN DE PRORROGAR LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO VF-05-2008-01, VF-05-2008-02, VF-05-2008-03 y VF-05-2008-04 PARA EL PERÍODO 2021-2024"



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ACUERDO 015 DE 2020

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES CON EL FIN DE PRORROGAR LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO VF-05-2008-01, VF-05-2008-02, VF-05-2008-03 Y VF-05-2008-04 PARA EL PERÍODO 2021-2024"

Alcaldía Distrital de Barranquilla – Secretaría Jurídica Distrital. Barranquilla 30 de diciembre de 2020, Dr. **JAIME ALBERTO PUMAREJO HEINS**– Alcalde Distrital de Barranquilla, paso a su despacho para sanción el proyecto de Acuerdo, **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES CON EL FIN DE PRORROGAR LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO VF-05-2008-01, VF-05-2008-02, VF-05-2008-03 Y VF-05-2008-04 PARA EL PERÍODO 2021-2024"**.

informándole que fue aprobado en primer debate en la Comisión Segunda de Presupuestos y de Asuntos Fiscales, el día 26 de diciembre de 2020 y en segundo debate en sesión plenaria de la corporación el día 29 de diciembre de 2020.

ADALBERTO PALACIOS BARRIOS
Secretario Jurídico.

Despacho del Alcalde del Distrito de Barranquilla, diciembre 30 de 2020. En cumplimiento del artículo 76 de la Ley 136 de 1994 y en atención al informe secretarial que antecede, se procede a sancionar, a través de este instrumento el **Acuerdo 015 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES CON EL FIN DE PRORROGAR LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO VF-05-2008-01, VF-05-2008-02, VF-05-2008-03 Y VF-05-2008-04 PARA EL PERÍODO 2021-2024"**.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIME ALBERTO PUMAREJO HEINS.
Alcalde Distrital de Barranquilla.

Proyectó: Guillermo Acosta Corcho
Asesor Secretaría Jurídica



ACUERDO No. _____ DE 2020**“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN
DISTRITAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS
EXCEPCIONALES CON EL FIN DE PRORROGAR LOS CONTRATOS
DE CONCESIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO VF-05-2008-01, VF-05-
2008-02, VF-05-2008-03 Y VF-05-2008-04 PARA EL PERIODO 2021 -
2024”**

El Concejo del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confieren los artículos 313 de la Constitución Política, artículo 67 de la Constitución Política Derecho Fundamental y un servicio público, Ley 136 de 1994, Ley 1617 de 2013, la Ley 1483 de 2011 y el artículo 93 del Estatuto Orgánico del Presupuesto del Distrito contenido en el Acuerdo 0012 de 2019, Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Ley 1176 de 2007, el artículo 3° del Decreto 4313 de 1994, el Acuerdo N° 001 de 2020 Plan de Desarrollo SOY BARRANQUILLA, y

CONSIDERANDO

Que la Administración Distrital presentó para aprobación del Concejo Distrital la solicitud de autorización para comprometer vigencias futuras excepcionales con la finalidad de prorrogar los contratos de concesión de servicio educativo vf-05-2008-01, vf-05-2008-02, vf-05-2008-03 y vf-05-2008-04, autorizados por el Acuerdo 0016 de 29 de agosto de 2008.

Que la Administración Distrital, en su solicitud, demostró el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Constitución Política, el artículo 10 de la Ley 1483 de 2011 y el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, Acuerdo 0012 de 2019.

Que existe concepto favorable del CODFIS para la aprobación del presente Acuerdo. Que mediante Acuerdo N° 0016 de 2008, se garantizó la prestación del servicio público educativo a la población vulnerable del Distrito de Barranquilla y lo que busca el presente Acuerdo, es su permanencia.

Que, en mérito de lo expuesto, el Concejo del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar al Alcalde del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para asumir compromisos con cargo a Vigencias Futuras



**"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN
 DISTRITAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS
 EXCEPCIONALES CON EL FIN DE PRORROGAR LOS CONTRATOS
 DE CONCESIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO VF-05-2008-01, VF-05-
 2008-02, VF-05-2008-03 Y VF-05-2008-04 PARA EL PERIODO 2021 -
 2024"**

Excepcionales, específicamente con cargo al Presupuesto de las vigencia 2021, 2022, 2023 y 2024 en una cuantía de **CINCUENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y TRES MILLONES VEINTIDOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$55.053.022.000 M/CTE)**, mediante la celebración, acorde con las disposiciones legales vigentes, de los contratos adicionales a los contratos de concesión **VF-05-2008-01, VF-05-2008-02, VF-05-2008-03 Y VF-05-2008-04** y en la cuantía y de acuerdo con la distribución que se relaciona a continuación:

Año	Valor de la VF excepcional	Transferencias de la nación (SGP-Educación)	Recursos Factor de calidad (propios)
2021	\$ 8,808,483,520.00	\$ 8,629,458,880.00	\$ 179,024,640.00
2022	\$ 15,414,846,160.00	\$ 15,101,553,040.00	\$ 313,293,120.00
2023	\$ 15,414,846,160.00	\$ 15,101,553,040.00	\$ 313,293,120.00
2024	\$ 15,414,846,160.00	\$ 15,101,553,040.00	\$ 313,293,120.00
Total	\$ 55,053,022,000.00	\$ 53,934,118,000.00	\$ 1,118,904,000.00

PARÁGRAFO PRIMERO: La fuente de financiación de los compromisos que se autoriza a asumir corresponde a Sistema General de Participaciones y Recursos Propios.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de no perfeccionarse antes del 31 de diciembre de 2020, los respectivos compromisos mediante los cuales se utilicen en forma definitiva las Vigencias Futuras Excepcionales otorgadas, el cupo autorizado caducará, salvo en los casos previstos en el inciso segundo del artículo 8 de la Ley 819 de 2003.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaría de Hacienda Distrital, una vez comprometidos los recursos a que se refiere el artículo anterior, deberá incluir en el Presupuesto de la vigencia 2021 y subsiguientes las asignaciones necesarias para honrar los compromisos adquiridos.

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar al Alcalde Distrital para celebrar todos los contratos y/o convenios necesarios para la ejecución de los Proyecto de Inversión, que trata el artículo primero del presente Acuerdo, conforme con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás normas aplicables





**“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN
DISTRITAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS
EXCEPCIONALES CON EL FIN DE PRORROGAR LOS CONTRATOS
DE CONCESIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO VF-05-2008-01, VF-05-
2008-02, VF-05-2008-03 Y VF-05-2008-04 PARA EL PERIODO 2021 -
2024”**

ARTÍCULO CUARTO: Autorizar al Alcalde Distrital para que realice los movimientos presupuestales necesarios que se requieran para el cumplimiento del presente acuerdo.

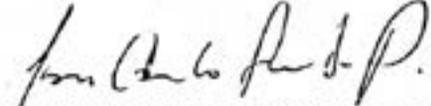
ARTÍCULO QUINTO: La Secretaria Distrital de Educación como Órgano de Control, Inspección, y Vigilancia en el territorio, rendirá un informe detallado y anualizado sobre calidad y cobertura de las Instituciones involucradas en el presente Acuerdo

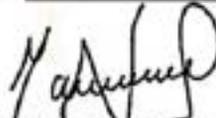
ARTÍCULO SEXTO La Secretaria General de la Alcaldía o quien haga sus veces, verificará que si al término de los contratos señalados en el Artículo Primero del presente Acuerdo, la infraestructura y dotación sean retornados al Distrito de Barranquilla, con las formalidades de ley.

ARTICULO SEPTIMO El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su Sanción y Publicación.

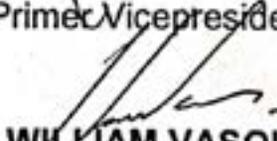
COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla, a los _____ días, del mes de _____ del 2020.


JUAN FUENTES PUMAREJO
Presidente.


MAURICIO VILLAFANEZ JABBA
Primer Vicepresidente

ERNESTO CRISSIEN BARRAZA
Segundo Vicepresidente

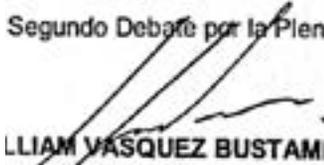

WILLIAM VASQUEZ B
Secretario General

**SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA
CERTIFICA**

el presente Acuerdo fue aprobado en esta Corporación en las siguientes fechas:

Primer Debate en Comisión Segunda de Presupuesto y Asuntos Fiscales, el día 26 de diciembre de 2020.

Segundo Debate por la Plenaria de esta Corporación el día 29 de diciembre de 2020.


WILLIAM VASQUEZ BUSTAMENTE
Secretario General

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**
CONCEJO DISTRICTAL DE BARRANQUILLA**ACUERDO 016 DE 2020**

"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS FACTORES DE SUBSIDIOS Y LOS FACTORES DE APOORTE SOLIDARIO PARA LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Alcaldía Distrital de Barranquilla – Secretaría Jurídica Distrital. Barranquilla 30 de diciembre de 2020, Dr. **JAIME ALBERTO PUMAREJO HEINS**– Alcalde Distrital de Barranquilla, paso a su despacho para sanción el proyecto de Acuerdo, **"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS FACTORES DE SUBSIDIOS Y LOS FACTORES DE APOORTE SOLIDARIO PARA LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**, informándole que fue aprobada en primer debate en la Comisión Segunda de Presupuestos y de Asuntos Fiscales, el día 26 de diciembre de 2020 y en segundo debate en sesión plenaria de la corporación el día 29 de diciembre de 2020.

ADALBERTO PALACIOS BARRIOS
Secretario Jurídico.

Despacho del Alcalde del Distrito de Barranquilla, diciembre 30 de 2020. En cumplimiento del artículo 76 de la Ley 136 de 1994 y en atención al informe secretarial que antecede, se procede a sancionar, a través de este instrumento el **Acuerdo 016 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS FACTORES DE SUBSIDIOS Y LOS FACTORES DE APOORTE SOLIDARIO PARA LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIME ALBERTO PUMAREJO HEINS.
Alcalde Distrital de Barranquilla.

Proyectó: Guillermo Acosta Corcho
Asesor Secretaría Jurídica



ACUERDO No. DE 2020**“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS FACTORES DE SUBSIDIOS Y LOS FACTORES DE APOORTE SOLIDARIO PARA LOS SERVICIO DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

El Concejo del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en particular, las que le otorgan los Artículos 287, 313 y 368 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 Artículo 32, la Ley 142 de 1994, la Ley 1450 de 2011, el Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, y demás normas concordantes,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: FUENTE DE LOS RECURSOS PARA OTORGAR SUBSIDIOS. La fuente para el otorgamiento de los Subsidios que se conceden a los usuarios de los estratos Uno (1), Dos (2) y Tres (3) de los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en el Distrito de Barranquilla son los siguientes:

- a. Los Recursos provenientes de los aportes solidarios que pagan los suscriptores y/o usuarios de los estratos Cinco (5), Seis (6), Comercial e Industrial.
- b. Si los Recursos mencionados en el literal (a) no fueran suficientes para atender el pago de los Subsidios, con el fin de lograr el equilibrio entre Aportes Solidarios y Subsidios en el Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos - FSRI, se destinarán adicionalmente los siguientes recursos haciendo claridad única y exclusivamente en el nivel suficiente para cubrir el déficit entre aportes Solidarios y Subsidios en el FSRI: (i) El 15% de los recursos a que tiene derecho el Distrito, por concepto de participación en los Ingresos Corrientes de la Nación y/o en el Sistema General de Participaciones para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico. (ii) Si los anteriores recursos no fueran suficientes, se destinarán recursos propios del Distrito de Barranquilla.

ARTICULO SEGUNDO: FACTORES DE SUBSIDIOS. Los factores de subsidios para los suscriptores de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla son:



"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS FACTORES DE SUBSIDIOS Y LOS FACTORES DE APOORTE SOLIDARIO PARA LOS SERVICIO DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

FACTORES DE SUBSIDIO

Clase de uso	Acueducto	Alcantarillado	Aseo
Residencial Estrato 1	48%	48%	63%
Residencial Estrato 2	37%	37%	40%
Residencial Estrato 3	10%	10%	15%

ARTICULO TERCERO: FACTORES DE APOORTE SOLIDARIOS PARA LOS SERVICIOS PÚBLICO DOMICILIARIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO. Los factores de aporte solidario para los suscriptores de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla son:

FACTORES DE APOORTE SOLIDARIO ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

Clase de uso	Acueducto	Alcantarillado
Residencial Estrato 5	70%	70%
Residencial Estrato 6	82%	82%
Comercial	60%	60%
Industrial	49%	49%

ARTICULO CUARTO: FACTORES DE APORTES PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO. Los factores de aporte solidario para los suscriptores del servicio públicos de aseo en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla son:

FACTORES DE APOORTE SOLIDARIO ASEO

Clase de uso	Aseo
Residencial y Multiusuario Residencial - Estrato 5	100%
Residencial y Multiusuario Residencial - Estrato 6	120%
Pequeños productores y multiusuario no residencial	100%
Grandes productores	60%

ARTÍCULO QUINTO: Los factores de subsidio y aporte solidario del presente Acuerdo deberán ser aplicados por las personas prestadoras a partir de enero del 2021 y hasta el año 2025.





“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS FACTORES DE SUBSIDIOS Y LOS FACTORES DE APORTE SOLIDARIO PARA LOS SERVICIO DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

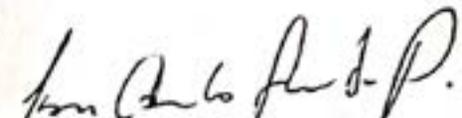
ARTICULO SEXTO: El Alcalde o la oficina competente enviará anualmente un Informe Ejecutivo al Concejo Distrital de Barranquilla, sobre el cumplimiento del presente Acuerdo.

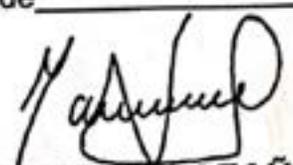
ARTICULO SEPTIMO: La Contraloría Distrital de Barranquilla y la Personería Distrital presentarán anualmente, de acuerdo a sus competencias, un Informe Ejecutivo al Concejo Distrital de Barranquilla, sobre la eficiente prestación de los servicios públicos involucrados en el presente Acuerdo.

ARTICULO OCTAVO: VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de su Sanción y Publicación legal y deroga todas las disposiciones y Acuerdos que le sean contrarios.

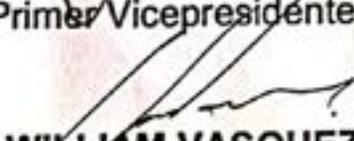
COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla, a los _____ días, del mes de _____ del 2020.


JUAN FUENTES PUMAREJO
Presidente.


MAURICIO VILLAFANEZ JABBA
Primer Vicepresidente

ERNESTO CRISSIEN BARRAZA
Segundo Vicepresidente


WILLIAM VASQUEZ B
Secretario General

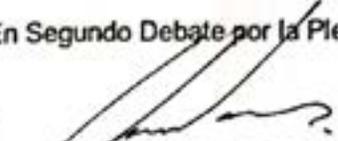
EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

CERTIFICA

Que el presente Acuerdo fue aprobado en esta Corporación en las siguientes fechas:

En Primer Debate en Comisión Segunda de Presupuesto y Asuntos Fiscales, el día 26 de diciembre de 2020.

En Segundo Debate por la Plenaria de esta Corporación el día 29 de diciembre de 2020.


WILLIAM VASQUEZ BUSTAMENTE
Secretario General

**DECRETO DESPACHO DEL ALCALDE****DECRETO N° 0816**
(Diciembre 21 de 2020)**“POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1° A DICIEMBRE 31 DE 2021 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

El Alcalde Mayor del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Acuerdo N°0012 de 2019 Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla y el Acuerdo N° 011 de 2020.

CONSIDERANDO

Que el Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, para la vigencia fiscal comprendida entre 1° de Enero al 31 de diciembre de 2021, fue Aprobado mediante el Acuerdo N° 011 de 2020, sancionado por el Alcalde de Barranquilla, el día 2 de diciembre de 2020.

Que el Honorable Concejo aprobó el Presupuesto General de Rentas y de Gastos, para la vigencia fiscal comprendida entre 1° de enero al 31 de diciembre de 2021, en la suma de **Cuatro Billones Trecientos Cincuenta Y Siete Mil Seiscientos Diez Millones Quinientos Veinticinco Mil Setecientos Ochenta Y Siete Pesos M.L.** (\$4.357.610.525.787).

Que conforme al Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito de Barranquilla (Artículo 67 del Acuerdo N°0012 de 2019), corresponde al Gobierno Distrital expedir el Decreto de Liquidación del Presupuesto General de Rentas y Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en los términos establecidos en el Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que de acuerdo con lo consignado en el Artículo 37° del Acuerdo N°011 de 2020, el Gobierno Distrital en este acto clasifica los ingresos y define los gastos y así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticos, secciones, programas y subprogramas que no correspondan a su objeto o naturaleza, las ubicará en el sitio que corresponda.

Que de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 38 del Acuerdo N° 011 de 2020, el acto administrativo que liquida el presupuesto contempla las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en el presupuesto general del Distrito para la vigencia fiscal de 2021.

Que dentro de este acto administrativo donde se liquida el presupuesto de rentas y gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, se transcribe de forma textual los artículos de las disposiciones generales aprobados mediante el Acuerdo N° 011 de diciembre 2 de 2020.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones, el Alcalde del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla,

DECRETA

PRIMERA PARTE

CAPÍTULO I

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTÍCULO 1°. PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Fijense los cómputos del presupuesto de rentas y recursos de capital del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para la vigencia fiscal de enero 1° a diciembre 31 de 2021, por valor de: **Cuatro Billones Trescientos Cincuenta y Siete Mil Seiscientos Diez Millones Quinientos Veinticinco Mil Setecientos Ochenta y Siete Pesos M.L.** (\$4.357.610.525.787), según el siguiente detalle:

NOMBRE	PRESUPUESTO 2021
INGRESOS TOTALES MÁS FONDOS Y ENTES PÚBLICOS DEL ORDEN DISTRITAL	4.357.610.525.787
TOTAL INGRESOS FONDOS ESPECIALES	910.517.367.434
TOTAL INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	59.725.766.035
TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL	3.387.367.392.318

I. INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO 2021
1	INGRESOS ADMINISTRACIÓN CENTRAL	3.387.367.392.318
1.1	Ingresos Corrientes	1.991.250.565.030
1.1.01	Ingresos tributarios	1.062.926.534.378
1.1.01.01	Impuestos directos	381.809.663.629
1.1.01.01.014	Sobretasa ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales	55.510.779.332
1.1.01.01.200	Impuesto Predial Unificado	326.152.813.521
1.1.01.01.203	Sobretasa por el alumbrado público	146.070.776
1.1.01.02	Impuestos indirectos	681.116.870.749
1.1.01.02.109	Sobretasa a la gasolina	45.322.874.583
1.1.01.02.200	Impuesto de industria y comercio	421.287.052.533
1.1.01.02.201	Impuesto complementario de avisos y tableros	44.869.094.329
1.1.01.02.202	Impuesto a la publicidad exterior visual	1.710.617.740
1.1.01.02.204	Impuesto de delineación	10.496.260.423
1.1.01.02.205	Impuesto de espectáculos públicos nacional con destino al deporte	653.040.694
1.1.01.02.210	Impuesto sobre teléfonos	11.786.280.985
1.1.01.02.211	Impuesto de alumbrado público	79.925.952.239
1.1.01.02.212	Sobretasa bomberil	12.796.958.217
1.1.01.02.214	Impuesto de transporte por oleoductos y gasoductos	618.346.456
1.1.01.02.300	Estampillas	51.650.392.551
1.1.01.02.300.01	Estampilla para el bienestar del adulto mayor	25.948.844.071
1.1.01.02.300.55	Estampilla pro cultura	18.726.471.222



CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO 2021
1.1.01.02.300.99	Bono al Deporte	6.975.077.257
1.1.02	Ingresos No Tributarios	928.324.030.652
1.1.02.01	Contribuciones	9.003.965.691
1.1.02.01.003	Contribuciones especiales	99.664.361
1.1.02.01.003.01	Cuota de fiscalización y auditaje	99.664.361
1.1.02.01.005	Contribuciones diversas	8.904.301.330
1.1.02.01.005.39	Contribución de Valorización	8.801.331.439
1.1.02.01.005.65	Concurso Económico - Estratificación	102.969.890
1.1.02.02	Tasas y derechos administrativos	62.072.290.423
1.1.02.03	Multas, sanciones e intereses de mora	62.588.578.655
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	36.045.233.494
1.1.02.06	Transferencias corrientes	758.613.962.388
1.1.02.06.001	Sistema General de Participaciones	660.711.337.910
1.1.02.06.001.01	Participación para educación	587.793.591.435
1.1.02.06.001.03	Participación para propósito general	43.028.184.273
1.1.02.06.001.04	Asignaciones especiales	3.337.310.613
1.1.02.06.001.05	Agua potable y saneamiento básico	26.552.251.590
1.1.02.06.003	Participaciones distintas del SGP	17.572.673.424
1.1.02.06.003.01	Participación en impuestos	15.557.539.964
1.1.02.06.003.02	Participación en contribuciones	2.015.133.460
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	80.329.951.054
1.1.02.06.006.01	Aportes Nación	80.329.951.054
1.2	Recursos de Capital	1.396.116.827.288
1.2.03	Dividendos y utilidades por otras inversiones de capital	2.725.742.184
1.2.05	Rendimientos financieros	1.416.876.179
1.2.07	Recursos de crédito interno	500.000.000.000
1.2.08	Transferencias de Capital	416.888.274.820
1.2.10	Recursos del Balance	475.085.934.105

II. INGRESOS DE LOS FONDOS CUENTA ESPECIALES

CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO 2021
ESP	INGRESOS DE LOS FONDOS ESPECIALES	910.517.367.434
FLS	FONDO LOCAL DE SALUD	756.119.183.128
1	Ingresos	756.119.183.128
1.1	Ingresos Corrientes	755.377.397.350
1.1.01	Ingresos tributarios	34.008.720.917
1.1.01.02	Impuestos indirectos	34.008.720.917
1.1.01.02.300	Estampillas	34.008.720.917
1.1.01.02.300.38	Estampilla pro hospitales primer y segundo nivel del Atlántico	34.008.720.917
1.1.02	Ingresos no tributarios	721.368.676.433
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	60.109.323
1.1.02.06	Transferencias corrientes	721.167.874.110
1.1.02.06.001	Sistema General de Participaciones	276.540.159.285
1.1.02.06.001.02	Participación para salud	276.540.159.285

CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO 2021
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	279.183.409.270
1.1.02.06.006.01	Aportes Nación	2.643.249.986
1.1.02.06.006.01.01	Aportes Ministerio de Salud	2.643.249.986
1.1.02.06.009.01	Compensaciones	441.984.464.840
1.1.02.07	Participación y derechos por monopolio	140.693.000
1.2	Recursos de capital	741.785.778
1.2.05	Rendimientos financieros	321.796.609
1.2.08	Transferencias de capital	419.989.168
FSRDI	FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO	90.228.035.397
1	Ingresos	90.228.035.397
1.1	Ingresos Corrientes	90.228.035.397
1.1.01	Ingresos tributarios	77.122.620.566
1.1.01.02	Impuestos indirectos	77.122.620.566
1.1.01.02.217	Sobretasa de solidaridad servicios públicos acueducto, aseo y alcantarillado	77.122.620.566
1.1.02	Ingresos No Tributarios	13.105.414.830
1.1.02.05	Derechos económicos por uso de recursos naturales	8.419.723.373
1.1.02.06	Transferencias corrientes	4.685.691.457
1.1.02.06.001	Sistema General de Participaciones	4.685.691.457
1.1.02.06.001.05	Agua potable y saneamiento básico	4.685.691.457
FTP	FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES	31.503.478.809
1	Ingresos	31.503.478.809
1.1	Ingresos Corrientes	21.193.478.809
1.1.01	Ingresos tributarios	20.980.595.829
1.1.01.02	Impuestos indirectos	20.980.595.829
1.1.01.02.210	Impuesto sobre teléfonos	1.309.586.776
1.1.01.02.300	Estampillas	19.671.009.053
1.1.01.02.300.01	Estampilla para el bienestar del adulto mayor	6.487.211.018
1.1.01.02.300.38	Estampilla pro hospitales primer y segundo nivel del Atlántico	8.502.180.229
1.1.01.02.300.55	Estampilla pro cultura	4.681.617.806
1.1.02	Ingresos no tributarios	212.882.980
1.1.02.06	Transferencias corrientes	212.882.980
1.1.02.06.009.02	Sistema General de Pensiones	212.882.980
1.2	Recursos de capital	10.310.000.000
1.2.12	Retiros FONPET	10.310.000.000
FSCC	FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	32.480.932.642
1	Ingresos	32.480.932.642
1.1	Ingresos Corrientes	32.480.932.642
1.1.02	Ingresos no tributarios	32.480.932.642
1.1.02.01	Contribuciones	32.059.746.219
1.1.02.01.005	Contribuciones diversas	32.059.746.219
1.1.02.01.005.59	Contribución especial sobre contratos de obras públicas	32.059.746.219
1.1.02.03	Multas, sanciones e intereses de mora	421.186.423
FDCA	FONDO PARA LA DESCONTAMINACION DE LOS CUERPOS DE AGUAS RESIDUALES DE LOS SISTEMAS DE ALCANT. DE B/QUILLA Y SU AREA M/TANA	185.737.458



CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO 2021
1	Ingresos	185.737.458
1.1	Ingresos Corrientes	181.630.488
1.1.02	Ingresos no tributarios	181.630.488
1.1.02.06	Transferencias corrientes	181.630.488
1.1.02.06.001	Sistema General de Participaciones	181.630.488
1.1.02.06.001.04	Asignaciones especiales	181.630.488
1.1.02.06.001.04.02	Municipios de la ribera del río Magdalena	181.630.488
1.2	Recursos de capital	4.106.970
1.2.05	Rendimientos financieros	4.106.970

III. INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS

CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO 2021
ESTAPUB	INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	59.725.766.035
ESTAPUB	AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA	30.125.248.847
1	INGRESOS	30.125.248.847
1.1	INGRESOS CORRIENTES	1.000.000
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.000.000
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	1.000.000
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	30.124.248.847
1.2.05	Rendimientos financieros	1.000.000.000
1.2.08	Transferencias de Capital	29.124.248.847
ESTAPUB	DIRECCION DISTRITAL DE LIQUIDACIONES	2.072.000
1	INGRESOS	2.072.000
1.0	DISPONIBILIDAD INICIAL	1.000
1.0.2	Bancos	1.000
1.1	INGRESOS CORRIENTES	2.000.000
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2.000.000
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	2.000.000
1.1.02.05.001	Ventas incidentales de establecimientos no de mercado	2.000.000
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2.000.000
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	71.000
1.2.01	DISPOSICIÓN DE ACTIVOS	1.000
1.2.01.02	Disposición de activos no financieros	1.000
1.2.05	Rendimientos financieros	70.000
ESTAPUB	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SOLEDAD ATLÁNTICO ITSA	21.413.432.605
1	INGRESOS TOTALES	21.413.432.605
1.1	INGRESOS CORRIENTES	21.413.427.605
1.1.01	TRIBUTARIOS	2.662.102.789
1.1.01.02	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.662.102.789
1.1.01.02.300	Estampillas	2.662.102.789
1.1.01.02.300.01	Estampilla ITSA	2.662.102.789
1.1.02	NO TRIBUTARIOS	18.751.324.816
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	10.864.450.554

CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO 2021
1.1.02.06	Transferencias Corrientes	7.686.873.262
1.1.02.06.01	Trasferencias para Funcionamiento	7.047.058.524
1.1.02.06.01.01	Del Nivel Nacional	6.501.393.294
1.1.02.06.01.03	Del Nivel municipal	545.665.230
1.1.02.06.02	Transferencias para Inversión	639.814.738
1.1.02.06.02.01	Del Nivel Nacional	1.000
1.1.02.06.02.02	Del Nivel Departamental	639.813.738
	Otros Ingresos No Tributarios	200.001.000
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	5.000
1.2.05	Rendimientos por operaciones financieras	1.000
1.2.07	Recursos del Crédito	1.000
1.2.08	Transferencias de Capital	1.000
1.2.10	Recursos del Balance	1.000
	Otros Recursos de Capital	1.000
ESTAPUB	BARRANQUILLA VERDE	8.185.012.583
1	INGRESOS TOTALES	8.185.012.583
1.1	Ingresos Corrientes	8.085.012.583
1.1.02	Ingresos no tributarios	8.085.012.583
1.1.02.01	Contribuciones	2.311.611.454
1.1.02.02	Tasas y derechos administrativos	655.678.357
1.1.02.02.104	Tasa retributiva	628.521.352
1.1.02.02.105	Tasa por Uso	27.157.005
1.1.02.03	Multas, sanciones e intereses de mora	115.000.000
1.1.02.03.001	Multas y sanciones	100.000.000
1.1.02.03.002	Interés de mora	15.000.000
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	5.002.722.772
1.1.02.05.002	Ventas incidentales de establecimientos no de mercado	5.002.722.772
1.2	Recursos de capital	100.000.000
1.2.05	Rendimientos financieros	100.000.000

CAPÍTULO II
PRESUPUESTO DE INGRESOS SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS -SGR-

CÓDIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO 2021
Sección 11	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS -SGR-	1.000
	TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL S.G.R	1.000
	Recursos Para el Funcionamiento del Sistema (Fortalecimiento de las Secretarías de Planeación y Técnica del OCAD)	1.000
	Sistema General de Regalías -SGR-	1.000

SEGUNDA PARTE
CAPITULO I
PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES

ARTÍCULO 2º. PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES. Aprópiese para atender los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión del Pre-



supuesto General del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla durante la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021, por valor de: **Cuatro Billones Trescientos Cincuenta y Siete Mil Seiscientos Diez Millones Quinientos Veinticinco Mil Setecientos Ochenta y Siete Pesos M.L.** (\$4.357.610.525.787), según el detalle que se encuentra a continuación:

SECTOR/ EJE/ ES- TRATEGIA/ PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO 2021
	TOTAL GASTOS MÁS FONDOS Y ENTES PÚBLICOS DISTRITALES	4.357.610.525.787
	TOTAL GASTOS ENTES DE CONTROL	37.216.067.681
	TOTAL GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL	3.226.046.626.136
	TOTAL GASTOS FONDOS ESPECIALES	1.034.622.065.935
	TOTAL GASTOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	59.725.766.035

GASTOS ENTES DE CONTROL

SECTOR/EJE/ ESTRATEGIA/ PROGRAMA	CÓDI- GO	PROYECTO	PRESUPUESTO 2021
	13	TOTAL GASTOS ENTES DE CONTROL	37.216.067.681
	131	TOTAL SECCIÓN CONCEJO DISTRITAL	15.524.224.037
	1311	TOTAL SECCIÓN CONCEJO DISTRITAL	15.524.224.037
	13111	Honorarios Concejales	2.123.087.459
	13112	Transferencia Gastos De Funcionamiento - Concejo	13.401.136.578
	132	TOTAL SECCIÓN PERSONERIA DISTRITAL	14.294.545.683
	133	TOTAL SECCIÓN CONTRALORÍA DISTRITAL	7.397.297.961

GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

SECTOR/EJE/ ESTRATEGIA/ PROGRAMA	CÓDIGO	PROYECTO	PRESUPUESTO 2021
	2	TOTAL GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL	3.226.046.626.136
	21	TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADM. CENTRAL	249.199.201.358
	211	GASTOS DE PERSONAL	157.328.779.633
	212	GASTOS GENERALES	79.195.118.103
	213	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.675.303.622
	3	SERVICIO DE LA DEUDA	223.007.575.814
	301	SERVICIO DE LA DEUDA	223.007.575.814
	3011	INTERESES	191.290.070.008
	3012	AMORTIZACIÓN	31.717.505.806
	4	INVERSIÓN	2.753.839.848.965
SECTOR	401	EDUCACIÓN	747.376.285.624
RETO	4011	SOY EQUITATIVA	716.596.294.236
POLÍTICA	40111	SOY EDUCACION DE VANGUARDIA	716.596.294.236
PROGRAMA	401111	PROGRAMA ESTUDIANTE DE VANGUARDIA	671.752.294.854
PROGRAMA	401112	PROGRAMA ESCUELA DE CALIDAD	38.274.731.862



SECTOR/EJE/ ESTRATEGIA/ PROGRAMA	CÓDIGO	PROYECTO	PRESUPUESTO 2021
PROGRAMA	401113	PROGRAMA PROYECTO DE VIDA	6.569.267.520
	40118	OTROS GASTOS EN EL SECTOR EDUCACIÓN	30.779.991.387
SECTOR	403	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	141.322.459.642
RETO	4031	SOY EQUITATIVA	58.970.261.739
POLÍTICA	40311	VIVIENDA DIGNA PARA TODOS	58.970.261.739
PROGRAMA	4031101	MEJORES SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	58.970.261.739
RETO	4032	SOY BIODIVERCIUDAD	61.971.646.774
POLÍTICA	40321	CIUDAD SUSTENTABLE	60.471.646.774
PROGRAMA	4032101	CIUDAD DE AGUA	60.471.646.774
POLÍTICA	40322	CUIDADO DEL ENTORNO URBANO AMBIENTAL	1.500.000.000
PROGRAMA	4032201	MANEJO RESPONSABLE DE RESIDUOS SÓLIDOS	1.500.000.000
	40317	OTROS GASTOS EN AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	20.380.551.129
SECTOR	404	DEPORTE Y RECREACIÓN	35.465.035.126
RETO	4041	ATRACTIVA Y PRÓSPERA	29.883.642.138
POLÍTICA	40411	RECREACIÓN Y DEPORTES	29.883.642.138
PROGRAMA	4041101	DEPORTE AL BARRIO	7.055.524.186
PROGRAMA	4041102	BARRANQUILLA ACTIVA Y RECREATIVA	653.040.694
PROGRAMA	4041103	DEPORTE IN-CLUYENTE	1.700.000.000
PROGRAMA	4041104	BARRANQUILLA PARA EL MUNDO	20.475.077.257
	4048	OTROS GASTOS EN DEPORTES	5.581.392.988
SECTOR	405	CULTURA	25.941.111.846
RETO	4051	ATRACTIVA Y PRÓSPERA	25.941.111.846
POLÍTICA	40511	POLITICA CIUDAD CULTURAL Y VIBRANTE	25.035.099.846
PROGRAMA	4051101	FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD CULTURAL Y CIUDADANA	85.003.000
PROGRAMA	4051102	CULTURA DEMOCRÁTICA Y CIUDADANA	15.128.859.442
PROGRAMA	4051103	FOMENTO Y APOYO AL ACCESO DE BIENES Y SERVICIOS CULTURALES	7.806.099.944
PROGRAMA	4051104	INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LA CIUDAD	2.015.135.460
PROGRAMA	4051105	INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS Y DE ECONOMÍA NARANJA	2.000
POLÍTICA	40512	PROTECCION SALVAGUARDIA Y SOSTENIBILIDAD DEL PATRIMONIO CULTURA	906.012.000
PROGRAMA	4051201	CONOCIMIENTO, VALORACIÓN, FORMACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL	906.012.000
SECTOR	406	SERVICIOS PÚBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO	47.292.496.579
RETO	4061	SOY EQUITATIVA	47.292.496.579
POLÍTICA	40611	VIVIENDA DIGNA PARA TODOS	47.292.496.579
PROGRAMA	4061101	MEJORES SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	47.292.496.579
SECTOR	407	VIVIENDA	35.911.000.000
RETO	4071	SOY EQUITATIVA	35.911.000.000
POLÍTICA	40711	VIVIENDA DIGNA PARA TODOS	35.911.000.000
PROGRAMA	4071101	MÁS VIVIENDAS	2.701.000.000
PROGRAMA	4071102	MEJORES VIVIENDAS	33.210.000.000



SECTOR/EJE/ ESTRATEGIA/ PROGRAMA	CÓDIGO	PROYECTO	PRESUPUESTO 2021
SECTOR	409	TRANSPORTE	737.750.019.544
RETO	4091	SOY CONECTADA	702.870.019.544
POLÍTICA	40911	MOVILIDAD INTELIGENTE Y SEGURA	702.870.019.544
PROGRAMA	4091101	CONECTIVIDAD ÁGIL, EFICIENTE Y SEGURA	261.958.652.122
PROGRAMA	4091102	CONCIENCIA VIAL	16.006.000.000
PROGRAMA	4091103	CONEXIONES REGIONALES	9.328.273.820
PROGRAMA	4091104	TRÁNSITO Y MOVILIDAD MÁS EFICIENTE	415.577.093.602
RETO	4092	SOY BIODIVERCIUDAD	34.880.000.000
POLÍTICA	40921	CIUDAD SUSTENTABLE	34.880.000.000
PROGRAMA	409211	CIUDAD VERDE	34.880.000.000
SECTOR	410	AMBIENTE	360.580.861.751
RETO	4101	SOY BIODIVERCIUDAD	360.580.861.751
POLÍTICA	41011	CIUDAD SUSTENTABLE	265.919.885.839
PROGRAMA	4101101	CIUDAD VERDE	265.919.885.839
POLÍTICA	41012	CUIDADO DEL ENTORNO URBANO AMBIENTAL	94.660.975.912
PROGRAMA	4101202	CALIDAD DEL AIRE	73.080.482
PROGRAMA	4101203	FAUNA DOMÉSTICA Y SILVESTRE	3.510.000.000
PROGRAMA	4101204	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES (ART. 44 LEY 99/93)	91.077.895.430
SECTOR	411	CENTROS DE RECLUSIÓN	7.491.036.000
RETO	4111	SOY EQUITATIVA	7.491.036.000
POLÍTICA	41111	CIUDAD SEGURA Y DE PROMOCIÓN DE LOS DE- RECHOS HUMANOS	7.491.036.000
PROGRAMA	4111101	DIGNIDAD CARCELARIA	7.491.036.000
SECTOR	412	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	12.796.961.217
RETO	4122	SOY EQUITATIVA	12.796.961.217
POLÍTICA	41220	CIUDAD SEGURA Y DE PROMOCIÓN DE LOS DE- RECHOS HUMANOS	12.796.961.217
PROGRAMA	4122001	EQUIPO PARA LA SEGURIDAD	12.796.958.217
PROGRAMA	4122002	ESTADO DE EMERGENCIA	3.000
SECTOR	413	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	17.370.219.714
RETO	4131	ATRACTIVA Y PRÓSPERA	17.370.217.714
POLÍTICA	41311	EMPRENDEDORA Y TRABAJADORA	8.457.726.101
PROGRAMA	4131101	EMPLEO DE CALIDAD	2.600.000.000
PROGRAMA	4131102	NEGOCIOS PRÓSPEROS	5.857.726.101
POLÍTICA	41312	COMPETITIVA E INNOVADORA	2.350.866.456
PROGRAMA	4131201	ECOSISTEMAS PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA INNOVACIÓN	2.350.865.456
PROGRAMA	4131202	BARRANQUILLA 2100	1.000
POLÍTICA	41313	POLITICA CIUDAD GLOBAL	6.561.625.157
PROGRAMA	4131301	CONEXIÓN A NUEVOS MERCADOS	1.062.427.648
PROGRAMA	4131302	PROMOCIÓN DE CIUDAD	2.205.110.838
PROGRAMA	4131303	FOMENTO Y PROMOCIÓN AL TURISMO	3.294.086.671
RETO	4132	SOY CONECTADA	2.000

SECTOR/EJE/ ESTRATEGIA/ PROGRAMA	CÓDIGO	PROYECTO	PRESUPUESTO 2021
POLÍTICA	41321	CIUDAD DE GENTE CONECTADA	2.000
PROGRAMA	4132101	BARRANQUILLA DIGITAL	2.000
SECTOR	414	GRUPOS VULNERABLES	144.773.279.679
RETO	4141	SOY EQUITATIVA	144.773.279.679
POLÍTICA	41411	PROMOCIÓN DE LA INCLUSIÓN SOCIAL	144.652.279.679
PROGRAMA	4141101	PRIMERA INFANCIA	100.036.236.010
PROGRAMA	4141102	NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	3.016.000.000
PROGRAMA	4141103	JUVENTUD CON OPORTUNIDADES	7.410.601.000
PROGRAMA	4141104	ADULTO MAYOR	25.948.844.071
PROGRAMA	4141105	HABITANTE DE CALLE	1.784.160.000
PROGRAMA	4141106	POLÍTICA PÚBLICA NACIONAL DE APOYO Y FORTALECIMIENTO A LAS FAMILIAS	979.289.151
PROGRAMA	4141107	CIUDAD QUE CUIDA LA VIDA DE LAS MUJERES Y POBLACIÓN LGBTI	2.784.150.168
PROGRAMA	4141108	CIUDAD CON MIRADA EQUITATIVA	800.002.000
PROGRAMA	4141109	POBLACIONES CON ALGUNA EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	1.540.001.000
PROGRAMA	4141110	INCLUSIÓN DE COMUNIDADES INDÍGENAS	106.458.915
PROGRAMA	4141111	INCLUSIÓN COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS	66.537.364
PROGRAMA	4141112	ATENCIÓN A MIGRANTES	160.000.000
PROGRAMA	4141113	REINCORPORACIÓN Y NORMALIZACIÓN	20.000.000
POLÍTICA	41412	VIVIENDA DIGNA PARA TODOS	121.000.000
PROGRAMA	4141201	MÁS VIVIENDAS	121.000.000
SECTOR	415	EQUIPAMIENTO	258.777.376.334
RETO	4151	ATRACTIVA Y PRÓSPERA	249.976.044.894
POLÍTICA	41511	ESPACIOS PÚBLICOS VIBRANTES	249.976.044.894
PROGRAMA	4151101	ESPACIOS PÚBLICOS DE CALIDAD	88.845.561.404
PROGRAMA	4151102	RECUPERACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO Y MERCADO	161.130.483.490
	4158	OTROS GASTOS DE EQUIPAMIENTO	8.801.331.439
SECTOR	416	DESARROLLO COMUNITARIO	2.445.001.000
RETO	4161	SOY CONECTADA	2.445.001.000
POLÍTICA	41611	CIUDAD DE GENTE CONECTADA	2.445.001.000
PROGRAMA	4161101	PROMOCIÓN DE LA CIUDADANÍA PARTICIPATIVA Y CORRESPONSABLE	1.317.000.000
	4161102	CULTURA CIUDADANA	1.128.001.000
SECTOR	417	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	159.769.992.904
RETO	4171	SOY CONECTADA	33.879.000.000
POLÍTICA	41711	CIUDAD DE GENTE CONECTADA	33.879.000.000
PROGRAMA	4171101	GOBIERNO CONECTADO CON SUS CIUDADANOS	27.869.000.000
PROGRAMA	4171102	BARRANQUILLA DIGITAL	6.010.000.000
RETO	4172	SOY EQUITATIVA	5.676.042.372
POLÍTICA	41721	VIVIENDA DIGNA PARA TODOS	5.676.042.372
PROGRAMA	4172101	ORDENAMIENTO TERRITORIAL	5.676.042.372



SECTOR/EJE/ ESTRATEGIA/ PROGRAMA	CÓDIGO	PROYECTO	PRESUPUESTO 2021
RETO	4173	ATRACTIVA Y PRÓSPERA	66.754.735.841
POLÍTICA	41731	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EFICIENTE	66.754.735.841
PROGRAMA	4173101	MEJOR INVERSIÓN PÚBLICA.	27.026.401.000
PROGRAMA	4173102	FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO Y LA EFICIENCIA	39.728.334.841
	41713	OTROS GASTOS EN FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	53.460.214.690
SECTOR	418	JUSTICIA	18.776.711.006
RETO	4181	SOY EQUITATIVA	18.776.711.006
POLÍTICA	41811	CIUDAD SEGURA Y DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	18.776.711.006
PROGRAMA	4181101	MECANISMOS DE JUSTICIA Y CONCILIACIÓN MÁS EFICIENTE Y CERCANO AL CIUDADANO	2.050.001.000
PROGRAMA	4181102	SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA A LA CALLE CON LA COMUNIDAD.	2.000
PROGRAMA	4181103	OFICINA DE INSPECCIONES Y COMISARIAS	13.379.355.057
PROGRAMA	4181104	CONSTRUCCIÓN DE PAZ, ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y RECONCILIACIÓN CON PERSPECTIVA DE DERECHOS	2.777.351.949
PROGRAMA	4181105	PROGRAMA BARRANQUILLA ENTORNO PROTECTOR DE LOS DERECHOS HUMANOS	365.001.000
PROGRAMA	4181106	QUILLA GOLES POR LA PAZ	205.000.000
SECTOR	419	GASTOS ESPECÍFICOS DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES	1.000
RETO	4191	ATRACTIVA Y PRÓSPERA	1.000
POLÍTICA	41911	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EFICIENTE	1.000
PROGRAMA	419111	MEJOR INVERSIÓN PÚBLICA.	1.000

GASTOS DE LOS FONDOS CUENTAS ESPECIALES

SECTOR/EJE/ ESTRATEGIA/ PROGRAMA	CÓDIGO	PROYECTO	PRESUPUESTO 2021
FONDOS	5	FONDOS CUENTAS ESPECIALES	1.034.622.065.935
FONDO	51	FONDO LOCAL DE SALUD	779.719.183.128
SECTOR	511	SALUD	779.719.183.128
RETO	5111	SOY EQUITATIVA	779.719.183.128
POLÍTICA	51111	CIUDAD SALUDABLE	779.719.183.128
PROGRAMA	5111101	ASEGURAMIENTO PARA TODOS CON CALIDAD	722.985.459.980
PROGRAMA	5111102	GESTIÓN INTEGRAL PARA LA INTERVENCIÓN DEL RIESGO EN SALUD	19.498.051.085
PROGRAMA	5111104	SALUD CON CALIDAD	37.235.672.063
FONDO	52	FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO, FSRI	90.228.035.397
RETO	5201	SOY EQUITATIVA	90.228.035.397
POLÍTICA	52011	VIVIENDA DIGNA PARA TODOS	90.228.035.397
PROGRAMA	5201101	MEJORES SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	90.228.035.397



SECTOR/EJE/ ESTRATEGIA/ PROGRAMA	CÓDI- GO	PROYECTO	PRESUPUESTO 2021
FONDO	53	FONDO DE PREVENCION Y ATENCION DE DE-SASTRES	6.150.007.000
RETO	5301	SOY BIODIVERCIUDAD	6.150.007.000
POLÍTICA	53011	RESILIENCIA Y SOSTENIBILIDAD ANTE EL RIESGO	6.150.007.000
PROGRAMA	530111	CONOCIMIENTO Y REDUCCIÓN DEL RIESGO	1.950.004.000
PROGRAMA	530112	PREPARACIÓN Y MANEJO DEL DESASTRE	4.200.003.000
FONDO	54	FONDO DE PENSIONES TERRITORIALES	104.533.666.323
RETO	5401	ATRACTIVA Y PRÓSPERA	104.533.666.323
POLÍTICA	54011	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EFICIENTE	104.533.666.323
PROGRAMA	540111	FINANZAS SANAS	104.533.666.323
FONDO	55	FONDO DE CONTINGENCIAS Y PASIVOS LABO-RALES	21.324.502.987
RETO	5501	ATRACTIVA Y PRÓSPERA	21.324.502.987
POLÍTICA	55011	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EFICIENTE	21.324.502.987
PROGRAMA	5501101	MEJOR INVERSIÓN PÚBLICA.	21.324.502.987
FONDO	56	FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIU-DADANA	32.480.932.642
RETO	5601	SOY EQUITATIVA	32.480.932.642
POLÍTICA	56011	CIUDAD SEGURA Y DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	32.480.932.642
PROGRAMA	5601101	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITU-CIONAL INTEGRADA Y ESPECIALIZADA EN SE-GURIDAD Y CONVIVENCIA	22.348.413.418
PROGRAMA	5601102	SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA A LA CALLE CON LA COMUNIDAD.	8.709.412.591
PROGRAMA	5601103	COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN PARA LA SE-GURIDAD Y CONVIVENCIA	1.423.106.633
FONDO	57	FONDO PARA LA DESCONTAMINACION DE LOS CUERPOS DE AGUA POR EFECTOS DE LAS AGUAS RESIDUALES DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO DE BARRANQUILLA Y SU AREA METROPOLITANA	185.738.458
RETO	5701	SOY BIODIVERCIUDAD	185.738.458
POLÍTICA	57011	CUIDADO DEL ENTORNO URBANO AMBIENTAL	185.738.458
PROGRAMA	570111	CONVIENDO CON EL MEDIO AMBIENTE	185.738.458

GASTOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS

SECTOR/EJE/ ESTRATEGIA/ PROGRAMA	CÓDIGO	PROYECTO	PRESUPUESTO 2021
ESTAPUB	6	TOTAL GASTOS ESTABLECIMIENTOS PUBLI-COS	59.725.766.035
ESTAPUB	61	AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA	30.125.248.847
	2	Gastos	30.125.248.847
	2.2	Servicio de la deuda pública	29.124.248.847
	2.2.2	Servicio de la deuda pública interna	29.124.248.847
	2.2.2.02	Intereses	29.124.248.847



SECTOR/EJE/ ESTRATEGIA/ PROGRAMA	CÓDIGO	PROYECTO	PRESUPUESTO 2021
	2.3	Inversión	1.001.000.000
	2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	1.001.000.000
ESTAPUB	63	DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES	2.072.000
	0	GASTOS	2.072.000
	0	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2.072.000
	2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2.065.000
	2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.065.000
	2.1.2.2.2.8	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2.065.000
	2.1.3.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.000
	2.1.3.07	PRESTACIONES SOCIALES	1.000
	2.1.3.07.02	Prestaciones Sociales Relacionadas con el Empleo	1.000
	2.1.3.13	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	2.000
	2.1.7	DISMINUCIÓN DE PASIVOS	1.000
	2.1.7.01	Cesantías	1.000
	2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	3.000
	2.1.8.04	Contribuciones	1.000
	2.1.8.05	Multas, Sanciones e Intereses De Mora	2.000
ESTAPUB	64	INSTITUTO TECNOLÓGICO UNIVERSITARIO DE SOLEDAD – ITSA	21.413.432.605
	641	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	10.017.841.856
	64101	GASTOS DE PERSONAL	3.526.062.085
	641011	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	3.326.446.428
	641013	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	2.000.000
	641014	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	197.615.657
	64102	GASTOS GENERALES	5.146.426.924
	641021	ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMO	113.927.420
	641022	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	4.621.892.777
	641024	OTROS GASTOS GENERALES	368.493.885
	641025	ADQUISICION DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	10.182.650
	641026	IMPUESTOS TASAS Y MULTAS	31.930.192
	64103	TRANSFERENCIAS	1.345.352.847
	641031	TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS DEL ORDEN TERRITORIAL	51.912.292
	641032	TRANSFERENCIAS DE CESANTIAS	290.065.719
	641033	OTRAS TRANSFERENCIAS	451.782.900
	641034	OTRAS TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	551.591.936
	643	GASTOS DE INVERSION SECTOR EDUCACIÓN	11.395.590.749
ESTAPUB		BARRANQUILLA VERDE	8.185.012.583

SECTOR/EJE/ ESTRATEGIA/ PROGRAMA	CÓDIGO	PROYECTO	PRESUPUESTO 2021
	2	Gastos	8.185.012.583
	2.1	Funcionamiento	3.549.046.895
	2.1.1	Gastos de personal	2.928.343.695
	2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	620.703.200
	2	Gastos	4.635.965.688
	2.3	Inversión	4.635.965.688
	2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	4.635.965.688
	2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros	700.000.000
	2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	3.935.965.688
	2.3.2.02.01	Materiales y suministros	134.000.000
	2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	3.801.965.688
	2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción	1.058.855.439
	2.3.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	180.000.000
	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2.538.110.249
	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	25.000.000

SERVICIO DE LA DEUDA

SECTOR/EJE/ ESTRATEGIA/ PROGRAMA	CÓDIGO	PROYECTO	PRESUPUESTO 2021
	3	SERVICIO DE LA DEUDA	223.007.575.814
	301	SERVICIO DE LA DEUDA	223.007.575.814

**CAPITULO II
PRESUPUESTO DE GASTOS SISTEMA GENERAL DE REGALIAS**

SECTOR/EJE/ POLÍTICA/ PROGRAMA	DESCRIPCIÓN DEL CAPITULO/ARTÍCULO	PRESUPUESTO 2021
S.G.R	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR-	1.000
EJE	GASTOS OPERATIVOS DE INVERSION (FORTALECIMIENTO DE LAS SECRETARÍAS DE PLANEACIÓN Y TÉCNICA DEL OCAD)	1.000
Programa	Gastos Operativos de Inversión (Fortalecimiento Secretaría de Planeación y Técnica del OCAD)	1.000

**TERCERA PARTE
DISPOSICIONES GENERALES**

**CAPÍTULO I
CAMPO DE APLICACIÓN**

Artículo 3. Las Disposiciones Generales del presente Acuerdo son complementarias del Estatuto Orgánico del Presupuesto del Distrito de Barranquilla, Acuerdo N° 0012 de 2019; del Decreto Nacional N° 111 de 1996 - Ley 38 de 1989, Ley 179 de 1994, Ley 225

de 1995 - Ley 819 de 2003, Ley 1483 de 2011, Ley 1508 de 2012 y las leyes orgánicas del Presupuesto General de la Nación que deben aplicarse en armonía con el propósito de asegurar y facilitar la correcta ejecución del Presupuesto Distrital para la vigencia fiscal 2021.

Las Disposiciones Generales rigen para la ejecución del presupuesto de los órganos que conforman el Presupuesto General del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla del nivel central, del presupuesto de los Establecimientos Públicos Distritales y de los demás órganos y secciones que hacen parte del Presupuesto Distrital.

Para estos efectos, el Concejo, la Personería y la Contraloría Distrital hacen parte del Presupuesto Distrital.

Los fondos sin personería jurídica creados por ley o por autorización expresa estarán sujetos a las normas y procedimientos establecidos en la Constitución Nacional, la Ley, los Acuerdos y las demás normas que reglamentan las dependencias a las cuales pertenecen.

CAPÍTULO II DE LAS RENTAS Y LOS RECURSOS DE CAPITAL

Artículo 4. La totalidad de los ingresos corrientes, los recursos de capital y cualquier otra renta o recurso que reciba el Distrito deberán ser incluidos en el Presupuesto General del Distrito conforme a las normas y disposiciones vigentes acorde con las mismas se procederá a su tratamiento y distribución final.

Parágrafo. Los ingresos corrientes del Distrito, las contribuciones y demás recursos distritales deberán ser consignados en las cuentas que disponga la tesorería distrital y la Secretaria de Hacienda Distrital podrá hacer convenios con entidades financieras para su recaudo de conformidad con las normas legales vigentes.

Artículo 5. Los criterios técnicos para el manejo de los excedentes de liquidez del Tesoro Distrital serán sujetos a las disposiciones legales aplicables, en los términos del Decreto 1068 de 2015 y las normas que lo modifiquen o sustituyan.

Artículo 6. Los ingresos corrientes del Distrito, las contribuciones y demás recursos distritales que según normas legales o en los contratos no se hayan cedido a terceros, deberán ser consignados en la Tesorería Distrital por quienes estén encargados de su recaudo en los términos estipulados en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito de Barranquilla y las normas que lo reglamenten.

Artículo 7. Los recursos que la Tesorería Distrital transfiera a las cuentas de cada órgano cuando a ello haya lugar no tendrán por objeto proveer de fondos a entidades financieras sino atender compromisos y obligaciones presupuestales asumidas por ellos frente a su personal y terceros.

Artículo 8. Los rendimientos financieros originados con recursos del Distrito e incluidos los generados en desarrollo de negocios fiduciarios deben consignarse en el Tesoro Distrital en el mes siguiente a su recaudo con independencia de la fecha de su causación.

Artículo 9. Salvo lo dispuesto por normas superiores y específicamente, la Ley 819 de

2003, no habrá destinación específica de los ingresos corrientes y rentas compensadas. Por lo tanto, sobre la ejecución de estos ingresos se formará un acervo común para atender los gastos autorizados en el presupuesto, observando las disposiciones de la Ley 617 de 2000, las consideraciones del Estatuto Orgánico de Presupuesto de Barranquilla y las normas que lo reglamenten.

Artículo 10. Los recursos correspondientes al Sistema General de Participaciones, Aportes del Ministerio de Salud y Protección Social, Fosyga (ADRES), otras transferencias efectuadas por la Nación y los correspondientes a las demás rentas percibidas o presupuestadas y no ejecutadas durante la vigencia fiscal de 2020, se incorporarán al presupuesto de la vigencia fiscal 2021 por acto administrativo expedido por el Alcalde Distrital, destinándolos a los mismos sectores en que estaban presupuestados en la vigencia en que fueron incorporados.

Parágrafo: Igualmente, se podrán incorporar al presupuesto del Distrito de la vigencia 2021, por acto administrativo expedido por el Alcalde Distrital, el mayor valor que se perciba por concepto de dichos ingresos respecto a las estimaciones inicialmente efectuadas, así como las apropiaciones financiadas con dichos recursos, según lo señala la Ley 1176 de 2007 y la Ley 715 de 2001.

Artículo 11. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 715 de 2001, los rendimientos financieros de los recursos del Sistema General de Participaciones que se perciban en las cuentas del Distrito o en las de la sociedad fiduciaria que se contrate para su administración, se invertirán en el mismo sector para el cual fueron recibidos. En el caso de la participación para educación se invertirán en mejoramiento de la calidad.

Parágrafo: Los rendimientos financieros generados por las asignaciones del Sistema General de Regalías se sujetarán a las disposiciones que lo regulen.

Artículo 12. El cómputo de las rentas que deben incluirse en el proyecto de presupuesto tendrá como base el recaudo de cada renglón rentístico de acuerdo con la metodología establecida, sin tomar en consideración los costos de su recaudo.

Artículo 13. En cumplimiento de lo dispuesto por el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito, los recursos del crédito interno y externo con vencimiento mayor a un año se incorporarán al Presupuesto General del Distrito.

Artículo 14. Los recursos que haya recibido el Tesoro Distrital como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales, departamentales y entidades de cooperación internacional serán incorporados al Presupuesto General del Distrito, mediante acto administrativo expedido por el Alcalde Distrital, según lo señalado en la Ley 1551 de 2012.

CAPÍTULO III DE LOS GASTOS

Artículo 15. Las afectaciones al presupuesto se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes.

Artículo 16. Cuando exista apropiación presupuestal en el servicio de la deuda pública



podrán efectuarse anticipos en el pago de operaciones de crédito público y pueden atenderse con cargo a la vigencia en curso las obligaciones del servicio de la deuda pública correspondiente al mes de enero de 2021.

Artículo 17. Prohíbese tramitar actos administrativos o contratos que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos o no cuenten con disponibilidad presupuestal previa. El representante legal y el ordenador del gasto o en quienes estos hayan delegado responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

Artículo 18. Queda absolutamente prohibido en todos los órganos de la Administración Distrital y en general a todos los que forman parte del Presupuesto General del Distrito dictar resolución de reconocimiento para legalizar obligaciones contraídas por fuera del presupuesto o sobre el valor de las apropiaciones y efectuar resoluciones de autorización sin asignación de partida presupuestal con el mismo objeto.

Parágrafo: El Distrito no será responsable de los compromisos que se adquieran sin el Certificado de Disponibilidad Presupuestal y el respectivo Registro Presupuestal, expedido por el jefe de la Oficina de Presupuesto, en los términos que señala la Ley, o sin la autorización para comprometer vigencias futuras expedida por el Concejo Distrital; el funcionario que actué o contraiga obligaciones no autorizadas por la Ley o por los Acuerdos se hará responsable fiscal, disciplinaria y penalmente.

Artículo 19. Para proveer empleos vacantes se requerirá del certificado de disponibilidad presupuestal y de viabilidad financiera por la vigencia fiscal de 2021 y por medio de este el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces garantizará la existencia de los recursos en el periodo comprendido entre el 1º de enero y 31 de diciembre de 2021 y lo contabilizará en el concepto presupuestal de gastos de personal.

Artículo 20. Los recursos destinados a programas de capacitación y bienestar social no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la Ley no haya establecido para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios directos en dinero o en especie.

Artículo 21. El ordenador del gasto será el competente para expedir la resolución que regirá la constitución y funcionamiento de las cajas menores en los órganos que conforman el Presupuesto General del Distrito, con observancia de lo dispuesto en el Estatuto Orgánico de Presupuesto de Barranquilla y las normas que lo reglamenten.

Artículo 22. La adquisición de los bienes que necesiten las secciones que hacen parte del Presupuesto General del Distrito para su funcionamiento y organización requiere de un plan de compras o adquisiciones. Este plan deberá elaborarse por cada órgano acorde con las apropiaciones autorizadas en el Presupuesto General del Distrito y se modificará cuando las apropiaciones que lo respaldan sean modificadas.

Artículo 23. Para la suscripción de convenios de cofinanciación con entidades públicas de cualquier nivel, en los que el ejecutor forme parte del Presupuesto General del Distrito, para acreditar el aporte o contrapartida del Distrito, el Jefe de Presupuesto dará constancia de la disponibilidad de recursos libres de afectación para tal fin, sin que para ello se genere un certificado de disponibilidad presupuestal.



Artículo 24. Cuando el Distrito celebre contratos o convenios con establecimientos públicos de orden distrital, cualquier órgano o sección que haga parte del Presupuesto del Distrito que afecten sus presupuestos, con excepción de los de crédito, harán los ajustes mediante resoluciones del jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden distrital, dichos ajustes deben realizarse por acto administrativo de las juntas o consejos directivos o el representante legal del órgano, conforme a lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

Los actos administrativos a que se refiere el inciso anterior deberán ser remitidos a la Secretaria de Hacienda Distrital, acompañados del respectivo certificado de disponibilidad presupuestal y su justificación económica, para la aprobación de las operaciones presupuestales en ellos contenidas, requisito sin el cual no podrán ser ejecutados. Tratándose de gastos de inversión, requerirán el concepto previo favorable de la Secretaria de Planeación Distrital.

Los jefes de los órganos responderán por la legalidad de los actos en mención.

Artículo 25. Autorícese al Alcalde del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, desde el 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2021, para incorporar por decreto en el Presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia 2021, recursos adicionales correspondientes a los Ingresos Corrientes, entre estos las transferencias de orden nacional, tales como: SGP, Coljuegos, Fosyga (Adres) y aquellas otras que realiza el Ministerio de Salud, así como recursos de capital, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 313 Numerales 3, 4, y 5 de la Constitución Política Nacional y la Ley 1551 de 2012. Igualmente, el alcalde queda facultado desde el 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2021 para realizar por acto administrativo los traslados presupuestales (créditos y contra créditos) y las adiciones y recortes que se requieran para la correcta ejecución del presupuesto distrital.

Artículo 26. Autorizar un nuevo cupo de endeudamiento al Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla por la suma de \$100.000.000.000, el cual podrá ser contratado antes del 31 de diciembre de 2021. El endeudamiento que por el presente artículo se autoriza, podrá ser utilizado mediante la celebración de operaciones de Crédito Público Interno, Externo y operaciones asimiladas y conexas a las anteriores, de acuerdo con la evaluación económica y de conveniencia que realice la Administración Distrital, sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales vigentes sobre la materia y lo dispuesto en el Plan de Desarrollo 2020 - 2023.

Parágrafo 1°. El cupo de crédito aquí autorizado es adicional al aprobado en el Acuerdo 0001 de 2020.

Parágrafo 2°. Los recursos provenientes de las operaciones de crédito que se celebren se utilizarán para financiar proyectos de inversión que estén incluidos en el Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito para la vigencia 2021 y en el Plan Operativo anual de Inversiones 2020 - 2023, de conformidad con lo dispuesto en el Plan de Desarrollo vigente.

Parágrafo 3°. Otorgamiento de Garantías y Contragarantías. Para la ejecución de lo dispuesto en el presente artículo, el Distrito podrá otorgar las garantías y contragarantías a que hubiere lugar y efectuar las modificaciones presupuestales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto por la Ley y las demás normas vigentes.

Parágrafo 4°. La contratación de operaciones de crédito público y asimiladas que realice

la administración con base en la autorización del presente artículo, deberá sujetarse a lo establecido en la Ley 358 de 1997 y demás normas que la modifiquen, adicionen, sustituyan y las normas vigentes sobre la materia.

Parágrafo 5°. Igualmente, el Alcalde queda facultado y autorizado para renegociar las condiciones de plazo, intereses y forma de pago de los créditos vigentes cumpliendo con los requisitos legales y administrativos ante las autoridades nacionales competentes.

Parágrafo 6°: La contratación de las operaciones de crédito público y/o manejo de deuda y/o conexas y/o asimiladas a estas con base en las autorizaciones del presente artículo deberán sujetarse a lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1068 de 2015, Ley 358 de 1997 y demás normas que la modifiquen, adicionen, sustituyan y las normas aplicables vigentes sobre la materia.

Parágrafo 7°. Autorizar al Alcalde del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, para realizar operaciones de manejo de deuda pública, mediante mecanismo interno y/o externos, de Crédito Público.

Artículo 27. Los gastos que sean necesarios para la administración, consecución y servicio de las operaciones de crédito público, las asimiladas a ellas, las propias del manejo de la deuda, las operaciones conexas y las demás relacionadas con los recursos del crédito serán atendidos con cargo a las apropiaciones del servicio de la deuda pública.

Artículo 28. La ejecución del Presupuesto General del Distrito se hará a través del Plan Anual Mensualizado de Caja - PAC-, el cual será aprobado por el Consejo Distrital de Política Fiscal – CODFIS- con fundamento en las metas máximas de pago establecidas en el Plan Financiero, especificando los flujos con ingresos corrientes de libre destinación y cada renta de destinación específica. (Art. 84 EOP Barranquilla)

Artículo 29. Las operaciones de crédito público de manejo y asunción de deuda requerirán el pronunciamiento previo por parte del CODFIS y su permanente seguimiento, con el fin de establecer y garantizar que el gasto en intereses, comisiones y gastos de deuda que estas generan, se encuentran ajustados al Marco Fiscal de Mediano Plazo y a los indicadores legales aplicables.

Artículo 30. Prelación del gasto. En la elaboración y ejecución del presupuesto y del Programa Anual Mensualizado de Caja, las secciones que conforman el Presupuesto General del Distrito atenderán prioritaria y oportunamente los pagos para servicio de la deuda pública, servicios públicos domiciliarios, los servicios personales, las pensiones, cesantías, las transferencias asociadas a la nómina, gastos generales, la inversión y otras transferencias.

Artículo 31. Las transferencias del Distrito sólo se podrán realizar a las entidades encargadas de ejecutarlas directamente y deberán rendir cuentas a través de sus funcionarios debidamente afianzados, quienes serán responsables en caso de faltantes ante la Contraloría Distrital en los términos de la Ley 42 de 1993 y las normas que la modifiquen.

Artículo 32. Las disponibilidades los ingresos del Distrito para abrir los créditos adicionales del presupuesto, será certificada por el Gerente de la Oficina de Ingresos o por la Tesorería Distrital de la Secretaría Distrital de Hacienda. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el tesorero o quien

haga sus veces en el respectivo establecimiento público. La disponibilidad de los saldos de apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el jefe de presupuesto del órgano respectivo.

CAPÍTULO IV DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES Y LAS CUENTAS POR PAGAR

Artículo 33. Las reservas presupuestales y las cuentas por pagar de los órganos que conforman el Presupuesto General del Distrito, correspondientes al año 2020 deberán constituirse a más tardar el 30 de enero de 2021 por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda, de acuerdo con los saldos registrados así: a) Las reservas presupuestales por la diferencia entre los compromisos y las obligaciones b) Las cuentas por pagar por la diferencia entre las obligaciones y los pagos. Las primeras serán constituidas por el ordenador del gasto y el Jefe de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces y las segundas por el ordenador del gasto y el Jefe de la Oficina de Tesorería o quien haga sus veces.

DE LAS VIGENCIAS FUTURAS

Artículo 34. Los cupos anuales autorizados para asumir compromisos de vigencias futuras no utilizados a 31 de diciembre del año en que se concede la autorización caducan, salvo en los casos previstos en el inciso 2° del artículo 8° de la Ley 819 de 2003.

Cuando no fuere posible adelantar en la vigencia fiscal correspondiente los ajustes presupuestales, a que se refiere el inciso 2° del artículo 8° de la Ley 819 de 2003, se requerirá de la reprogramación de los cupos anuales autorizados por parte de la autoridad que expidió la autorización inicial, con el fin de dar continuidad al proceso de selección del contratista.

Artículo 35. Los órganos ejecutores deberán respetar en todo momento las condiciones en las cuales se otorgaron las autorizaciones por el Concejo Distrital para la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras.

Artículo 36. Las solicitudes para comprometer recursos del Distrito, que afecten vigencias fiscales futuras de los establecimientos públicos, deben tramitarse a través de los órganos que conforman el Presupuesto General del Distrito a los cuales estén vinculados, en cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Orgánico de Presupuesto de Barranquilla y las normas que lo reglamenten.

OTRAS DISPOSICIONES

Artículo 37. El Gobierno Distrital en el decreto de liquidación clasificará los ingresos y gastos y definirá estos últimos.

Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticos, secciones, programas y subprogramas que no correspondan a su objeto o naturaleza, las ubicará en el sitio que corresponda.

La Secretaría Distrital de Hacienda hará mediante acto administrativo, las operaciones que en igual sentido se requieran durante el transcurso de la vigencia.

Parágrafo. De acuerdo con lo anterior y con base en el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal y del Régimen de Contabilidad Presupuestal, expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contraloría General de la República, se realizarán los ajustes necesarios en la clasificación del presupuesto, de acuerdo con lo consignado en las Resoluciones 3832 de 2019 y 1355 de 2020.

Artículo 38. La Secretaría Distrital de Hacienda, de oficio o a petición del jefe del órgano respectivo, hará por acto administrativo las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en el Presupuesto General del Distrito para la vigencia fiscal de 2021.

Artículo 39. Los órganos y secciones que hacen parte del Presupuesto del Distrito de Barranquilla podrán pagar los fallos de tutela con cargo al rubro que corresponda a la naturaleza del negocio fallado, igualmente, los contratos de transacción se imputarán con cargo al rubro afectado inicialmente con el respectivo compromiso.

Artículo 40. Autorízase al Distrito para efectuar cruces de cuentas, compensación de obligaciones entre sí o con la Nación y sus entes descentralizados sobre las obligaciones que recíprocamente tengan causadas. Para estos efectos se requerirá acuerdo previo entre las partes. Estas operaciones deben reflejarse en el presupuesto conservando únicamente la destinación para la cual fueron programadas las apropiaciones respectivas.

Artículo 41. El Gobierno Distrital podrá abrir créditos adicionales al presupuesto, siempre y cuando en el decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contracréditos al interior del presupuesto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda o inversión.

Artículo 42. Las obligaciones por concepto de servicios médico-asistenciales, servicios públicos domiciliarios, gastos de operación aduanera, comunicaciones, transporte, contribuciones inherentes a la nómina causados en el último trimestre de 2020, se pueden pagar con cargo a las apropiaciones de la vigencia fiscal de 2021.

De igual forma también se pueden pagar los siguientes conceptos de gastos: las vacaciones, la prima de vacaciones, la indemnización a las mismas, las cesantías, las pensiones, gastos de inhumación, los impuestos y la tarifa de control fiscal, se pueden pagar con cargo al presupuesto vigente cualquiera que sea el año de su causación.

Artículo 43. Los órganos que hacen parte del Presupuesto General del Distrito solo podrán solicitar la situación de los recursos aprobados en el Programa Anual de Caja a la Secretaría Distrital de Hacienda cuando hayan recibido los bienes y/o servicios o se tengan cumplidos los requisitos que hagan exigible su pago. En ningún caso las entidades podrán solicitar giro de recursos para transferir a Fiducias o Encargos Fiduciarios o a las entidades con las que celebre convenios o contratos interadministrativos, sin que se haya cumplido el objeto del gasto.

Artículo 44. Autorizar al Alcalde Mayor del Distrito de Barranquilla para celebrar los convenios donde se desarrollen planes de desempeño, con el propósito de realizar ajuste fiscal, financiero y administrativo tendientes a restablecer la solidez económica y financiera de la Contraloría, Concejo y Personería Distrital.

Artículo 45. No podrá cargarse a gastos varios e imprevistos ninguna erogación que corresponda a alguno de los conceptos de servicios personales y gastos generales por el sólo hecho de que el programa carezca de partida o la apropiación sea insuficiente. Tampoco podrán pagarse por este rubro erogaciones periódicas regulares, ni gastos suntuarios.

Artículo 46. Toda disposición que se dicte en uso de facultades especiales o permanentes y que en cualquier forma modifique la planta de cargos o implique erogaciones mayores en conceptos relacionados con la nómina deberá ir respaldada con la firma del Secretario Distrital de Hacienda, funcionario que se abstendrá de hacerlo cuando se produzca desequilibrio en la apropiación respectiva, igual procedimiento se seguirá en los nombramientos de servidores públicos y vinculaciones de trabajadores oficiales con el fin de establecer el respaldo presupuestal correspondiente. Lo anterior aplica en el nivel central y en los Establecimientos Públicos (viabilidad financiera)

Artículo 47. En el presupuesto del nivel central de cada vigencia fiscal del Distrito de Barranquilla se asignarán los aportes destinados a los establecimientos públicos y éstos constituyen la autorización máxima de gastos de la administración central en dichas entidades descentralizadas y sólo existirá obligación económica con tales entidades hasta las partidas apropiadas en el presupuesto anual destinadas a ejecutarse como transferencias.

Artículo 48. La ejecución de los gastos de inversión financiados con recursos provenientes de la emisión de Bonos, Venta de Acciones, Titularización de activos, sólo podrá hacerse cuando la partida correspondiente haya ingresado a la Tesorería Distrital, al PAC de Ingresos y Gastos, previa certificación del Contador General del Distrito y /o Tesorería General del Distrito.

Artículo 49. Devoluciones y/o Compensaciones. Cuando se generen pagos de mayores valores por cualquier concepto y una vez surtido el respectivo proceso para su devolución, independientemente de la vigencia en la cual se haya recaudado la renta, las devoluciones y/o compensaciones de los saldos a favor que se reconozcan, originados en declaraciones tributarias, pagos en exceso o de lo no debido, se registrarán como un menor valor del recaudo en el período en que se pague o abone en cuenta.

Artículo 50. Será responsabilidad de la Tesorería del Distrito en la elaboración del PAC, seguimiento y ejecución, de las Cuentas por pagar de la vigencia fiscal respectiva, con la participación de todos los ejecutores del Presupuesto General del Distrito. El seguimiento a la ejecución de las reservas presupuestales será responsabilidad de la Oficina de Presupuesto.

Artículo 51. El Alcalde del Distrito queda autorizado para realizar los traslados y apropiaciones presupuestales que demanda el cumplimiento del Acto Administrativo que determina el incremento salarial para cada vigencia fiscal y serán incorporados al presupuesto de la respectiva vigencia, lo que podrá hacerse en el Decreto de liquidación de presupuesto o en Decreto separado, teniendo en cuenta la viabilidad financiera.

Artículo 52. Las órdenes de pago generadas por la Secretaria General del Distrito deben ser autorizadas únicamente por los funcionarios delegados para ello por el Alcalde Distrital, autorizados mediante acto administrativo.

Artículo 53. Toda solicitud de disponibilidad presupuestal - que afecte programas de In-

versión, deberá estar amparada en un proyecto de inversión debidamente inscrito en el Banco de Programas y Proyectos del Distrito.

Artículo 54. El seguimiento al pleno cumplimiento de los requisitos presupuestales en la ejecución de los contratos será ejercido por los supervisores, interventores o quienes hagan sus veces como una función principal que hace parte del control y vigilancia integral de los contratos y convenios dirigida a proteger al Distrito en su patrimonio.

Es función de los supervisores, interventores o quienes hagan sus veces, constatar que el gasto se efectúe de manera ajustada a la destinación, condiciones y montos previstos en el contrato y con el pleno cumplimiento de los requisitos presupuestales. Igualmente ejercerán un estricto control sobre el manejo e inversión que el contratista dé a los dineros entregados a título de anticipo.

Artículo 55. Los Jefes de Presupuesto de los Órganos que son una sección en el Presupuesto General del Distrito o quien haga sus veces, para el cierre presupuestal, deberán elaborar un documento que contenga un balance de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos, el estado de ejecución de las autorizaciones de vigencias futuras, el estado de las reservas y las cuentas por pagar que quedaron de la vigencia anterior a la vigencia fiscal que se cierra, el estado del déficit de vigencias anteriores que fue incorporado en el presupuesto en cierre, las medidas de racionalización del gasto y en general, toda la información relacionada con la gestión presupuestal de la vigencia, precisando los hechos relevantes y los efectos para la siguiente vigencia.

Artículo 56. Las partidas presupuestales destinadas al gasto público social incluidas en el Presupuesto General del Distrito son las apropiaciones de los gastos de funcionamiento e inversión que están destinados a la administración integral de los servicios de Salud, Educación, Saneamiento Ambiental, Agua potable y Saneamiento Básico, Vivienda y los tendientes al bienestar general y mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Artículo 57. A los Fondos de Desarrollo Local les serán aplicables las reglas del Sistema Presupuestal de la Ley 1617 de 2013 y en lo no regulado en ésta, les serán aplicadas las reglas dispuestas en el Decreto 115 de 1996 o las normas que lo modifiquen o deroguen, en lo que resulten pertinentes (Artículo 2.6.6.2.2. del Decreto 2388 de 2015).

Artículo 58. El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla podrá asumir, con cargo a las apropiaciones de las secciones presupuestales correspondientes a las secretarías de despacho, el pago de las condenas derivadas de providencias judiciales y mecanismos alternativos de solución de conflictos originados en actos o actuaciones de carácter laboral de la Contraloría Distrital, sin afectar los recursos necesarios para financiar el Plan de Desarrollo Distrital, lo cual se entiende que sucederá siempre y cuando no se superen los límites de gastos de funcionamiento a que se refiere el artículo 6° de la Ley 617 de 2000

Parágrafo 1. Será requisito previo a la realización de la operación de que trata este artículo que la Contraloría Distrital, con el objetivo de mejorar su manejo presupuestal y su gestión administrativa, incluya en el Plan Estratégico de Talento Humano de que trata el artículo 15 del Decreto 409 de 2020, un capítulo donde se especifiquen las acciones conducentes a la adopción de buenas prácticas para la atención oportuna de peticiones que versen sobre sus relaciones labores y, adicionalmente, la adopción de prácticas de gerencia pública por parte de los directivos de la entidad que permitan cumplir con los indicadores de gestión de que trata el artículo 30 del Decreto 403 de 2020.



Parágrafo 2. El pago de las condenas derivadas de providencias judiciales y mecanismos alternativos de solución de conflictos originados en actos o actuaciones de carácter laboral de la Contraloría Distrital de que trata este artículo se considerará un gasto de funcionamiento del Distrito y no computará dentro del límite a los gastos de la Contraloría Distrital establecido en el artículo 10 de la Ley 617 de 2000 en concordancia con el artículo 2 de la Ley 1416 de 2010.

Artículo 59. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del 1º de enero del año 2021.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla D. E. I. P a los veintiún días (21) día del mes de diciembre de 2020

JAIME PUMAREJO HEINS
Alcalde Mayor de Barranquilla



“ANEXO DEL DECRETO 0816, POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2021 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

En cumplimiento del Artículo 67 del Acuerdo N°0012 de 2019, Estatuto Orgánico de Presupuesto de Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario, este decreto se acompañará con un anexo que tendrá el detalle del gasto para el año fiscal respectivo (L. 38/89, art. 54; L. 179/94, art. 31).

Y con observancia de las consideraciones y artículos del presente decreto se inserta a continuación el detalle de las proyecciones de las rentas y las apropiaciones para el año fiscal 2021:

PRIMERA PARTE

A.- PRESUPUESTO DE RENTAS 2021

CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO APROBADO 2021
	INGRESOS TOTALES más Fondos y Entes Públicos del Orden Distrital	4.357.610.525.787
	TOTAL INGRESOS FONDOS ESPECIALES	910.517.367.434
	TOTAL INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	59.725.766.035
1	Ingresos	3.387.367.392.318
1.1	Ingresos Corrientes	1.991.250.565.030
1.1.01	Ingresos tributarios	1.062.926.534.378
1.1.01.01	Impuestos directos	381.809.663.629
1.1.01.01.014	Sobretasa ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales	55.510.779.332
1.1.01.01.014.01	Participación con destinación ambiental vigencia Actual	45.624.078.828
1.1.01.01.014.02	Participación con destinación ambiental vigencia Anterior	9.886.700.504
1.1.01.01.200	Impuesto Predial Unificado	326.152.813.521
1.1.01.01.200.01	Impuesto Predial Unificado - Urbano	326.152.813.521
1.1.01.01.200.01.01	Impuesto Predial Unificado vigencia Actual	270.086.333.748
1.1.01.01.200.01.02	Impuesto Predial Unificado vigencia anteriores	56.066.479.773
1.1.01.01.203	Sobretasa por el alumbrado público	146.070.776
1.1.01.02	Impuestos indirectos	681.116.870.749
1.1.01.02.109	Sobretasa a la gasolina	45.322.874.583
1.1.01.02.200	Impuesto de industria y comercio	421.287.052.533
1.1.01.02.200.01	Impuesto de industria y comercio - sobre actividades comerciales	421.287.052.533
1.1.01.02.200.01.01	Impuesto de industria y comercio - sobre actividades comerciales de la vigencia actual	352.397.601.738
1.1.01.02.200.01.02	Impuesto de industria y comercio - sobre actividades comerciales de la vigencia anterior	68.889.450.795
1.1.01.02.201	Impuesto complementario de avisos y tableros	44.869.094.329
1.1.01.02.201.01	Avisos y Tableros vigencia actual	33.539.466.127
1.1.01.02.201.02	Avisos y Tableros vigencias anteriores	11.329.628.202
1.1.01.02.202	Impuesto a la publicidad exterior visual	1.710.617.740
1.1.01.02.202.01	Publicidad Exterior Visual (10% Construseñales)	749.819.241
1.1.01.02.202.02	Publicidad Exterior Visual (Urbanismo y Control)	960.798.499
1.1.01.02.204	Impuesto de delineación	10.496.260.423
1.1.01.02.205	Impuesto de espectáculos públicos nacional con destino al deporte	653.040.694
1.1.01.02.210	Impuesto sobre teléfonos	11.786.280.985
1.1.01.02.211	Impuesto de alumbrado público	79.925.952.239



CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO APROBADO 2021
1.1.01.02.212	Sobretasa bomberil	12.796.958.217
1.1.01.02.214	Impuesto de transporte por oleoductos y gasoductos	618.346.456
1.1.01.02.300	Estampillas	51.650.392.551
1.1.01.02.300.01	Estampilla para el bienestar del adulto mayor	25.948.844.071
1.1.01.02.300.55	Estampilla pro cultura	18.726.471.222
1.1.01.02.300.99	Bono al Deporte	6.975.077.257
1.1.02	Ingresos No Tributarios	928.324.030.652
1.1.02.01	Contribuciones	9.003.965.691
1.1.02.01.003	Contribuciones especiales	99.664.361
1.1.02.01.003.01	Cuota de fiscalización y auditaje	99.664.361
1.1.02.01.005	Contribuciones diversas	8.904.301.330
1.1.02.01.005.39	Contribución de Valorización	8.801.331.439
1.1.02.01.005.39.01	Contribución de Valorización Vigencia 2012	8.476.878.239
1.1.02.01.005.39.02	Contribución de Valorización Vigencia 2005	324.453.201
1.1.02.01.005.65	Concurso Económico - Estratificación	102.969.890
1.1.02.02	Tasas y derechos administrativos	62.072.290.423
1.1.02.02.033	Peajes	17.007.268.914
1.1.02.02.086	Tasa contributiva por concepto de contaminación ambiental	1.500.000.000
1.1.02.02.096	Contraprestación de las zonas de uso público - municipios portuarios marítimos	12.095.333.236
1.1.02.02.102	Derechos de tránsito	29.107.000.467
1.1.02.02.998	Ocupación temporal del espacio público	1.772.015.855
1.1.02.02.999	Rotura de vías	590.671.952
1.1.02.03	Multas, sanciones e intereses de mora	62.588.578.655
1.1.02.03.001	Multas y sanciones	46.221.219.928
1.1.02.03.001.09	Multas de tránsito y transporte	36.147.642.738
1.1.02.03.001.09.01	Tránsito y Transporte (Comparendos)	15.881.850.415
1.1.02.03.001.09.02	Recaudo Simit Externo	6.302.667.671
1.1.02.03.001.09.03	Comparendos Fiscalización electrónica (c.s.f)	8.153.451.581
1.1.02.03.001.09.04	Comparendos Fiscalización electrónica (s.s.f)	5.809.673.071
1.1.02.03.001.11	Sanciones tributarias	10.047.676.166
1.1.02.03.001.11.01	Industria de Comercio	10.047.676.166
1.1.02.03.001.22	Multas ambientales	23.080.482
1.1.02.03.001.99	Otros	2.820.543
1.1.02.03.002	Intereses de mora	16.367.358.728
1.1.02.03.002.01	Predial	12.931.315.587
1.1.02.03.002.02	Sobretasa Ambiental	3.819.139
1.1.02.03.002.03	Industria y Comercio	3.432.224.002
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	36.045.233.494
1.1.02.05.002	Ventas incidentales de establecimientos no de mercado	36.045.233.494
1.1.02.05.002.07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	24.189.584.389
1.1.02.05.002.07.72112	De la Infraestructura Red Pública Hospitalaria	2.280.639.485
1.1.02.05.002.07.72112	Regalías Triple A por alquiler de activo producido	17.051.027.882
1.1.02.05.002.07.72112	Contraprestación Por Uso Infraestructura Hospitalaria	2.280.637.485
1.1.02.05.002.07.72130	Postes y Antenas Telefonía Celular	2.577.279.537
1.1.02.05.002.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	11.855.649.105
1.1.02.05.002.09.91135	Servicios de tránsito y transporte	11.855.649.105
1.1.02.06	Transferencias corrientes	758.613.962.388
1.1.02.06.001	Sistema General de Participaciones	660.711.337.910
1.1.02.06.001.01	Participación para educación	587.793.591.435
1.1.02.06.001.01.01	Prestación de servicio educativo	564.094.113.697
1.1.02.06.001.01.01.001	Con situación de Fondos	479.479.996.642



CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO APROBADO 2021
1.1.02.06.001.01.01.002	Sin Situación de Fondos	84.614.117.054
1.1.02.06.001.01.03	Calidad	23.699.477.738
1.1.02.06.001.01.03.01	Calidad por matrícula oficial	6.447.438.625
1.1.02.06.001.01.03.02	Calidad por gratuidad	17.252.039.113
1.1.02.06.001.03	Participación para propósito general	43.028.184.273
1.1.02.06.001.03.01	Deporte y recreación	3.824.727.491
1.1.02.06.001.03.02	Cultura	2.868.545.619
1.1.02.06.001.03.03	Propósito general Libre inversión	36.334.911.163
1.1.02.06.001.04	Asignaciones especiales	3.337.310.613
1.1.02.06.001.04.01	Programas de alimentación escolar	3.337.310.613
1.1.02.06.001.05	Agua potable y saneamiento básico	26.552.251.590
1.1.02.06.003	Participaciones distintas del SGP	17.572.673.424
1.1.02.06.003.01	Participación en impuestos	15.557.539.964
1.1.02.06.003.01.02	Participación del impuesto sobre vehículos automotores	15.338.616.094
1.1.02.06.003.01.07	Participación del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco	218.923.870
1.1.02.06.003.02	Participación en contribuciones	2.015.133.460
1.1.02.06.003.02.02	Participación de la contribución parafiscal cultural	2.015.133.460
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	80.329.951.054
1.1.02.06.006.01	Aportes Nación	80.329.951.054
1.1.02.06.006.01.01	Alimentación Escolar Ley 1450 de 2011 (ICBF o MEN)	16.418.630.642
1.1.02.06.006.01.02	Desarrollo Integral Primera Infancia (ICBF)	63.911.320.412
1.2	Recursos de Capital	1.396.116.827.288
1.2.03	Dividendos y utilidades por otras inversiones de capital	2.725.742.184
1.2.03.03	Sociedades de economía mixta	2.725.742.184
1.2.03.03.01	Dividendos sobre las acciones - Triple A	2.725.742.184
1.2.05	Rendimientos financieros	1.416.876.179
1.2.05.02	Depósitos	1.416.876.179
1.2.05.02.01	Rendimientos financieros de otros depósitos	1.416.876.179
1.2.05.02.01.01	Rendimientos financieros de Libre Destinación	1.004.150.168
1.2.05.02.01.02	Rendimientos financieros de destinación específica	412.726.011
1.2.05.02.01.02.01	Del sector Educación	154.283.026
1.2.05.02.01.02.03	De la Alimentación Escolar	71.289.056
1.2.05.02.01.02.05	De SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	43.827.214
1.2.05.02.01.02.06	De SGP Propósito general Libre Inversión	143.325.715
1.2.05.02.01.02.06.01	S.G.P Deportes	11.872.825
1.2.05.02.01.02.06.02	S.G.P Cultura	5.310.608
1.2.05.02.01.02.06.03	S.G.P Libre Inversión	126.142.282
1.2.05.02.01.02.07	Regalías y Compensaciones Anteriores	1.000
1.2.07	Recursos de crédito interno	500.000.000.000
1.2.07.01	Recursos de contratos de empréstitos internos	500.000.000.000
1.2.07.01.001	Recursos de contratos de empréstitos internos con bancos comerciales privados	500.000.000.000
1.2.08	Transferencias de Capital	416.888.274.820
1.2.08.06	De otras entidades del gobierno general	416.888.274.820
1.2.08.06.002	Condicionadas a la adquisición de un activo	416.888.274.820
1.2.08.06.002.01	Saneamiento De La Zona Nor-Oriental De Barranquilla (Ciudad del Río)	25.000.000.000
1.2.08.06.002.02	Elaboración de inventarios y registro del patrimonio cultural distrital	240.000.000
1.2.08.06.002.03	Formación y divulgación del patrimonio cultural del distrito	150.000.000
1.2.08.06.002.04	Mejoramiento de viviendas	6.000.000.000
1.2.08.06.002.05	Conectividad isla salamanca	8.028.273.820
1.2.08.06.002.06	Ritmo	127.350.000.000
1.2.08.06.002.10	Atención Y Orientación A Mujeres Y Población Lgtbi	120.000.000

CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO APROBADO 2021
1.2.08.06.002.12	Cofinanciación Ambiente	1.000
1.2.08.06.002.13	Plan Malla Vial (proyectos nuevos)	250.000.000.000
1.2.10	Recursos del Balance	475.085.934.105
1.2.10.02	Superávit fiscal	475.085.934.105
1.2.10.02.01	Superávit fiscal de la vigencia anterior	475.085.934.105
1.2.10.02.01	Recursos del Crédito	475.085.934.105
ESP	INGRESOS DE LOS FONDOS ESPECIALES	910.517.367.434
FLS	FONDO LOCAL DE SALUD	756.119.183.128
1	Ingresos	756.119.183.128
1.1	Ingresos Corrientes	755.377.397.350
1.1.01	Ingresos tributarios	34.008.720.917
1.1.01.02	Impuestos indirectos	34.008.720.917
1.1.01.02.300	Estampillas	34.008.720.917
1.1.01.02.300.38	Estampilla pro hospitales primer y segundo nivel del Atlántico	34.008.720.917
1.1.02	Ingresos no tributarios	721.368.676.433
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	60.109.323
1.1.02.05.002	Ventas incidentales de establecimientos no de mercado	60.109.323
1.1.02.05.002.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	60.109.323
1.1.02.05.002.09.91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud y los servicios sociales	60.109.323
1.1.02.06	Transferencias corrientes	721.167.874.110
1.1.02.06.001	Sistema General de Participaciones	276.540.159.285
1.1.02.06.001.02	Participación para salud	276.540.159.285
1.1.02.06.001.02.01	Régimen subsidiado	262.009.008.577
1.1.02.06.001.02.02	Salud pública	14.531.150.708
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	279.183.409.270
1.1.02.06.006.01	Aportes Nación	2.643.249.986
1.1.02.06.006.01.01	Aportes Ministerio de Salud	2.643.249.986
1.1.02.06.006.01.01.01	Minsalud Programa de LEPROA	68.317.168
1.1.02.06.006.01.01.02	Minsalud Programa de TBC	276.043.261
1.1.02.06.006.01.01.03	Minsalud Programa de ETV	371.935.412
1.1.02.06.006.01.01.04	Minsalud Programa de INIMPUTABLE	865.081.023
1.1.02.06.006.01.01.08	Minsalud Urgencias prestadas a nacionales de países fronterizos	1.061.870.122
1.1.02.06.006.01.01.09	Minsalud Punto Final	1.000
1.1.02.06.006.01.01.10	Minsalud ECAT	1.000
1.1.02.06.006.01.01.11	Minsalud Coljuegos Régimen Subsidiado	1.000
1.1.02.06.009.01	Compensaciones	441.984.464.840
1.1.02.06.009.01.06	Recursos ADRES - Cofinanciación UPC régimen subsidiado	432.496.246.010
1.1.02.06.009.01.07	Transferencia Nacional - Financiación del Régimen Subsidiado en Salud - Ley 1530 de 2012	9.488.218.830
1.1.02.06.009.01.07.01	Financiación del Régimen subsidiado	825.772.295
1.1.02.06.009.01.07.03	Transferencia por Coljuego (Ley 1753 de 2015, Art. 147)	8.795.804
1.1.02.06.009.01.07.04	COLJUEGOS	8.653.650.731
1.1.02.06.009.01.07.04.01	Coljuegos (Máximo el 25 % en los términos del Art. 60 de la Ley 715)	2.163.412.683
1.1.02.06.009.01.07.04.02	Coljuegos 75 % - Inversión En Salud (Ley 643 De 2001, Ley 1122 de 2007 y Ley 1151 de 2007)	6.490.238.048
1.1.02.07	Participación y derechos por monopolio	140.693.000
1.1.02.07.001	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar	140.693.000
1.1.02.07.001.05	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de rifas	140.693.000
1.2	Recursos de capital	741.785.778
1.2.05	Rendimientos financieros	321.796.609
1.2.05.02	Depósitos	321.796.609
1.2.05.02.01.01	Rendimientos financieros de Libre Destinación	321.796.609
1.2.05.02.01.02	Rendimientos financieros de destinación específica	321.796.609



CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO APROBADO 2021
1.2.05.02.01.02.01	De recursos del Fondo local de salud	321.796.609
1.2.05.02.01.02.01.01	Provenientes De Recursos SGP Con Destinación Especifica - Salud: Régimen Subsidiado	74.169.311
1.2.05.02.01.02.01.02	Provenientes De Recursos SGP Con Destinación Especifica - Salud: Pública	150.604.537
1.2.05.02.01.02.01.03	Recursos SGP Con Destinación Especifica - Salud, Servicios A La Población Pobre No Afiliada	97.022.761
1.2.08	Transferencias de capital	419.989.168
1.2.08.04.001	Premios de juegos de suerte y azar	419.989.168
FSDI	FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO	90.228.035.397
1	Ingresos	90.228.035.397
1.1	Ingresos Corrientes	90.228.035.397
1.1.01	Ingresos tributarios	77.122.620.566
1.1.01.02	Impuestos indirectos	77.122.620.566
1.1.01.02.217	Sobretasa de solidaridad servicios públicos acueducto, aseo y alcantarillado	77.122.620.566
1.1.01.02.217.01	Sobretasa de solidaridad de servicios públicos - acueducto	44.220.746.114
1.1.01.02.217.02	Sobretasa de solidaridad de servicios públicos - aseo	18.350.046.883
1.1.01.02.217.03	Sobretasa de solidaridad de servicios públicos - alcantarillado	14.551.827.570
1.1.02	Ingresos No Tributarios	13.105.414.830
1.1.02.05	Derechos económicos por uso de recursos naturales	8.419.723.373
1.1.02.05.002	Ventas incidentales de establecimientos no de mercado	8.419.723.373
1.1.02.05.002.07.72112	Regalías Triple A por alquiler de activo producido	8.419.723.373
1.1.02.06	Transferencias corrientes	4.685.691.457
1.1.02.06.001	Sistema General de Participaciones	4.685.691.457
1.1.02.06.001.05	Agua potable y saneamiento básico	4.685.691.457
FNP	FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES	31.503.478.809
1	Ingresos	31.503.478.809
1.1	Ingresos Corrientes	21.193.478.809
1.1.01	Ingresos tributarios	20.980.595.829
1.1.01.02	Impuestos indirectos	20.980.595.829
1.1.01.02.210	Impuesto sobre teléfonos	1.309.586.776
1.1.01.02.300	Estampillas	19.671.009.053
1.1.01.02.300.01	Estampilla para el bienestar del adulto mayor	6.487.211.018
1.1.01.02.300.38	Estampilla pro hospitales primer y segundo nivel del Atlántico	8.502.180.229
1.1.01.02.300.55	Estampilla pro cultura	4.681.617.806
1.1.02	Ingresos no tributarios	212.882.980
1.1.02.06	Transferencias corrientes	212.882.980
1.1.02.06.009.02	Sistema General de Pensiones	212.882.980
1.1.02.06.009.02.02	Cuotas partes pensionales	212.882.980
1.2	Recursos de capital	10.310.000.000
1.2.12	Retiros FONPET	10.310.000.000
1.2.12.04	Recursos de Lotto en línea	10.310.000.000
1.2.12.04.001	Para pagar el pasivo pensional con el sector salud	10.310.000.000
1.2.12.04.001.02	Retiro para pago de mesadas pensionales.	10.310.000.000
FSCC	FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	32.480.932.642
1	Ingresos	32.480.932.642
1.1	Ingresos Corrientes	32.480.932.642
1.1.02	Ingresos no tributarios	32.480.932.642
1.1.02.01	Contribuciones	32.059.746.219
1.1.02.01.005	Contribuciones diversas	32.059.746.219
1.1.02.01.005.59	Contribución especial sobre contratos de obras públicas	32.059.746.219
1.1.02.03	Multas, sanciones e intereses de mora	421.186.423
1.1.02.03.001	Multas y sanciones	421.186.423
1.1.02.03.001.20	Multas establecidas en el Código Nacional de policía y convivencia	421.186.423



CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO APROBADO 2021
1.1.02.03.001.20.01	Multas código nacional de policía y convivencia - Multas generales	421.186.423
FDCA	FONDO PARA LA DESCONTAMINACION DE LOS CUERPOS DE AGUAS RESIDUALES DE LOS SISTEMAS DE ALCANT. DE B/QUILLA Y SU AREA M/TANA	185.737.458
1	Ingresos	185.737.458
1.1	Ingresos Corrientes	181.630.488
1.1.02	Ingresos no tributarios	181.630.488
1.1.02.06	Transferencias corrientes	181.630.488
1.1.02.06.001	Sistema General de Participaciones	181.630.488
1.1.02.06.001.04	Asignaciones especiales	181.630.488
1.1.02.06.001.04.02	Municipios de la ribera del río Magdalena	181.630.488
1.2	Recursos de capital	4.106.970
1.2.05	Rendimientos financieros	4.106.970
1.2.05.02	Depósitos	4.106.970
1.2.05.02.01.01	Rendimientos financieros de Libre Destinación	4.106.970
1.2.05.02.01.02	Rendimientos financieros de destinación específica	4.106.970
1.2.05.02.01.02.01	De SGP ribereños	4.106.970
ESTAPUB	INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	59.725.766.035
ADI	AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA	30.125.248.847
1	Ingresos	30.125.248.847
1.1	Ingresos Corrientes	1.000.000
1.1.02	Ingresos no tributarios	1.000.000
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	1.000.000
1.1.02.05.002	Ventas incidentales de establecimientos no de mercado	1.000.000
1.1.02.05.002.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.000.000
1.1.02.05.002.09.97990	Fotocopias	1.000.000
1.2	Recursos de Capital	30.124.248.847
1.2.05	Rendimientos financieros	1.000.000.000
1.2.05.02	Depósitos	1.000.000.000
1.2.05.02.01	Rendimientos financieros de otros depósitos	1.000.000.000
1.2.05.02.01.02	Rendimientos financieros de destinación específica	1.000.000.000
1.2.05.02.01.02.01	Del recurso alumbrado público	410.000.000
1.2.05.02.01.02.03	Del recurso Sobretasa a la Gasolina	410.000.000
1.2.05.02.01.02.05	Del recurso participación del predial	180.000.000
1.2.08	Transferencias de Capital	29.124.248.847
1.2.08.06	De otras entidades del gobierno general	29.124.248.847
1.2.08.06.002	Condicionadas a la adquisición de un activo	29.124.248.847
1.2.08.06.002.01	Convenio de cofinanciación CRA 0031 de 2016	29.124.248.847
DDL	DIRECCION DISTRITAL DE LIQUIDACIONES	2.072.000
1	Ingresos	2.072.000
1.0	Disponibilidad inicial	1.000
1.0.2	Bancos	1.000
1.1	Ingresos Corrientes	2.000.000
1.1.02	Ingresos no tributarios	2.000.000
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	2.000.000
1.1.02.05.001	Ventas incidentales de establecimientos no de mercado	2.000.000
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2.000.000
1.2	Recursos de Capital	71.000
1.2.01	Disposición de activos	1.000
1.2.01.02	Disposición de activos no financieros	1.000
1.2.01.02.001	Disposición de activos fijos	1.000
1.2.01.02.001.02	Disposición de maquinaria y equipo	1.000



CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO APROBADO 2021
1.2.05	Rendimientos financieros	70.000
1.2.05.02	Rendimientos financieros de depósitos	70.000
1.2.05.02	Depósitos	70.000
ITSA	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SOLEDAD ATLÁNTICO ITSA	21.413.432.605
1	INGRESOS TOTALES	21.413.432.605
1.1	INGRESOS CORRIENTES	21.413.427.605
1.1.01	TRIBUTARIOS	2.662.102.789
1.1.01.02	Impuestos indirectos	2.662.102.789
1.1.01.02.300	Estampillas	2.662.102.789
1.1.01.02.300.01	Estampilla ITSA	2.662.102.789
1.1.02	NO TRIBUTARIOS	18.751.324.816
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	10.864.450.554
1.1.02.05.10	Educación Formación Superior	7.502.438.177
1.1.02.05.10.01	Derechos Inscripciones y Matriculas	7.373.222.918
1.1.02.05.10.02	Otros Derechos Académicos	129.215.259
1.1.02.05.11	Extensión y Articulación	3.362.012.377
1.1.02.05.11.01	Consultorías y Proyectos	1.591.594.500
1.1.02.05.11.02	Centro de Idiomas	1.490.416.877
1.1.02.05.11.03	Formación Continuada	280.000.000
1.1.02.05.11.04	Investigación	1.000
1.1.02.06	Transferencias Corrientes	7.686.873.262
1.1.02.06.01	Trasferencias para Funcionamiento	7.047.058.524
1.1.02.06.01.01	Del Nivel Nacional	6.501.393.294
1.1.02.06.01.03	Del Nivel municipal	545.665.230
1.1.02.06.01.03.001	Municipio de Soledad	545.665.230
1.1.02.06.02	Transferencias para Inversión	639.814.738
1.1.02.06.02.01	Del Nivel Nacional	1.000
1.1.02.06.02.02	Del Nivel Departamental	639.813.738
1.1.02.06.10	Otras transferencias del nivel departamental para inversión	639.813.738
1.1.02.07	Otros Ingresos No Tributarios	200.001.000
1.1.02.07.01	IVA pagado por adquisición de bienes y servicios gravados	200.000.000
1.1.02.07.02	Otros Ingresos	1.000
1.2	Recursos de Capital	5.000
1.2.05	Rendimientos por operaciones financieras	1.000
1.2.06	Recursos del Balance	1.000
1.2.07	Recursos del Crédito	1.000
1.2.08	Transferencias de Capital	1.000
1.2.08.01	Donaciones	1.000
1.2.09	Otros Ingresos de Capital	1.000
1.2.09.03	Recuperación de Cartera	1.000
BV	BARRANQUILLA VERDE	8.185.012.583
1	INGRESOS	8.185.012.583
1.1	Ingresos Corrientes	8.085.012.583
1.1.02	Ingresos no tributarios	8.085.012.583
1.1.02.01	Contribuciones	2.311.611.454
1.1.02.01.005	Contribuciones diversas	2.311.611.454
1.1.02.01.005.64	Contribución sector eléctrico	2.311.611.454
1.1.02.01.005.64.01	Contribución sector eléctrico- energía convencional	2.311.611.454
1.1.02.02	Tasas y derechos administrativos	655.678.357
1.1.02.02.104	Tasa retributiva	628.521.352
1.1.02.02.105	Tasa por Uso	27.157.005

CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO APROBADO 2021
1.1.02.03	Multas, sanciones e intereses de mora	115.000.000
1.1.02.03.001	Multas y sanciones	100.000.000
1.1.02.03.001.22	Multas Ambientales	100.000.000
1.1.02.03.002	Interés de mora	15.000.000
1.1.02.05	venta de bienes y servicios	5.002.722.772
1.1.02.05.002	Ventas incidentales de establecimientos no de mercado	5.002.722.772
1.1.02.05.002.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	5.002.722.772
1.1.02.05.002.09.91199	Otros servicios administrativos del gobierno n.c.p.	5.002.722.772
1.2	Recursos de capital	100.000.000
1.2.05	Rendimientos financieros	100.000.000
1.2.05.02	Depósitos	100.000.000

SEGUNDA PARTE

B.- PRESUPUESTO DE GASTOS 2021

CÓDIGO	PROYECTO	Dep	Fuente	PRESUPUESTO APROBADO 2021
0	TOTAL GASTOS			4.357.610.525.787
1	TOTAL GASTOS MÁS FONDOS Y ENTES PÚBLICOS DEL ORDEN DISTRITAL			4.357.610.525.787
11	TOTAL GASTOS FONDOS ESPECIALES			1.034.622.065.935
12	TOTAL GASTOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS			59.725.766.035
13	TOTAL GASTOS ENTES DE CONTROL			37.216.067.681
131	TOTAL SECCIÓN CONCEJO DISTRITAL			15.524.224.037
1311	TOTAL SECCIÓN CONCEJO DISTRITAL			15.524.224.037
13111	HONORARIOS CONCEJALES	14	ICLD	2.123.087.459
13112	TRANSFERENCIA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - CONCEJO	14	ICLD	13.401.136.578
132	TOTAL SECCIÓN PERSONERIA DISTRITAL			14.294.545.683
1321	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PERSONERÍA DISTRITAL			14.294.545.683
13211	TRANSFERENCIA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PERSONERÍA DISTRITAL	16	ICLD	14.294.545.683
133	TOTAL SECCIÓN CONTRALORÍA DISTRITAL			7.397.297.961
1331	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO CONTRALORÍA DISTRITAL			7.397.297.961
13311	TRANSFERENCIA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO CONTRALORÍA DISTRITAL	15	CF	99.664.361
13311	TRANSFERENCIA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO CONTRALORÍA DISTRITAL	15	ICLD	7.297.633.600
2	TOTAL GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL			3.226.046.626.137
21	TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADM. CENTRAL			249.199.201.358
211	GASTOS DE PERSONAL			157.328.779.633
2111	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA			111.908.990.746
211101	SUELDOS DE PERSONAL DE NÓMINA	02	ICLD	81.852.244.436
211102	PRIMAS LEGALES			14.771.730.856
2111021	DE SERVICIO	02	ICLD	3.507.220.516
2111022	DE VACACIONES	02	ICLD	3.653.354.705
2111023	DE NAVIDAD	02	ICLD	7.611.155.635
211103	VACACIONES	02	ICLD	5.114.696.586
211104	BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	02	ICLD	89.567.290



CÓDIGO	PROYECTO	Dep	Fuente	PRESSUPUESTO APROBADO 2021
211108	PAGOS DIRECTOS DE CESANTÍAS PARCIALES Y/O DEFINITIVAS	02	ICLD	4.778.501.383
211109	BONIFICACIÓN DE RECREACIÓN	02	ICLD	454.376.747
211110	OTROS GASTOS DE PERSONAL ASOCIADOS A LA NÓMINA	02	ICLD	2.781.255.955
211111	INDEMNIZACIÓN DE PERSONAL			2.066.617.493
2111112	INDEMNIZACIÓN SEGÚN ACUERDO 004 DEL 2004 Y DECRETO 0366 DEL 2004	02	ICLD	2.066.617.493
2112	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS			9.000.000.000
211201	HONORARIOS	02	ICLD	5.000.000.000
211203	SERVICIOS TÉCNICOS	02	ICLD	4.000.000.000
2113	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA			36.419.788.887
211301	AL SECTOR PRIVADO			28.378.588.102
2113011	APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL			28.378.588.102
21130111	APORTES PARA SALUD			28.378.588.102
211301111	DE FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL	02	ICLD	7.594.467.409
211301112	DE CONCEJALES	02	ICLD	361.261.163
211301113	APORTES PARA PENSIÓN	02	ICLD	10.721.601.048
211301114	APORTES ARP	02	ICLD	466.389.646
211301115	APORTES PARA CESANTÍAS	02	ICLD	9.234.868.837
21130112	APORTES PARAFISCALES			8.041.200.786
211301121	SENA	02	ICLD	446.733.377
211301122	ICBF	02	ICLD	2.680.400.262
211301123	ESAP	02	ICLD	446.733.377
211301124	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	02	ICLD	3.573.867.016
211301125	INSTITUTOS TÉCNICOS	02	ICLD	893.466.754
212	GASTOS GENERALES			79.195.118.103
2121	ADQUISICIÓN DE BIENES			2.571.000.000
212101	MATERIALES Y SUMINISTROS			2.571.000.000
2121011	MATERIALES Y SUMINISTROS PAPELERIA	48	ICLD	700.000.000
2121013	ELEMENTOS VARIOS	48	ICLD	1.871.000.000
2122	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS			73.214.694.040
212201	CAPACITACIÓN PERSONAL ADMINISTRATIVO	02	ICLD	1.000.000.000
212203	SEGUROS			1.291.236.467
2122031	SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES			93.095.000
21220312	SEGUROS DE INCENDIO	48	ICLD	4.000.000
21220313	SEGUROS GENERALES	48	ICLD	89.095.000
2122032	SEGUROS DE VIDA			206.350.200
21220321	DE LOS CONCEJALES	48	ICLD	30.900.000
21220322	DEL ALCALDE	48	ICLD	175.450.200
2122034	OTROS SEGUROS			991.791.267
21220341	SEGUROS CONTRA ROBO	48	ICLD	82.400.000
21220342	POLIZAS DE CUMPLIMIENTO	48	ICLD	909.391.267
212204	CONTRIBUCIONES, TASAS, IMPUESTOS Y MULTAS			97.638.132
2122041	CONTRIBUCIONES	48	ICLD	34.391.700
2122042	TASAS	48	ICLD	31.172.232
2122043	MULTAS	48	ICLD	32.074.200

CÓDIGO	PROYECTO	Dep	Fuente	PRESUPUESTO APROBADO 2021
212205	ARRENDAMIENTOS			8.884.027.242
2122052	ARRENDAMIENTO DE BIENES Y RAICES	48	ICLD	5.212.925.962
2122053	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS VARIOS	48	ICLD	3.671.101.280
212206	SERVICIOS PÚBLICOS			19.660.444.183
2122061	ENERGÍA	48	ICLD	12.340.606.775
2122062	TELECOMUNICACIONES	48	ICLD	2.400.000.000
2122063	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	48	ICLD	4.845.322.058
2122064	GAS NATURAL	48	ICLD	74.515.350
212208	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	48	ICLD	910.000.000
212209	GASTOS ELECTORALES	48	ICLD	500.000.000
212210	OTROS GASTOS ADQUISICIÓN DE SERVICIOS			17.702.050.488
2122101	SERVICIOS CONTRATADOS-OUTSOURCING	48	ICLD	5.334.208.068
2122102	SERVICIO DE VIGILANCIA	48	ICLD	11.595.342.420
2122103	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	48	ICLD	772.500.000
212211	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN			1.798.827.109
21221101	PARQUE AUTOMOTOR	48	ICLD	131.613.400
21221103	EDIFICIO ADMINISTRACIÓN CENTRAL			1.667.213.709
2122110301	MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS	48	ICLD	500.000.000
2122110302	MANTENIMIENTO MUEBLES Y ENSERES	48	ICLD	500.000.000
2122110304	MANTENIMIENTO OTROS EQUIPOS	48	ICLD	152.213.709
2122110305	MANTENIMIENTO OTROS	48	ICLD	515.000.000
212212	GASTOS FINANCIEROS			21.370.470.419
21221201	INTERESES DE CRÉDITOS DE TESORERÍA.	04	ICLD	18.137.300.419
21221205	GASTOS GENERALES DEL FIDEICOMISO	04	ICLD	3.090.000.000
21221206	OTROS GASTOS FINANCIEROS	04	ICLD	143.170.000
2124	GASTOS DE BIENESTAR SOCIAL Y SALUD OCUPACIONAL			1.000.000.000
212401	BIENESTAR SOCIAL	02	ICLD	1.000.000.000
2129	OTROS GASTOS GENERALES			2.409.424.063
212901	GASTOS VARIOS E IMPREVISTOS	48	ICLD	4.193.063
212902	GASTOS DE MOVILIZACION Y SEGURIDAD DEL ALCALDE	48	ICLD	788.980.000
212903	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE			696.250.000
2129031	COMUN. Y TRANSPORTE DE BUSES Y TAXI	48	ICLD	90.000.000
2129032	TRANSPORTES, MUDANZAS Y TRASTEOS	48	ICLD	6.250.000
2129033	CORREOS, PORTES Y TELEGRAMAS	48	ICLD	600.000.000
212904	FOTOCOPIAS, HELIOGRAFIAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	48	ICLD	120.000.000
212905	PROMOCION INSTITUCIONAL	48	ICLD	1.000
212906	OTROS GASTOS GENERALES	02	ICLD	300.000.000
212907	CAJA MENOR	48	ICLD	500.000.000
213	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			12.675.303.622
2131	A OTRAS ENTIDADES			1.683.600.214
213101	TRIBUNAL DE ETICA MEDICA Y ODONTOLOGICA	11	ICLD	248.183.357
213102	FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS	48	ICLD	139.885.355
213103	TRIBUNAL DE ÉTICA DE ENFERMERÍA	11	ICLD	72.462.094
213104	ASOCIACION COLOMBIANA DE CIUDADES CAPITALES	48	ICLD	828.087.831



CÓDIGO	PROYECTO	Dep	Fuente	PRESUPUESTO APROBADO 2021
213105	FONPET 15% - VENTA DE ACTIVOS	48	ICLD	394.981.577
2132	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES			10.991.703.408
213201	FONDO DESARROLLO LOCAL			10.991.703.408
2132011	FONDO DE DESARROLLO LOCAL NORTE CENTRO HISTORICO	24	ICLD	2.198.340.681
2132012	FONDO DE DESARROLLO LOCAL METROPOLITANA	24	ICLD	2.198.340.681
2132013	FONDO DE DESARROLLO LOCAL SUR OCCIDENTE	24	ICLD	2.198.340.682
2132014	FONDO DE DESARROLLO LOCAL SUR ORIENTE	24	ICLD	2.198.340.682
2132015	FONDO DE DESARROLLO LOCAL RIOMAR	24	ICLD	2.198.340.682
3	SERVICIO DE LA DEUDA			223.007.575.814
301	SERVICIO DE LA DEUDA			223.007.575.814
3011	INTERESES			191.290.070.008
301101	INTERESES BANCO DE BOGOTÁ	4	ICLD	11.321.008.258
301102	INTERESES BANCOLOMBIA	4	ICLD	14.081.684.732
301103	INTERESES BANCO BBVA	4	ICLD	12.171.160.495
301104	INTERESES BANCO AGRARIO	4	ICLD	14.001.742.738
301105	INTERESES BANCO DE OCCIDENTE	4	ICLD	5.918.255.480
301106	INTERESES BANCO POPULAR	4	ICLD	1.406.858.616
301108	INTERESES BANCO COLPATRIA	4	ICLD	9.531.543.721
301109	INTERESES BANCO SUDAMERIS	4	ICLD	4.702.971.624
301110	INTERESES BANCO ITAU	4	ICLD	9.656.251.461
301111	INTERESES DE BONOS	4	ICLD	27.477.945.028
301112	INTERESES FINDETER	4	ICLD	12.374.577.989
301113	NUEVA ENTIDAD FINANCIERA	4	ICLD	68.646.069.868
3012	AMORTIZACIÓN			31.717.505.806
301202	AMORTIZACIÓN BANCO DE BOGOTA	4	ICLD	235.447.996
301203	AMORTIZACIÓN BANCOLOMBIA	4	ICLD	11.609.290.228
301205	AMORTIZACIÓN BANCO DE OCCIDENTE	4	ICLD	1.897.811.012
301206	AMORTIZACIÓN BANCO POPULAR	4	ICLD	1.910.857.748
301209	AMORTIZACIÓN BANCO ITAU	4	ICLD	10.000.000.000
301210	AMORTIZACIÓN BANCO SUDAMERIS	4	ICLD	6.064.098.823
4	INVERSIÓN			2.753.839.848.965
401	EDUCACIÓN			747.376.285.624
4011	SOY EQUITATIVA			716.596.294.236
40111	SOY EDUCACION DE VANGUARDIA			716.596.294.236
401111	PROGRAMA ESTUDIANTE DE VANGUARDIA			671.752.294.854
40111101	PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL DISTRITO			582.794.483.148
401111011	PERSONAL DOCENTE			356.868.551.130
40111101101	SUELDO	5	ICLD	6.540.000.000
40111101101	SUELDO	5	SGPed	215.866.972.937
40111101102	HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS	5	ICLD	571.905.712
40111101102	HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS	5	SGPed	8.910.709.544
40111101103	HORAS CÁTEDRA	5	SGPed	100.646.546
40111101104	SUBSIDIO O PRIMA DE ALIMENTACIÓN	5	ICLD	222.986.821



CÓDIGO	PROYECTO	Dep	Fuente	PRESUPUESTO APROBADO 2021
40111101104	SUBSIDIO O PRIMA DE ALIMENTACIÓN	5	SGPed	125.085.301
40111101105	AUXILIO DE TRANSPORTE	5	ICLD	56.618.988
40111101105	AUXILIO DE TRANSPORTE	5	SGPed	48.335.910
40111101106	VACACIONES	5	ICLD	968.491.315
40111101106	VACACIONES	5	SGPed	38.078.100.809
40111101107	PRIMA DE VACACIONES	5	ICLD	288.057.869
40111101107	PRIMA DE VACACIONES	5	SGPed	12.419.792.014
40111101108	PRIMA DE NAVIDAD	5	ICLD	591.170.711
40111101108	PRIMA DE NAVIDAD	5	SGPed	24.395.718.044
40111101110	PRIMA DE SERVICIO (DECRETO 1545 DE 2013)	5	ICLD	290.732.729
40111101110	OTROS GASTOS POR SERVICIOS DE PERSONAL (DECRETO 1545 DE 2013)	5	SGPed	12.996.346.164
40111101111	PROVISIÓN ASCENSOS EN EL ESCALAFÓN DOCENTE	5	SGPed	8.660.080.941
40111101112	APORTE EMPLEADO PREVISIÓN SOCIAL (SIN SITUACIÓN DE FONDOS)	5	SGPed	25.736.798.776
401111012	PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE			34.881.447.906
40111101201	SUELDO	5	SGPed	15.012.893.800
40111101202	SOBRESUELDO	5	SGPed	7.951.702.451
40111101203	HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS	5	SGPed	1.232.017.630
40111101204	HORAS CÁTEDRA	5	SGPed	25.689.895
40111101205	APORTE EMPLEADO PREVISIÓN SOCIAL (SIN SITUACIÓN DE FONDOS)	5	SGPed	3.733.823.062
40111101206	VACACIONES	5	SGPed	2.981.570.586
40111101207	PRIMA DE VACACIONES	5	SGPed	1.275.924.253
40111101208	PRIMA DE NAVIDAD	5	SGPed	2.667.826.228
401111013	PERSONAL ADMINISTRATIVO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PLANTA N° 215			9.564.831.788
40111101301	SUELDO	5	SGPed	8.090.149.923
40111101302	PRIMA DE SERVICIO	5	SGPed	348.454.332
40111101303	PRIMA DE VACACIONES	5	SGPed	357.337.781
40111101304	PRIMA DE NAVIDAD	5	SGPed	768.889.751
401111014	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA (APORTES PATRONALES)			101.665.401.134
40111101401	PERSONAL DOCENTE (SIN SITUACIÓN DE FONDOS)			54.212.345.630
401111014011	APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL			54.212.345.630
4011110140111	APORTES PARA SALUD	5	SGPed	12.906.351.957
4011110140112	APORTES PARA PENSIÓN	5	SGPed	12.906.351.957
4011110140113	APORTES PARA CESANTÍAS	5	SGPed	28.399.641.716
40111101402	PERSONAL DOCENTE (CON SITUACIÓN DE FONDOS)			34.999.715.353
401111014021	APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL			1.388.638.464
4011110140211	APORTES PARA SALUD	5	ICLD	346.791.309
4011110140212	APORTES PARA PENSIÓN	5	ICLD	346.791.309
4011110140213	APORTES PARA CESANTÍAS	5	ICLD	695.055.846
401111014022	APORTES PARAFISCALES			33.611.076.889
4011110140221	SENA	5	ICLD	57.343.628
4011110140221	SENA	5	SGPed	1.809.911.824
4011110140222	ICBF	5	ICLD	344.286.446
4011110140222	ICBF	5	SGPed	10.859.455.484
4011110140223	ESAP	5	ICLD	57.343.628



CÓDIGO	PROYECTO	Dep	Fuente	PRESUPUESTO APROBADO 2021
4011110140223	ESAP	5	SGPed	1.809.911.824
4011110140224	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	5	ICLD	458.910.955
4011110140224	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	5	SGPed	14.479.283.451
4011110140225	INSTITUTOS TÉCNICOS	5	ICLD	114.814.776
4011110140225	INSTITUTOS TÉCNICOS	5	SGPed	3.619.814.873
40111101403	PERSONAL DIRECTIVO - DOCENTE (SIN SITUACIÓN DE FONDOS)			8.100.695.324
401111014031	APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL			8.100.695.324
4011110140311	APORTES PARA SALUD	5	SGPed	1.928.535.350
4011110140312	APORTES PARA PENSIÓN	5	SGPed	1.928.535.350
4011110140313	APORTES PARA CESANTÍAS	5	SGPed	4.243.624.624
40111101404	PERSONAL ADMINISTRATIVO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS			4.352.644.827
401111014041	APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL			3.453.148.182
4011110140411	APORTES PARA SALUD	5	SGPed	1.107.763.337
4011110140412	APORTES PARA PENSIÓN	5	SGPed	1.415.205.674
4011110140413	APORTES ARP	5	SGPed	44.925.636
4011110140414	APORTES PARA CESANTÍAS	5	SGPed	885.253.534
401111014042	APORTES PARAFISCALES			899.496.645
4011110140421	SENA	5	SGPed	47.354.421
4011110140422	ICBF	5	SGPed	282.995.032
4011110140423	ESAP	5	SGPed	56.862.329
4011110140424	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	5	SGPed	398.679.068
4011110140425	INSTITUTOS TÉCNICOS	5	SGPed	113.605.795
401111015	SERVICIOS PÚBLICOS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS			25.563.283.026
40111101501	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	5	ICLD	5.000.000.000
40111101502	ENERGÍA	5	ICLD	15.000.000.000
40111101502	ENERGÍA	5	RSG-Pedc	154.283.026
40111101504	INTERNET	5	SGPed	1.811.290.254
40111101504	INTERNET	5	ICLD	3.201.709.746
40111101505	OTROS SERVICIOS	5	ICLD	396.000.000
401111016	GASTOS GENERALES			44.296.480.350
40111101601	PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO MISIONALES (ASEO)	5	SGPed	20.556.917.966
40111101601	PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO MISIONALES (ASEO)	5	ICLD	6.055.384.113
40111101602	PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO MISIONALES (VIGILANCIA)	5	SGPed	4.098.457.785
40111101602	PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO MISIONALES (VIGILANCIA)	5	SGPpl	3.027.173.185
40111101602	PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO MISIONALES (VIGILANCIA)	5	ICLD	5.563.144.787
40111101604	ARRIENDO DE INMUEBLES PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES	5	SGPed	2.893.082.034
40111101604	ARRIENDO DE INMUEBLES PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES	5	SGPpl	2.102.320.480
401111017	DOTACIÓN LEY 70 DE 1988 Y DECRETO REGLAMENTARIO 1978 DE 1979			493.076.111
40111101701	OTROS GASTOS POR SERVICIOS DE PERSONAL (DOTACIÓN DE UNIFORMES AL PERSONAL)	5	ICLD	90.000.000
40111101701	OTROS GASTOS POR SERVICIOS DE PERSONAL (DOTACIÓN DE UNIFORMES AL PERSONAL)	5	SGPed	403.076.111



CÓDIGO	PROYECTO	Dep	Fuente	PRESUPUESTO APROBADO 2021
401111018	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN			9.461.411.705
40111101801	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	5	SGPed	9.461.411.705
40111102	CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO			32.760.671.612
401111021	SOSTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA POR MEDIO DE ESTABLECIMIENTOS NO OFICIALES CONTRATADOS PARA PRESTAR EL SERVICIO EDUCATIVO	5	SGPed	6.462.692.250
401111022	ENTREGA EN CONCESIÓN DE CUATRO ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	5	ICLD	502.473.920
401111022	ENTREGA EN CONCESIÓN DE CUATRO ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	5	SGPed	15.856.630.692
401111023	PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO A TRAVÉS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO	5	SGPed	9.938.874.750
40111103	ALIMENTACIÓN ESCOLAR			31.527.664.198
401111031	ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA ESTUDIANTES PRIORITARIAMENTE DE LOS NIVELES 1 Y 2 DEL SISBEN	5	SGPpl	2.157.766.508
401111032	PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	5	T. Alim	16.418.630.642
401111033	PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE)	5	SGPal	3.337.310.613
401111033	PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE)	5	RS-GPal	71.289.056
401111033	PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE)	5	SGPpl	9.542.667.379
40111104	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR			5.449.600.000
401111041	TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESTUDIANTES PRIORITARIAMENTE DE LOS NIVELES 1 Y 2 DEL SISBEN CON DIFÍCIL ACCESO A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	5	SGPpl	5.449.600.000
40111105	EDUCACIÓN INCLUYENTE			19.219.875.896
401111051	OFRECER UNA EDUCACIÓN INCLUYENTE	5	SGPed	993.750.235
401111051	OFRECER UNA EDUCACIÓN INCLUYENTE	5	SGPpl	573.548.924
401111051	OFRECER UNA EDUCACIÓN INCLUYENTE	5	ICLD	400.537.624
401111052	GRATUIDAD DE DERECHOS ACADÉMICOS A ESTUDIANTES DE LOS NIVELES 1 Y 2 DEL SISBEN, INDÍGENAS Y DESPLAZADOS (SSF)	5	SGPe-dc	17.252.039.113
401112	PROGRAMA ESCUELA DE CALIDAD			38.274.731.862
40111201	PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL			345.000.000
401112011	PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL	5	SGPed	345.000.000
40111202	PROMOVER LA EXCELENCIA EDUCATIVA			4.499.944.050
401112021	PROMOVER LA EXCELENCIA EDUCATIVA	5	SGPe-dc	2.000.000.000
401112021	PROMOVER LA EXCELENCIA EDUCATIVA	5	ICLD	999.944.050
401112021	PROMOVER LA EXCELENCIA EDUCATIVA	5	SGPpl	1.500.000.000
40111203	IMPLEMENTACIÓN DE MATEMÁTICAS DIDÁCTICAS			2.340.838.013
401112031	IMPLEMENTACIÓN DE MATEMÁTICAS DIDÁCTICAS	5	SGPe-dc	2.000.000.000
401112031	IMPLEMENTACIÓN DE MATEMÁTICAS DIDÁCTICAS	5	ICLD	340.838.013
40111204	FOMENTO DE LA LECTURA Y ESCRITURA			2.447.438.625
401112041	FOMENTO DE LA LECTURA Y ESCRITURA	5	SGPe-dc	2.447.438.625
40111205	PROMOCIÓN DEL BIENESTAR DOCENTE			800.000.000
401112051	PROMOCIÓN DEL BIENESTAR DOCENTE	5	SGPed	244.000.000
401112051	PROMOCIÓN DEL BIENESTAR DOCENTE	5	ICLD	556.000.000



CÓDIGO	PROYECTO	Dep	Fuente	PRESUPUESTO APROBADO 2021
40111206	FORMACIÓN DOCENTE			400.000.000
401112061	FORMACIÓN DOCENTE	5	ICLD	400.000.000
40111207	AMPLIACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA			20.000.000.000
401112071	AMPLIACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA-	5	Cr	20.000.000.000
40111208	CONSTRUCCIÓN DE APP COLEGIOS			1.250.511.174
401112081	CONSTRUCCIÓN DE APP COLEGIOS	5	Cr	1.250.511.174
40111209	IMPLEMENTACIÓN JORNADA ÚNICA			10.000.000
401112091	IMPLEMENTACIÓN JORNADA ÚNICA	5	ICLD	10.000.000
401112010	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR			100.000.000
4011120101	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR	5	ICLD	100.000.000
401112011	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN BILINGÜISMO EN COLEGIO PÚBLICOS			5.081.000.000
4011120111	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN BILINGÜISMO EN COLEGIO PÚBLICOS-	5	Cr	5.081.000.000
401112012	PROMOCIÓN DE EDUCACIÓN, TICS, CULTURA Y AMBIENTE EN LAS IED			1.000.000.000
4011120121	PROMOCIÓN DE EDUCACIÓN, TICS, CULTURA Y AMBIENTE EN LAS IED	5	SGPpl	1.000.000.000
401113	PROGRAMA PROYECTO DE VIDA			6.569.267.520
40111301	FORTALECIMIENTO Y CONTINUIDAD DE LA DOBLE TITULACIÓN			3.107.667.520
401113011	FORTALECIMIENTO Y CONTINUIDAD DE LA DOBLE TITULACIÓN	5	ICLD	782.520.225
401113011	FORTALECIMIENTO Y CONTINUIDAD DE LA DOBLE TITULACIÓN	5	SGPpl	2.325.147.295
40111302	UNIVERSIDAD AL BARRIO			1.461.600.000
401113021	UNIVERSIDAD AL BARRIO-	5	ICLD	1.461.600.000
40111303	FOMENTO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR			1.000.000.000
401113031	FOMENTO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR	5	ICLD	1.000.000.000
40111304	APOYO A NUEVA SEDE UNIVERSIDAD DISTRITAL			1.000.000.000
401113041	APOYO A NUEVA SEDE UNIVERSIDAD DISTRITAL-	5	Cr	1.000.000.000
40118	OTROS GASTOS EN EL SECTOR EDUCACIÓN			30.779.991.387
4011801	PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIAS EXPIRADAS	4	Cr	30.779.991.387
403	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			141.322.459.642
4031	SOY EQUITATIVA			58.970.261.739
40311	VIVIENDA DIGNA PARA TODOS			58.970.261.739
4031101	MEJORES SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS			58.970.261.739
403110103	SANEAMIENTO DE LA ZONA NOR-ORIENTAL DE BARRANQUILLA (CIUDAD DEL RÍO)	12	COF	25.000.000.000
403110103	SANEAMIENTO DE LA ZONA NOR-ORIENTAL DE BARRANQUILLA (CIUDAD DEL RÍO)	12	Cr	25.000.000.000
403110104	AMPLIACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN ZONAS ESPECIALES.	12	SGPa	8.926.434.525
403110104	AMPLIACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN ZONAS ESPECIALES.	12	RSGPa	43.827.214
4032	SOY BIODIVERSIDAD			61.971.646.774
40321	CIUDAD SUSTENTABLE			60.471.646.774
4032101	CIUDAD DE AGUA			60.471.646.774
403210101	DRENAJE PLUVIAL EFECTIVO			60.471.646.774
40321010101	TRANSFERENCIAS AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA - ADI (ACUERDO 011/2010)	12	SGPa	17.625.817.065
40321010102	TRANSFERENCIAS AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA - ADI (ACUERDO 020/2013).	12	Cr	24.103.329.709

CÓDIGO	PROYECTO	Dep	Fuente	PRESUPUESTO APROBADO 2021
40321010103	TRANSFERENCIAS A LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA (ACUERDO 006/2016)	12	Cr	18.742.500.000
40322	CUIDADO DEL ENTORNO URBANO AMBIENTAL			1.500.000.000
4032201	MANEJO RESPONSABLE DE RESIDUOS SÓLIDOS			1.500.000.000
403220103	DISPOSICIÓN ESPECIALIZADA Y PROCESAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y PELIGROSOS	6	IAT	1.500.000.000
40317	OTROS GASTOS EN AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			20.380.551.129
4031701	PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIAS EXPIRADAS	4	Cr	20.380.551.129
404	DEPORTE Y RECREACIÓN			35.465.035.126
4041	ATRACTIVA Y PRÓSPERA			29.883.642.138
40411	RECREACIÓN Y DEPORTES			29.883.642.138
4041101	DEPORTE AL BARRIO			7.055.524.186
404110101	FORMACIÓN DEPORTIVA EN TU BARRIO	58	SGPpd	2.124.727.491
404110101	FORMACIÓN DEPORTIVA EN TU BARRIO	58	RS-GPpd	11.872.825
404110101	FORMACIÓN DEPORTIVA EN TU BARRIO	58	ICLD	3.000.000.000
404110102	PROMOCIÓN DEL DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO, FORMATIVO Y ASOCIADO	58	ICLD	500.000.000
404110102	PROMOCIÓN DEL DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO, FORMATIVO Y ASOCIADO	58	ImpC	218.923.870
404110103	APOYO A JUEGOS INTERCOLEGIADOS	58	ICLD	500.000.000
404110104	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL DEPORTE	58	ICLD	700.000.000
4041102	BARRANQUILLA ACTIVA Y RECREATIVA			653.040.694
404110201	PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA	58	ESP	300.000.000
404110202	APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE	58	ESP	353.040.694
4041103	DEPORTE IN-CLUYENTE			1.700.000.000
404110301	PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES DE RECREACIÓN EN PARQUES INCLUYENTES	58	SGPpd	600.000.000
404110302	FORMACIÓN DE SEMILLEROS IN-CLUYENTES	58	SGPpd	700.000.000
404110303	DESARROLLO DE FAMILIAS IN-CLUYENTES	58	SGPpd	400.000.000
4041104	BARRANQUILLA PARA EL MUNDO			20.475.077.257
404110402	ESCENARIOS DEPORTIVOS	58	Bon	6.975.077.257
404110402	ESCENARIOS DEPORTIVOS	58	Cr	11.000.000.000
404110403	APOYO A DEPORTISTAS	58	ICLD	500.000.000
404110404	EVENTOS DEPORTIVOS LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES	58	ICLD	2.000.000.000
4048	OTROS GASTOS EN DEPORTES			5.581.392.988
404801	PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIAS EXPIRADAS	4	Cr	5.581.392.988
405	CULTURA			25.941.111.846
4051	ATRACTIVA Y PRÓSPERA			25.941.111.846
40511	POLITICA CIUDAD CULTURAL Y VIBRANTE			25.035.099.846
4051101	FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD CULTURAL Y CIUDADANA			85.003.000
405110101	FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO CULTURAL	52	ICLD	1.000
405110101	FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO CULTURAL	52	ESTC	85.000.000
405110102	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CULTURA Y PATRIMONIO			1.000
405110102	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CULTURA Y PATRIMONIO	52	ESTC	1.000
405110103	OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN CULTURAL (SIIGC)			1.000
405110103	OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN CULTURAL (SIIGC)	52	ICLD	1.000
4051102	CULTURA DEMOCRÁTICA Y CIUDADANA			15.128.859.442



CÓDIGO	PROYECTO	Dep	Fuente	PRESUPUESTO APROBADO 2021
405110201	IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL			12.788.050.539
405110201	IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	52	ICLD	100.000.000
405110201	IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	52	ESTC	8.478.552.376
405110201	IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	52	SGPpc	2.868.545.619
405110201	IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	52	RS-GPpc	5.310.608
405110201	IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	52	Cr	1.335.641.936
405110202	FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIBLIOTECAS Y EL COMPROMISO CIUDADANO CON LA LECTURA, ESCRI			2.340.808.903
405110202	FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIBLIOTECAS Y EL COMPROMISO CIUDADANO CON LA LECTURA, ESCRI	52	ESTC	2.340.808.903
4051103	FOMENTO Y APOYO AL ACCESO DE BIENES Y SERVICIOS CULTURALES			7.806.099.944
405110301	CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS Y EL SISTEMA DISTRITAL DE CONCERTACIÓN PARA PROYEC			5.465.290.041
405110301	CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS Y EL SISTEMA DISTRITAL DE CONCERTACIÓN PARA PROYEC	52	ICLD	1.000
405110301	CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS Y EL SISTEMA DISTRITAL DE CONCERTACIÓN PARA PROYEC	52	ESTC	4.725.300.041
405110301	CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS Y EL SISTEMA DISTRITAL DE CONCERTACIÓN PARA PROYEC	52	COF	240.000.000
405110301	CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS Y EL SISTEMA DISTRITAL DE CONCERTACIÓN PARA PROYEC	52	Cr	499.989.000
405110302	FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS COMUNITARIAS PARA EL ARTE Y LA CULTURA CIUDADANA			1.000
405110302	FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS COMUNITARIAS PARA EL ARTE Y LA CULTURA CIUDADANA	52	ICLD	1.000
405110303	SERVICIO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA CREADORES Y GESTORES CULTURALES.	52	ESTC	2.340.808.903
4051104	INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LA CIUDAD			2.015.135.460
405110401	FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL	52	ICLD	1.000
405110402	ADQUISICIÓN, ADECUACIÓN Y/O DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL			2.015.134.460
405110402	ADQUISICIÓN, ADECUACIÓN Y/O DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL	52	ICLD	1.000
405110402	ADQUISICIÓN, ADECUACIÓN Y/O DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL	52	CPEP	2.015.133.460
4051105	INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS Y DE ECONOMÍA NARANJA			2.000
405110501	IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN DE INNOVACIÓN FÁBRICA DE CULTURA	52	ICLD	1.000
405110502	APOYO A BARRANQUILLA CREATIVA	52	ICLD	1.000
40512	PROTECCION SALVAGUARDIA Y SOSTENIBILIDAD DEL PATRIMONIO CULTURA			906.012.000
4051201	CONOCIMIENTO, VALORACIÓN, FORMACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL			906.012.000
405120101	ELABORACIÓN DE INVENTARIOS Y REGISTRO DEL PATRIMONIO CULTURAL DISTRITAL			1.000
405120101	ELABORACIÓN DE INVENTARIOS Y REGISTRO DEL PATRIMONIO CULTURAL DISTRITAL	52	ICLD	1.000
405120102	FORTALECIMIENTO DE LAS DECLARATORIAS DE PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL			1.000
405120102	FORTALECIMIENTO DE LAS DECLARATORIAS DE PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL	52	ICLD	1.000
405120103	FORMACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL DISTRITO			906.010.000
405120103	FORMACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL DISTRITO	52	ICLD	10.000
405120103	FORMACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL DISTRITO	52	ESTC	756.000.000
405120103	FORMACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL DISTRITO	52	COF	150.000.000
406	SERVICIOS PÚBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO			47.292.496.579
4061	SOY EQUITATIVA			47.292.496.579

CÓDIGO	PROYECTO	Dep	Fuente	PRESUPUESTO APROBADO 2021
40611	VIVIENDA DIGNA PARA TODOS			47.292.496.579
4061101	MEJORES SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS			47.292.496.579
406110101	GESTIÓN COBERTURA GAS NATURAL	6	ICLD	1.000
406110102	GESTIÓN DE LA REUBICACIONES DE LÍNEAS DE ALTA TENSIÓN (SERVICIOS PÚBLICOS)	6	ICLD	1.000
406110103	REGULARIZACIÓN DEL CABLEADO AÉREO	57	ICLD	50.000.000
406110104	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS.	6	ICLD	1.000
406110105	MEJORAMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO	6	SA	86.181.758
406110105	MEJORAMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO	6	Alum	47.156.311.821
407	VIVIENDA			35.911.000.000
4071	SOY EQUITATIVA			35.911.000.000
40711	VIVIENDA DIGNA PARA TODOS			35.911.000.000
4071101	MÁS VIVIENDAS			2.701.000.000
407110101	PROMOCIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA PARA VIP Y VIS TRADICIONAL Y EN SUELO URBANO	6	ICLD	300.000.000
407110102	HABILITAR UNIDADES DE VIVIENDA EN EDIFICIOS DEL CENTRO HISTÓRICO Y CORREDORES PRINCIPALES DE MOVILI	6	ICLD	2.200.000.000
407110104	PROMOCIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDA EN EL DISTRITO A TRAVÉS DE LA VITRINA INMOBILIARIA	6	ICLD	201.000.000
4071102	MEJORES VIVIENDAS			33.210.000.000
407110201	TITULACIÓN DE PREDIOS	6	ICLD	5.210.000.000
407110202	MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS	6	COF	6.000.000.000
407110202	MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS	6	RbCr	22.000.000.000
409	TRANSPORTE			737.750.019.544
4091	SOY CONECTADA			702.870.019.544
40911	MOVILIDAD INTELIGENTE Y SEGURA			702.870.019.544
4091101	CONECTIVIDAD ÁGIL, EFICIENTE Y SEGURA			261.958.652.122
409110101	PLAN MALLA VIAL			225.744.009.385
40911010101	TRANSFERENCIAS PLAN MALLA VIAL (AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA DC. ACORDAL 0923/16)	12	Alum	32.769.640.418
40911010101	TRANSFERENCIAS PLAN MALLA VIAL (AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA DC. ACORDAL 0923/16)	12	SA	59.889.018
40911010102	TRANSFERENCIAS PLAN MALLA VIAL (AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA DC. ACORDAL 0923/16)	12	SG	19.345.780.981
40911010103	TRANSFERENCIAS PLAN MALLA VIAL (AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA DC. ACORDAL 0923/16)	12	Cr	21.888.531.754
40911010105	EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE URBANISMO COMUNITARIO BARRIOS A LA OBRA ETAPA VII	12	RbCr	110.625.302.171
40911010105	EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE URBANISMO COMUNITARIO BARRIOS A LA OBRA ETAPA VII	12	DIV	2.725.742.184
40911010106	CONSTRUCCIÓN DEL CORREDOR PORTUARIO	12	Cont	12.095.333.236
40911010106	CONSTRUCCIÓN DEL CORREDOR PORTUARIO	12	Peaje	17.007.268.914
40911010107	APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA BARRIOS A LA OBRA	12	ICLD	753.000.000
40911010108	MANTENIMIENTO DE VIAS EJECUTADAS DEL PROYECTO DE URBANISMO COMUNITARIO BARRIOS A LA OBRA	12	SGPpl	1.426.455.527
40911010109	PLAN MALLA VIAL (CALLES PARA LA PROSPERIDAD)	12	ICLD	890.691.034
40911010110	APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL PLAN MALLA VIAL	12	ICLD	1.800.000.000
40911010111	MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS FÍSICAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	12	SGPpl	2.230.231.865
40911010111	MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS FÍSICAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	12	RS-GPpl	126.142.282



CÓDIGO	PROYECTO	Dep	Fuente	PRESUPUESTO APROBADO 2021
40911010113	REASENTAMIENTO Y ADQUISICIÓN PREDIAL	12	Cr	2.000.000.000
409110102	CONTROL Y REGULACIÓN DEL TRÁNSITO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	59	ICLD	2.000.000.000
409110102	CONTROL Y REGULACIÓN DEL TRÁNSITO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	59	Comp	10.262.642.738
409110106	MICROINTERVENCIONES VIALES	59	ICLD	1.000.000.000
409110107	SEMAFORIZACIÓN	59	Comp	22.000.000.000
409110109	PLANES ESTRATÉGICOS DE SEGURIDAD VIAL	59	Comp	452.000.000
409110110	ESTACIONAMIENTOS EN LOTES Y AUTORIDAD DE ESTACIONAMIENTO (1)	57	Cr	500.000.000
4091102	CONCIENCIA VIAL			16.006.000.000
409110201	BARRANQUILLA CON ACTORES VIALES CONSCIENTES Y CORRESPONSABLES	59	ICLD	12.573.000.000
409110201	BARRANQUILLA CON ACTORES VIALES CONSCIENTES Y CORRESPONSABLES	59	Comp	2.000.000.000
409110202	EDUCACIÓN VIAL AL ALCANCE DE TODOS	59	Comp	412.000.000
409110203	CULTURA DEL RESPETO PARA LA MOVILIDAD INCLUYENTE Y ACCESIBLE	59	Comp	330.000.000
409110204	CULTURA PARA LA MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA	59	Comp	691.000.000
4091103	CONEXIONES REGIONALES			9.328.273.820
409110304	CONECTIVIDAD REGIONAL	12	Cr	500.000.000
409110306	CONECTIVIDAD ISLA SALAMANCA	12	COF	8.028.273.820
409110306	CONECTIVIDAD ISLA SALAMANCA	12	Cr	800.000.000
4091104	TRÁNSITO Y MOVILIDAD MÁS EFICIENTE			415.577.093.602
409110401	RITMO	59	COF	127.350.000.000
409110401	RITMO	59	Cr	12.250.000.000
409110402	TRANSMETRO FASE II	59	COF	250.000.000.000
409110403	CHATARRIZACIÓN	59	SG	25.977.093.602
4092	SOY BIODIVERCIUDAD			34.880.000.000
40921	CIUDAD SUSTENTABLE			34.880.000.000
409211	CIUDAD VERDE			34.880.000.000
40921101	RECUPERACIÓN INTEGRAL DE LA CIÉNAGA DE MALLORQUÍN	12	RbCr	34.880.000.000
410	AMBIENTE			360.580.861.751
4101	SOY BIODIVERCIUDAD			360.580.861.751
41011	CIUDAD SUSTENTABLE			265.919.885.839
4101101	CIUDAD VERDE			265.919.885.839
410110101	RECUPERACIÓN INTEGRAL DE LA CIÉNAGA DE MALLORQUÍN	12	RbCr	134.719.885.839
410110102	BOSQUES URBANOS	12	Cr	32.700.000.000
410110103	RECUPERACIÓN INTEGRAL DE RONDAS DE CAÑOS, ARROYOS Y CUERPOS DE AGUAS	12	Cr	58.500.000.000
410110106	SIEMBRA BARRANQUILLA	12	RC	17.051.027.882
410110106	SIEMBRA BARRANQUILLA	12	Imp.st	11.786.280.985
410110106	SIEMBRA BARRANQUILLA	12	Imp. Gas	618.346.456
410110106	SIEMBRA BARRANQUILLA	12	RbCr	7.967.065.140
410110106	SIEMBRA BARRANQUILLA	12	Arrend	2.577.279.537
41012	CUIDADO DEL ENTORNO URBANO AMBIENTAL			94.660.975.912
4101202	CALIDAD DEL AIRE			73.080.482
410120202	CULTURA DE REGULACIÓN Y MITIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN POR RUIDO	6	Comp. Amb.	11.540.241
410120203	AIRE LIMPIO	6	ICLD	50.000.000

CÓDIGO	PROYECTO	Dep	Fuente	PRESUPUESTO APROBADO 2021
410120204	PLAN DE DESCONTAMINACIÓN DE RUIDO	6	Comp. Amb	11.540.241
4101203	FAUNA DOMÉSTICA Y SILVESTRE			3.510.000.000
410120301	ATENCIÓN ANIMAL	3	Cr	2.500.000.000
410120302	PATRULLAS DE REACCIÓN INMEDIATA ANIMAL	3	Cr	1.000.000.000
410120303	CULTURA DE RESPETO ANIMAL	3	ICLD	10.000.000
4101204	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES (ART. 44 LEY 99/93)			91.077.895.430
410120401	TRANSFERENCIA MEDIO AMBIENTE A LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL	12	Part	55.510.779.332
410120402	TRANSFERENCIA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA	12	ICLD	24.327.286.672
410120403	TRANSFERENCIA ÁREA METROPOLITANA	12	ICLD	11.139.829.426
410120404	TRANSFERENCIA BARRANQUILLA VERDE	12	ICLD	100.000.000
411	CENTROS DE RECLUSIÓN			7.491.036.000
4111	SOY EQUITATIVA			7.491.036.000
41111	CIUDAD SEGURA Y DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS			7.491.036.000
4111101	DIGNIDAD CARCELARIA			7.491.036.000
411110101	ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN DE INTERNOS (AS)	3	ICLD	7.000.000.000
411110102	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CÁRCELES	3	Cr	490.036.000
411110103	APOYO EN LA REUBICACIÓN DE LAS CÁRCEL DE BARRANQUILLA	3	ICLD	1.000.000
412	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES			12.796.961.217
4122	SOY EQUITATIVA			12.796.961.217
41220	CIUDAD SEGURA Y DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS			12.796.961.217
4122001	EQUIPO PARA LA SEGURIDAD			12.796.958.217
412200101	TERRITORIALIZACIÓN DEL SERVICIO DEL CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.	3	SB	10.650.000.000
412200102	OPERACIÓN, DOTACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	3	SB	900.000.000
412200103	MANTENIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL CUERPO DE BOMBEROS	3	SB	750.000.000
412200104	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS ESTACIONES DE BOMBEROS. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y C	3	SB	496.958.217
4122002	ESTADO DE EMERGENCIA			3.000
412200201	ATENCIÓN DE LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA			3.000
41220020101	AYUDA HUMANITARIA EN SITUACIONES DECLARADAS DE EMERGENCIA	1	ICLD	1.000
41220020102	ADQUISICIÓN DE BIENES E INSUMOS PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN	1	ICLD	1.000
41220020103	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN	1	ICLD	1.000
413	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO			17.370.219.714
4131	ATRACTIVA Y PRÓSPERA			17.370.217.714
41311	EMPREDEDORA Y TRABAJADORA			8.457.726.101
4131101	EMPLEO DE CALIDAD			2.600.000.000
413110101	ESTRATEGIA PARA EL AUMENTO DE LA EMPLEABILIDAD	55	Cr	600.000.000
413110102	DOMINIO DEL INGLÉS PARA EL TRABAJO	55	Cr	2.000.000.000
4131102	NEGOCIOS PRÓSPEROS			5.857.726.101
413110201	APOYO AL EMPRESARIO	55	Cr	857.726.101
413110202	APALANCAMIENTO FINANCIERO	55	Cr	3.000.000.000
413110203	APOYO PARA LA GENERACIÓN Y FORTALECIMIENTO UNIDADES PRODUCTIVAS	55	Cr	2.000.000.000
41312	COMPETITIVA E INNOVADORA			2.350.866.456



CÓDIGO	PROYECTO	Dep	Fuente	PRESUPUESTO APROBADO 2021
4131201	ECOSISTEMAS PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA INNOVACIÓN			2.350.865.456
413120101	FOMENTO A LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN	55	Cr	1.300.000.000
413120102	APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	55	Cr	550.000.000
413120103	ESTUDIOS ECONÓMICOS Y TERRITORIALES PARA LA PRODUCTIVIDAD (COMITÉ ASESORES ALTO NIVEL + ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES)	55	Cr	500.865.456
4131202	BARRANQUILLA 2100			1.000
413120202	POLÍTICA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	55	ICLD	1.000
41313	POLITICA CIUDAD GLOBAL			6.561.625.157
4131301	CONEXIÓN A NUEVOS MERCADOS			1.062.427.648
413130101	FÁBRICAS DE INTERNACIONALIZACIÓN	55	Cr	300.000.000
413130102	INTEGRACIÓN DEL RÍO CON LAS COMUNIDADES RIBEREÑAS (PROYECTO INTEGRAL)	55	Cr	80.255.542
413130103	PLAN MAESTRO PORTUARIO	55	Cr	401.277.710
413130104	GESTIÓN DE BARRANQUILLA COMO CIUDAD ENERGÉTICA (WECP + ASESORÍA)	55	Cr	280.894.397
4131302	PROMOCIÓN DE CIUDAD			2.205.110.838
413130201	ATRACCIÓN DE INVERSIÓN NACIONAL Y EXTRANJERA	55	Cr	802.555.419
413130202	GESTIÓN PARA LA DEMANDA Y OFERTA DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL (OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES + CONTRAPARTIDAS + AMCHAM)	55	Cr	600.000.000
413130203	POSICIONAMIENTO DE CIUDAD	55	Cr	802.555.419
4131303	FOMENTO Y PROMOCIÓN AL TURISMO			3.294.086.671
413130301	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA DEL DESTINO			100.255.542
413130301	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA DEL DESTINO	52	ICLD	20.000.000
413130301	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA DEL DESTINO	52	Cr	80.255.542
413130302	CONSOLIDACIÓN DE LA OFERTA TURÍSTICA DE LA CIUDAD Y LA REGIÓN	52	Cr	80.000.000
413130303	FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DE LA INDUSTRIA DE TURISMO Y EVENTOS DE NEGOCIOS (TEN)	55	Cr	80.000.000
413130304	ATRACCIÓN DE TURISMO Y EVENTOS DE NEGOCIOS			30.000.000
413130304	ATRACCIÓN DE TURISMO Y EVENTOS DE NEGOCIOS	52	ICLD	30.000.000
413130305	ATRACCIÓN DE TURISMO Y EVENTOS DE NEGOCIO (CALENDARIO FERIAL PUERTA DE ORO + FESTIVAL INDUSTRIAL MUSICAL - STEREOCARIBE)	52	Cr	1.800.000.000
413130306	ASAMBLEA DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)	55	Cr	1.203.831.129
4132	SOY CONECTADA			2.000
41321	CIUDAD DE GENTE CONECTADA			2.000
4132101	BARRANQUILLA DIGITAL			2.000
413210101	AUMENTO COBERTURA TELEFONÍA MÓVIL 4G	55	ICLD	1.000
413210102	INTERNET FIBRA ÓPTICA, CONECTIVIDAD Y DATA CENTER	48	ICLD	1.000
414	GRUPOS VULNERABLES			144.773.279.679
4141	SOY EQUITATIVA			144.773.279.679
41411	PROMOCIÓN DE LA INCLUSIÓN SOCIAL			144.652.279.679
4141101	PRIMERA INFANCIA			100.036.236.010
414110101	ATENCIÓN INTEGRAL E INTERSECTORIAL			92.921.776.881
414110101	ATENCIÓN INTEGRAL E INTERSECTORIAL	8	T. Pi	63.911.320.412
414110101	ATENCIÓN INTEGRAL E INTERSECTORIAL	8	Cr	29.010.456.469
414110102	IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA DE LA PRIMERA INFANCIA	8	ICLD	1.000
414110102	IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA DE LA PRIMERA INFANCIA	8	Cr	537.525.918

CÓDIGO	PROYECTO	Dep	Fuente	PRESUPUESTO APROBADO 2021
414110103	CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS CDIS	8	Cr	6.576.932.210
4141102	NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES			3.016.000.000
414110201	INTERNADO VÍCTOR TAMAYO (ATENCIÓN EN CENTROS ESPECIALIZADOS)	8	ICLD	100.000.000
414110201	INTERNADO VÍCTOR TAMAYO (ATENCIÓN EN CENTROS ESPECIALIZADOS)	8	Cr	810.000.000
414110202	PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y SUS PEORES FORMAS EN BARRANQUILLA	8	ICLD	807.000.000
414110203	LÚDICA PARA LA PREVENCIÓN (CASA LÚDICA)	8	ICLD	312.000.000
414110204	HOGAR DE PASO	8	ICLD	362.000.000
414110205	FORMULACIÓN E IMPLEMETACION DE LA POLITICA PUBLICA NNA	8	ICLD	100.000.000
414110205	FORMULACIÓN E IMPLEMETACION DE LA POLITICA PUBLICA NNA	8	Cr	525.000.000
4141103	JUVENTUD CON OPORTUNIDADES			7.410.601.000
414110301	JUVENTUD CON SENTIDO	8	ICLD	728.000.000
414110302	PUESTA EN MARCHA DE LA ESCUELA DE LIDERAZGO	8	ICLD	815.000.000
414110303	OPERACIÓN DE LAS CASAS DE JUVENTUD	8	ICLD	50.000.000
414110304	ESPACIOS PARA LA JUVENTUD (FBK)	8	Cr	5.350.000.000
414110304	ESPACIOS PARA LA JUVENTUD (GF)	8	ICLD	50.000.000
414110305	ESTÍMULO SOCIAL DE TRANSPORTE (ESTE)	8	ICLD	417.600.000
414110306	TRABAJO CON MADRES ADOLESCENTES	8	ICLD	1.000
4141104	ADULTO MAYOR			25.948.844.071
414110402	OPERACIÓN DE LOS CENTROS DE VIDA	8	ESTT	18.068.844.071
414110403	CENTROS DE BIENESTAR	8	ESTT	4.100.000.000
414110404	ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DISTRITAL Y/O NACIONAL AL ADULTO MAYOR	8	ESTT	3.780.000.000
4141105	HABITANTE DE CALLE			1.784.160.000
414110501	RECUPERACIÓN SOCIAL DE LOS HABITANTES DE LA CALLE DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	8	ICLD	950.000.000
414110502	CENTRO DE ACOGIDA DÍA PARA HABITANTES DE CALLE EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	8	ICLD	700.000.000
414110503	IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA HABITANTES DE CALLE DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	8	ICLD	134.160.000
4141106	POLÍTICA PÚBLICA NACIONAL DE APOYO Y FORTALECIMIENTO A LAS FAMILIAS			979.289.151
414110601	APOYO AL PROGRAMA RED UNIDOS	8	ICLD	428.000.000
414110602	ACOMPÑAMIENTO DEL PROGRAMA NACIONAL FAMILIAS EN ACCIÓN	8	ICLD	200.000.000
414110603	DIAGNÓSTICO Y DISEÑO DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA APOYO Y FORTALECIMIENTO DE LAS FAMILIAS	8	ICLD	260.000.000
414110604	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	8	ICLD	91.289.151
4141107	CIUDAD QUE CUIDA LA VIDA DE LAS MUJERES Y POBLACIÓN LGBTI			2.784.150.168
414110701	ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A MUJERES Y POBLACIÓN LGTBI	31	ICLD	1.660.000.000
414110701	ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A MUJERES Y POBLACIÓN LGTBI	31	RICLD	100.000.000
414110701	ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A MUJERES Y POBLACIÓN LGTBI	31	Cof	120.000.000
414110702	ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS	31	RICLD	904.150.168
4141108	CIUDAD CON MIRADA EQUITATIVA			800.002.000
414110801	DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LA POBLACIÓN LGBTIQ EN BARRANQUILLA	31	ICLD	1.000
414110802	ACTUALIZACIÓN DEL DIAGNÓSTICO Y LA POLÍTICA PÚBLICA DE MUJERES Y GÉNEROS EN EL DISTRITO	31	ICLD	1.000
414110803	ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO Y COMPETITIVO A MUJERES Y GÉNEROS Y PROMOCIÓN DE LA INCLUS	31	ICLD	500.000.000
414110804	ESTRATEGIA PARA EL FOMENTO A LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA DE LAS MUJERES PARA CONSTRUCCION DE	31	ICLD	300.000.000



CÓDIGO	PROYECTO	Dep	Fuente	PRESUPUESTO APROBADO 2021
4141109	POBLACIONES CON ALGUNA EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD			1.540.001.000
414110901	REHABILITACIÓN Y ENTREGAS DE AYUDAS TÉCNICAS A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	11	ICLD	100.000.000
414110902	IMPLEMENTAR EL CONSEJO DISTRITAL DE DISCAPACIDAD	11	ICLD	1.000
414110903	CALL CENTER OPERADO POR PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	48	ICLD	1.440.000.000
4141110	INCLUSIÓN DE COMUNIDADES INDÍGENAS			106.458.915
414111001	EDUCACIÓN PARA LAS COMUNIDADES INDÍGENAS	3	ICLD	55.891.386
414111002	RECUPERACIÓN CULTURA Y COSTUMBRES INDÍGENAS	3	ICLD	26.614.079
414111003	ESPACIOS DE INTERLOCUCIÓN	3	ICLD	23.953.451
4141111	INCLUSIÓN COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS			66.537.364
414111101	LEGADO DE COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS	3	ICLD	19.961.209
414111102	IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUER	3	ICLD	46.576.155
4141112	ATENCIÓN A MIGRANTES			160.000.000
414111201	CENTRO DE ATENCIÓN A MIGRANTES	3	ICLD	10.000.000
414111202	ATENCIÓN INTEGRAL A MIGRANTES	3	ICLD	100.000.000
414111203	ESPACIOS DE FORMACIÓN PARA MIGRANTES	3	ICLD	30.000.000
414111204	JORNADAS DE FORMACIÓN INSTITUCIONAL PARA ATENCIÓN A POBLACIÓN MIGRANTES	3	ICLD	20.000.000
4141113	REINCORPORACIÓN Y NORMALIZACIÓN			20.000.000
414111301	OFERTA INSTITUCIONAL PARA UNA REINTEGRACIÓN SOSTENIBLE	3	ICLD	10.000.000
414111302	IMPLEMENTACIÓN DE INICIATIVAS DE REINTEGRACIÓN COMUNITARIA O DE RECONCILIACIÓN	3	ICLD	10.000.000
41412	VIVIENDA DIGNA PARA TODOS			121.000.000
4141201	MÁS VIVIENDAS			121.000.000
414120101	ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL A HOGARES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD	6	ICLD	121.000.000
415	EQUIPAMIENTO			258.777.376.334
4151	ATRACTIVA Y PRÓSPERA			249.976.044.894
41511	ESPACIOS PÚBLICOS VIBRANTES			249.976.044.894
4151101	ESPACIOS PÚBLICOS DE CALIDAD			88.845.561.404
415110101	TRANSFORMACIÓN DEL ENTORNO URBANO - TEU	57	RbCr	30.000.000.001
415110103	TODOS AL PARQUE			13.014.453.644
41511010301	TODOS AL PARQUE	12	Cr	11.890.953.644
41511010302	TODOS AL PARQUE (PARQUE CULTURAL DEL CARIBE)	12	Cr	1.123.500.000
415110104	PLAN DE MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTOS URBANOS EN ESPACIO PÚBLICO	57	RbCr	22.024.922.743
415110105	MANUAL DE ESPACIO PÚBLICO Y PAISAJISMO	57	ICLD	100.001.000
415110106	FORTALECIMIENTO DEL ORDENAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO	57	ICLD	8.000.000.000
415110108	MOBILIARIO URBANO	57	Publ	749.819.241
415110108	MOBILIARIO URBANO	57	ICLD	14.956.364.776
4151102	RECUPERACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO Y MERCADO			161.130.483.490
415110201	GESTIÓN Y APOYO PARA LA REUTILIZACIÓN, MODERNIZACIÓN DE EDIFICIOS ESTRATÉGICOS DEL CENTRO HISTÓRICO	57	ICLD	1.000
415110202	INTERVENCIONES DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL CENTRO HISTÓRICO	57	Cr	8.175.284.000
415110203	RECUPERACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE MERCADOS PÚBLICOS (1)			40.330.000.000
415110203	RECUPERACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE MERCADOS PÚBLICOS (1)	57	RbCr	40.330.000.000
415110205	CONSTRUCCIÓN DEL GRAN MALECÓN DEL RÍO	12	Cr	32.025.198.490

CÓDIGO	PROYECTO	Dep	Fuente	PRESUPUESTO APROBADO 2021
415110206	CONSTRUCCIÓN DEL GRAN MALECÓN DEL RÍO UF 3 Y UF 4	12	Cr	80.000.000.000
415110207	MANTENIMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DE PLAZAS ACTUALES DE MERCADO	57	Cr	600.000.000
4158	OTROS GASTOS DE EQUIPAMIENTO			8.801.331.439
415801	PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIAS EXPIRADAS	4	Val 2012	8.801.331.439
416	DESARROLLO COMUNITARIO			2.445.001.000
4161	SOY CONECTADA			2.445.001.000
41611	CIUDAD DE GENTE CONECTADA			2.445.001.000
4161101	PROMOCIÓN DE LA CIUDADANÍA PARTICIPATIVA Y CORRESPONSABLE			1.317.000.000
416110101	PARTICIPATIVO Y TOMA DE DECISIONES DIGITALES	24	ICLD	50.000.000
416110102	PROMOCIÓN DE LA FIGURA DE LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES	24	ICLD	50.000.000
416110103	FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y COMUNITARIAS	24	ICLD	200.000.000
416110104	GESTIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DISTRITO	24	ICLD	50.000.000
416110104	GESTIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DISTRITO	24	RbCr	867.000.000
416110105	FORTALECIMIENTO DE LA JURISDICCIÓN DE PAZ EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	24	ICLD	50.000.000
416110106	DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA "MI BARRIO IMPARABLE"	24	ICLD	50.000.000
4161102	CULTURA CIUDADANA			1.128.001.000
416110201	COMITÉ LOCAL DE PARQUES	24	ICLD	1.000
416110202	COMUNICACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA CIUDADANA Y CAMBIO SOCIAL	61	ICLD	180.000.000
416110202	COMUNICACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA CIUDADANA Y CAMBIO SOCIAL	61	RbCr	200.000.000
416110203	PLATAFORMA DE VOLUNTARIADO Y CAPITAL SOCIAL	61	ICLD	340.000.000
416110204	GRAN PACTO DE CIUDAD POR LA CULTURA CIUDADANA	61	ICLD	408.000.000
417	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL			159.769.992.904
4171	SOY CONECTADA			33.879.000.000
41711	CIUDAD DE GENTE CONECTADA			33.879.000.000
4171101	GOBIERNO CONECTADO CON SUS CIUDADANOS			27.869.000.000
417110101	CULTURA DE PAGO DE IMPUESTOS	60	ICLD	100.000.000
417110102	DEMOCRATIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.	48	RbCr	4.765.000.000
417110102	DEMOCRATIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.	48	ICLD	100.000.000
417110103	COMUNICACIONES DISTRITALES	7	RbCr	10.000.000.000
417110103	COMUNICACIONES DISTRITALES	7	ICLD	10.000.000.000
417110104	SISTEMA INTEGRAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	48	RbCr	1.904.000.000
417110104	SISTEMA INTEGRAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	48	ICLD	1.000.000.000
4171102	BARRANQUILLA DIGITAL			6.010.000.000
417110201	INFRAESTRUCTURA DE DATOS ESPACIALES - SMART CITY	47	Cr	5.750.000.000
417110202	ARTICULACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD PARA EL MONITOREO Y SEGUIMIENTO	6	ICLD	160.000.000
417110203	BARRANQUILLA EN LÍNEA Y CONSULTA A LOS CIUDADANOS	48	Cr	100.000.000
4172	SOY EQUITATIVA			5.676.042.372
41721	VIVIENDA DIGNA PARA TODOS			5.676.042.372
4172101	ORDENAMIENTO TERRITORIAL			5.676.042.372
417210101	GESTIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN	6	ICLD	5.407.520.000
417210102	ADOPCIÓN DE LA NUEVA ESTRATIFICACIÓN DEL DISTRITO			268.522.372



CÓDIGO	PROYECTO	Dep	Fuente	PRESUPUESTO APROBADO 2021
41721010201	ADOPCIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN DEL DISTRITO (MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN)	6	ICLD	53.552.482
41721010201	ADOPCIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN DEL DISTRITO (MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN)	6	SSP	102.969.890
41721010202	ADOPCIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN DEL DISTRITO (HOMOLOGACIÓN Y CARGUE SUJ)	6	ICLD	112.000.000
4173	ATRACTIVA Y PRÓSPERA			66.754.735.841
41731	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EFICIENTE			66.754.735.841
4173101	MEJOR INVERSIÓN PÚBLICA.			27.026.401.000
417310101	SISTEMA DE MONITOREO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	4	ICLD	100.000.000
417310102	EFFECTIVIDAD Y ESTABILIDAD DEL SISTEMA TRIBUTARIO	60	ICLD	14.500.000.000
417310103	SOSTENIBILIDAD FINANCIERA	4	ICLD	1.000
417310104	FUENTES ALTERNATIVAS DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO	4	ICLD	1.880.000.000
417310105	OPERACIÓN DEL OBSERVATORIO INMOBILIARIO	47	ICLD	2.546.400.000
417310106	PROMOCIÓN DE UN CATASTRO MÁS FÁCIL	47	ICLD	8.000.000.000
4173102	FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO Y LA EFICIENCIA			39.728.334.841
417310201	FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO	02	ICLD	1.400.000.000
417310202	MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL	48	ICLD	1.000
417310203	REMODELACIÓN, ADECUACIÓN Y GESTIÓN EFECTIVA DE LAS SEDES DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA	48	ICLD	2.000.000.000
417310204	DESARROLLO INSTITUCIONAL	1	ICLD	16.656.297.841
417310205	DEFENSA JURÍDICA	45	ICLD	10.000.000.000
417310207	APORTE PROCESO LIQUIDATORIO EDT	1	ICLD	3.090.000.000
417310208	ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DEL SISBEN			2.445.000.000
41731020802	ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DEL SISBEN (DESCENTRALIZACIÓN DEL SISBEN)	6	ICLD	1.045.000.000
41731020803	ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DEL SISBEN (IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA METODOLOGÍA SISBEN IV)	6	ICLD	1.400.000.000
417310209	SISTEMAS DE GESTIÓN IMPLEMENTADOS Y FORTALECIDOS (CIG)	43	ICLD	1.350.000.000
417310209	SISTEMAS DE GESTIÓN IMPLEMENTADOS Y FORTALECIDOS (CID)	62	ICLD	536.500.000
417310210	UNIDAD PARA LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, EL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN SOCIAL DEL DISTRITO DE BA	6	ICLD	1.386.535.000
417310211	INNOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ENTIDAD	48	ICLD	50.000.000
417310212	PLAN DE COMPRAS ALCALDÍA DE BARRANQUILLA	48	ICLD	1.000
417310215	PLATAFORMA INSTITUCIONAL Y TECNOLÓGICA PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	48	RbCr	764.000.000
417310215	PLATAFORMA INSTITUCIONAL Y TECNOLÓGICA PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	48	ICLD	50.000.000
41713	OTROS GASTOS EN FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL			53.460.214.690
4171301	PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIAS EXPIRADAS	4	Cr	1.921.456.478
4171301	PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIAS EXPIRADAS	4	RbCr	51.538.758.213
418	JUSTICIA			18.776.711.006
4181	SOY EQUITATIVA			18.776.711.006
41811	CIUDAD SEGURA Y DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS			18.776.711.006
4181101	MECANISMOS DE JUSTICIA Y CONCILIACIÓN MÁS EFICIENTE Y CERCANO AL CIUDADANO			2.050.001.000
418110101	CASAS DE JUSTICIA CERCANAS AL CIUDADANO	3	ICLD	450.000.000
418110102	OPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS CASAS DE JUSTICIA GARANTIZANDO EL ACCESO A TRÁMITES Y SERVICIOS	3	ICLD	1.600.000.000



CÓDIGO	PROYECTO	Dep	Fuente	PRESUPUESTO APROBADO 2021
418110103	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS CASAS DE JUSTICIA	3	ICLD	1.000
4181102	SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA A LA CALLE CON LA COMUNIDAD.			2.000
418110201	PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA PREVENCIÓN.	3	ICLD	1.000
418110202	NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES (N,N, A Y J) PARTICIPANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE CONVIVENCIA	3	ICLD	1.000
4181103	OFICINA DE INSPECCIONES Y COMISARIAS			13.379.355.057
418110301	CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN, ADECUACIÓN O MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA DE LAS COMISARIAS DE FAMILIA, INSPEC	3	Cr	1.000
418110301	CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN, ADECUACIÓN O MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA DE LAS COMISARIAS DE FAMILIA, INSPEC	3	ICLD	1.000
418110302	INSPECTORES DE POLICÍA Y COMISARIOS DE FAMILIA	3	ICLD	7.079.349.057
418110302	INSPECTORES DE POLICÍA Y COMISARIOS DE FAMILIA	3	SGPpl	5.000.000.000
418110303	CAPACITACIÓN EN MATERIAS AFINES AL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES Y COMPETENCIAS DE LOS ORGANISMOS DE J	3	ICLD	1.000
418110304	CREACIÓN Y DOTACIÓN DE DOS (2) UNIDADES MÓVILES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA CER	3	ICLD	1.000
418110305	INTERVENCIÓN PSICOEDUCATIVA PARA HOMBRES Y MUJERES QUE HAN EJERCIDO VIOLENCIA EN SU RELACIÓN DE PAR	3	ICLD	1.000
418110306	DOTACIÓN DE CAMARAS DE VIGILANCIA DE LAS INSPECCIONES DE POLICIA, CORREGIDURIAS Y COMISARIAS DE FAMILIA.	3	ICLD	1.000
418110307	DESARROLLO INSTITUCIONAL	3	RbCr	1.300.000.000
4181104	CONSTRUCCIÓN DE PAZ, ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y RECONCILIACIÓN CON PERSPECTIVA DE DERECHOS			2.777.351.949
418110401	PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA PREVENCIÓN DEL RECLUTAMIENTO FORZADO	3	ICLD	450.000.000
418110403	CONSTRUCCIÓN DE TERRITORIO DE PAZ.	3	ICLD	1.000
418110404	CONSTRUCCIÓN Y RESCATE DE MEMORIA HISTÓRICA PARA LA NO REPETICIÓN	3	ICLD	1.000
418110405	GARANTÍA PARA LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO	3	ICLD	45.000.000
418110406	PROMOCIÓN, SOCIALIZACIÓN Y FOMENTO DE LA LEY 1448 DE 2011. A LA POBLACIÓN VÍCTIMA ASENTADA EN EL DI	3	ICLD	41.999.100
418110407	ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO	8	ICLD	1.800.000.000
418110408	REPARACIÓN INTEGRAL: PROCESOS DE RETORNO Y REUBICACIÓN -INTEGRACIÓN COMUNITARIA Y ARRAIGO TERRITORIAL	8	ICLD	367.550.849
418110410	PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE NNAJ	8	ICLD	72.800.000
4181105	PROGRAMA BARRANQUILLA ENTORNO PROTECTOR DE LOS DERECHOS HUMANOS			365.001.000
418110501	APOYAR AL COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO	3	ICLD	1.000
418110502	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN EN DERECHOS HUMANOS Y LA PAZ EN EL DISTRITO DE BARRAN	3	ICLD	20.000.000
418110503	OPERACIÓN DE LA CASA DE LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS	3	ICLD	120.000.000
418110504	DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CULTURA, EDUCACIÓN, EN DERECHOS HUMANOS Y PAZ	3	ICLD	35.000.000
418110505	PROMOVER LA FORMACIÓN, LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN EN TEMAS RELACIONADOS CON DERECHOS HUMANOS Y	3	ICLD	40.000.000
418110506	DISEÑAR E IMPLEMENTAR ACCIONES DE PREVENCIÓN A LA PROSTITUCIÓN EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.	3	ICLD	150.000.000
4181106	QUILLA GOLES POR LA PAZ			205.000.000
418110601	PROMOCIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE LA LEY DEL DEPORTE	3	ICLD	30.000.000
418110602	INTEGRACIÓN DEPORTIVA PARA LA CONVIVENCIA EN LAS BARRAS	3	ICLD	15.000.000
418110603	INCENTIVOS ECONÓMICOS PATA EL EMPRENDIMIENTO DE BARRAS DE LA CIUDAD	3	ICLD	60.000.000
418110604	CARACTERIZAR BARRAS POPULARES	3	ICLD	50.000.000



CÓDIGO	PROYECTO	Dep	Fuente	PRESUPUESTO APROBADO 2021
418110605	EQUIPAMIENTO PARA EL CONTROL Y LA VIGILANCIA EN EL MARCO DE GRANDES EVENTOS DEPORTIVOS DEL ESTADIO	3	ICLD	50.000.000
419	GASTOS ESPECÍFICOS DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES			1.000
4191	ATRACTIVA Y PRÓSPERA			1.000
41911	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EFICIENTE			1.000
419111	MEJOR INVERSIÓN PÚBLICA.			1.000
4191111	INTERVENTORÍA TÉCNICA DE LOS PROYECTOS QUE SE EJECUTEN CON RECURSOS DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES	4	RRRyC	1.000
5	FONDOS ESPECIALES			1.034.622.065.935
51	FONDO LOCAL DE SALUD			779.719.183.128
511	SALUD			779.719.183.128
5111	SOY EQUITATIVA			779.719.183.128
51111	CIUDAD SALUDABLE			779.719.183.128
5111101	ASEGURAMIENTO PARA TODOS CON CALIDAD			722.985.459.980
511110101	ASEGURAMIENTO PARA LA POBLACIÓN POBRE Y VULNERABLE			713.217.029.438
51111010101	ASEGURAMIENTO PARA LA POBLACIÓN POBRE Y VULNERABLE	11	CJ	6.490.238.048
51111010101	ASEGURAMIENTO PARA LA POBLACIÓN POBRE Y VULNERABLE	11	Cj1753-15	8.795.804
51111010101	ASEGURAMIENTO PARA LA POBLACIÓN POBRE Y VULNERABLE	11	CJReg-Sub	1.000
51111010101	ASEGURAMIENTO PARA LA POBLACIÓN POBRE Y VULNERABLE	11	F	424.188.252.912
51111010101	ASEGURAMIENTO PARA LA POBLACIÓN POBRE Y VULNERABLE	11	ICLD	19.000.000.000
51111010101	ASEGURAMIENTO PARA LA POBLACIÓN POBRE Y VULNERABLE	11	Rif	140.693.000
51111010101	ASEGURAMIENTO PARA LA POBLACIÓN POBRE Y VULNERABLE	11	SGPsr	262.009.008.577
51111010101	ASEGURAMIENTO PARA LA POBLACIÓN POBRE Y VULNERABLE	11	VByS	60.109.323
51111010101	ASEGURAMIENTO PARA LA POBLACIÓN POBRE Y VULNERABLE	11	RSGP-sr	74.169.311
51111010101	ASEGURAMIENTO PARA LA POBLACIÓN POBRE Y VULNERABLE	11	PNRc	419.989.168
51111010101	ASEGURAMIENTO PARA LA POBLACIÓN POBRE Y VULNERABLE	11	TNRs	825.772.295
511110102	ASEGURAMIENTO PARA LA POBLACIÓN SISBÉN 3 Y 4			1.068.061.893
511110103	GESTIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO EN SALUD A POBLACIÓN MIGRANTE			7.239.932.205
51111010301	GESTIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO EN SALUD A POBLACIÓN MIGRANTE	11	ECAT	1.000
51111010302	GESTIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO EN SALUD A POBLACIÓN MIGRANTE	11	F	7.239.931.205
511110104	PROMOCIÓN DE LA CALIDAD EN EL ASEGURAMIENTO			1.363.412.683
51111010401	AUDITORIA A LAS ENTIDADES ADMINISTRADORAS DE PLANES DE BENEFICIOS	11	CJ	763.412.683
51111010402	GESTIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL AL ASEGURAMIENTO EN SALUD	11	CJ	600.000.000
511110105	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN POBRE AFILIADA AL RÉGIMEN SUBSIDIADO NO INCLUIDOS EN EL PLAN (NO POS-S)	11	PF	1.000
511110105	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN POBRE AFILIADA AL RÉGIMEN SUBSIDIADO NO INCLUIDOS EN EL PLAN (NO POS-S)	11	RSGP-so	97.022.761
5111102	GESTIÓN INTEGRAL PARA LA INTERVENCIÓN DEL RIESGO EN SALUD			19.498.051.085
511110201	IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD	11	SGPsp	200.000.000
511110202	INTERVENCIÓN DE DETERMINANTES AMBIENTALES			919.908.092
51111020201	SEGURIDAD SANITARIA Y ENTORNOS SALUDABLES	11	SGPsp	98.919.360
51111020202	IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE VIGILANCIA DE RIESGOS PROFESIONALES Y ACCIDENTES DE TRABAJOS DEL EMPLEO FORMAL E INFORMAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.	11	SGPsp	98.919.360
51111020203	PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA ZONOSIS	11	SGPsp	222.568.560



CÓDIGO	PROYECTO	Dep	Fuente	PRESUPUESTO APROBADO 2021
51111020204	PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES.	11	SGPsp	127.565.400
51111020205	PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES.	11	ETV	371.935.412
511110203	GESTIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD			5.970.704.429
51111020301	PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES	11	SGPsp	300.000.000
51111020302	FOMENTO DE LA SALUD ORAL	11	SGPsp	28.000.000
51111020303	PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD MENTAL	11	SGPsp	192.600.000
51111020304	MEJORAMIENTO DE LA NUTRICIÓN INFANTIL	11	SGPsp	200.000.000
51111020305	TUBERCULOSIS TBC	11	TBC	276.043.261
51111020306	LEPRA	11	Lep	68.317.168
51111020307	PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI)	11	SGPsp	291.254.000
51111020308	PROMOCIÓN DE LA ESTRATEGIA AIEPI	11	SGPsp	114.490.000
51111020309	SALUD EN MI CASA (PIC)	11	SGPsp	3.300.000.000
51111020310	SALUS EN EL COLEGIO (PIC)	11	SGPsp	1.200.000.000
511110204	PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA CON ENFOQUE DE	11	SGPsp	240.438.159
511110205	GESTIÓN OPERATIVA Y FUNCIONAL DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA			10.567.000.406
51111020501	GESTIÓN OPERATIVA Y FUNCIONAL DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA.	11	SGPsp	6.166.395.869
51111020501	GESTIÓN OPERATIVA Y FUNCIONAL DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA.	11	ICLD	4.100.000.000
51111020501	GESTIÓN OPERATIVA Y FUNCIONAL DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA.	11	RS-GPsp	150.604.537
51111020502	MONITOREO Y EVALUACIÓN (PIC).	11	SGPsp	60.000.000
51111020503	INVESTIGACIÓN EN SALUD	11	SGPsp	60.000.000
51111020504	CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA.	11	SGPsp	30.000.000
511110206	VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA			1.600.000.000
51111020601	FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA.	11	SGPsp	1.600.000.000
5111104	SALUD CON CALIDAD			37.235.672.063
511110401	OPERACIÓN DE LA UNIDAD DE REACCIÓN INMEDIATA EN SALUD (URISA)	11	ICLD	200.000.000
511110402	PROMOCIÓN DE LA SALUD A POBLACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL			965.081.023
51111040201	ATENCIÓN INTEGRAL DE HABILITACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA POBLACIÓN DISCAPACITADA	11	ICLD	50.000.000
51111040202	ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	11	ICLD	50.000.000
51111040203	ATENCIÓN A INIMPUTABLES	11	Inimp	865.081.023
511110403	SERVICIO DEL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS (CRUE) Y SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS (S)	11	ICLD	200.000.000
511110404	CERTIFICACIÓN DE LA CALIDAD A PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD	11	CJ	500.000.000
511110405	SISTEMA INTEGRADO DE ATENCIÓN CIUDADANA EN SALUD	11	CJ	300.000.000
511110406	MODERNIZACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EN SALUD	11	ESTH	33.508.720.917
511110407	ATENCIÓN A NACIONALES DE PAÍSES FRONTERIZOS	11	NPF	1.061.870.122
511110408	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LOS HOSPITALES GEDRIATICO Y MENTAL	11	ESTH	500.000.000
52	FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO, FSRI (ACUERDO 013 DEL 2001)			90.228.035.397
5201	SOY EQUITATIVA			90.228.035.397
52011	VIVIENDA DIGNA PARA TODOS			90.228.035.397
5201101	MEJORES SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS			90.228.035.397
520110101	ACUEDUCTO- SUBSIDIOS	4	ASC	44.220.746.114
520110101	ACUEDUCTO- SUBSIDIOS	4	RC	2.215.730.695
520110101	ACUEDUCTO- SUBSIDIOS	4	SGPa	2.686.692.578



CÓDIGO	PROYECTO	Dep	Fuente	PRESUPUESTO APROBADO 2021
520110102	ALCANTARILLADO- SUBSIDIOS	4	ASC	18.350.046.883
520110102	ALCANTARILLADO- SUBSIDIOS	4	RC	2.032.336.012
520110102	ALCANTARILLADO- SUBSIDIOS	4	SGPa	1.114.882.473
520110103	ASEO- SUBSIDIOS	4	ASC	14.551.827.570
520110103	ASEO- SUBSIDIOS	4	RC	4.171.656.666
520110103	ASEO- SUBSIDIOS	4	SGPa	884.116.406
53	FONDO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES			6.150.007.000
5301	SOY BIODIVERSIDAD			6.150.007.000
53011	RESILIENCIA Y SOSTENIBILIDAD ANTE EL RIESGO			6.150.007.000
530111	CONOCIMIENTO Y REDUCCIÓN DEL RIESGO			1.950.004.000
53011101	IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y MONITOREO DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL TERRITORIO URBANO DE			1.900.004.000
5301110101	ESTUDIO DE RIESGOS HIDROMETEREOLÓGICOS	25	ICLD	300.000.000
5301110102	ESTUDIO DE MICROZONIFICACIÓN SÍSMICA	25	ICLD	1.000
5301110103	DIAGNÓSTICO HIDRODINÁMICO Y ANÁLISIS DEL RIESGO DE CONTAMINANTES MEDIANTE TRAZADORES EN EL RIO MAGDALENA	25	ICLD	1.000
5301110104	ADECUACIÓN DEL CENTRO DE MONITOREO Y/U OBSERVATORIO	25	ICLD	1.000
5301110105	DOTACIÓN NECESARIA DEL CENTRO DE MONITOREO Y/U OBSERVATORIO	25	ICLD	1.000
5301110106	IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO	25	Cr	400.000.000
5301110107	PLANIFICACIÓN FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO	25	RbCr	1.200.000.000
53011102	ESTRATEGIAS DE SENSIBILIZACIÓN DEL CONOCIMIENTO DEL RIESGO DE DESASTRES			50.000.000
5301110201	CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN MASIVA PARA PROMOVER LA CONCIENCIA SOBRE EL RIESGO DE DESASTRES	25	ICLD	50.000.000
530112	PREPARACIÓN Y MANEJO DEL DESASTRE			4.200.003.000
53011201	ATENCIÓN HUMANITARIA Y DE LA RECUPERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE NORMALIDAD			4.200.001.000
5301120101	ATENCIÓN HUMANITARIA OPORTUNA AL 100% DE LA POBLACIÓN AFECTADA POR EVENTOS DE EMERGENCIA Y/O DESASTRE CENSADA	25	ICLD	4.000.000.000
5301120102	CENTRO DE ACOPIO HABILITADO	25	ICLD	200.000.000
5301120103	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPOS E INSUMOS LOGÍSTICOS PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	25	ICLD	1.000
53011202	FORTALECIMIENTO DE LOS CONSEJOS LOCALES DE GESTIÓN DEL RIESGO Y PLANES COMUNITARIOS			2.000
5301120201	ENTREGAR DOTACIONES A LOS 5 CONSEJOS DE GESTIÓN DEL RIESGO	25	ICLD	1.000
5301120202	FORMAR 3000 LÍDERES INSTITUCIONALES Y COMUNITARIOS EN GESTIÓN DEL RIESGO	25	ICLD	1.000
54	FONDO DE PENSIONES TERRITORIALES			104.533.666.323
5401	ATRACTIVA Y PRÓSPERA			104.533.666.323
54011	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EFICIENTE			104.533.666.323
540111	FINANZAS SANAS			104.533.666.323
54011101	VIABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD FISCAL Y FINANCIERA			104.533.666.323
540111011	MESADAS PENSIONALES E.P.M	02	ESTC	4.681.617.805
540111011	MESADAS PENSIONALES E.P.M	02	ESTH	8.502.180.229
540111011	MESADAS PENSIONALES E.P.M	02	ICLD	28.889.232.737
540111012	MESADAS PENSIONALES DISTRITO	02	ESTT	6.487.211.018
540111012	MESADAS PENSIONALES DISTRITO	02	ICLD	6.693.310.406
540111013	CAPITALIZACIÓN DE PATRIMONIOS AUTÓNOMOS PARA PROVISIÓN DE PENSIONES EDT	02	ICLD	37.147.644.372



CÓDIGO	PROYECTO	Dep	Fuente	PRESSUPUESTO APROBADO 2021
540111013	CAPITALIZACIÓN DE PATRIMONIOS AUTÓNOMOS PARA PROVISIÓN DE PENSIONES EDT	02	Imp.st	1.309.586.776
540111014	CUOTA PARTES DE MESADAS PENSIONALES	02	CPP	212.882.980
540111014	CUOTA PARTES DE MESADAS PENSIONALES	02	Fonp	5.155.000.000
540111015	PAGO DE BONOS PENSIONALES Y CUOTA PARTES DE BONO PENSIONAL Y MAGISTERIO	02	Fonp	5.155.000.000
540111016	AUXILIO FUNERARIO PARA PENSIONADOS	02	ICLD	300.000.000
55	FONDO DE CONTINGENCIAS Y PASIVOS LABORALES			21.324.502.987
5501	ATRACTIVA Y PRÓSPERA			21.324.502.987
55011	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EFICIENTE			21.324.502.987
5501101	MEJOR INVERSIÓN PÚBLICA.			21.324.502.987
550110101	SOSTENIBILIDAD FINANCIERA	4	ICLD	21.324.502.987
56	FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (ACUERDO 001/ 2011 & DECR. 26 /2009)			32.480.932.642
5601	SOY EQUITATIVA			32.480.932.642
56011	CIUDAD SEGURA Y DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS			32.480.932.642
5601101	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL INTEGRADA Y ESPECIALIZADA EN SEGURIDAD Y CONVIVENCIA			24.335.782.000
560110101	TECNOLOGÍA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA	33	5%	11.000.000.000
560110102	EQUIPAMIENTO URBANO Y AUTOMOTOR DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD INTEGRADOS	33	5%	8.910.086.000
560110103	ARTICULACIÓN CON ORGANOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, ASI COMO, CON DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN	33	5%	2.878.813.576
560110103	ARTICULACIÓN CON ORGANOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, ASI COMO, CON DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN	33	Mult. CNP	421.186.423
560110104	OBSERVATORIO EN SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	33	5%	1.125.696.000
5601102	SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA A LA CALLE CON LA COMUNIDAD.			7.944.950.642
560110201	PRÁCTICA SOCIAL Y COMUNITARIA EN EL ESPACIO PÚBLICO SEGURO	33	5%	1.209.040.000
560110202	PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA PREVENCIÓN.	33	5%	1.063.320.000
560110203	NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES (N,N, A Y J) PARTICIPANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE CONVIVENCIA	33	5%	4.288.388.000
560110204	SERVICIOS ESPECIALIZADOS E INTEGRADOS PARA CONVIVENCIA (UCJ)	33	5%	1.384.202.642
5601103	COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA			200.200.000
560110302	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA PARA LA PERCEPCIÓN CIUDADANA DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA.	33	5%	200.200.000
57	FONDO PARA LA DESCONTAMINACION DE LOS CUERPOS DE AGUA POR EFECTOS DE LAS AGUAS RESIDUALES DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO DE BARRANQUILLA Y SU AREA METROPOLITANA			185.738.458
5701	SOY BIODIVERSIDAD			185.738.458
57011	CUIDADO DEL ENTORNO URBANO AMBIENTAL			185.738.458
570111	CONVIENDO CON EL MEDIO AMBIENTE			185.738.458
57011101	PLAN ANUAL DE OPERACIONES AMBIENTALES	6	Cof Amb	1.000
57011102	RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS CAÑOS	6	RSGPr	4.106.970
57011102	RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS CAÑOS	6	SGPr	181.630.488
6	ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS			59.725.766.035
61	AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA			30.125.248.847
2	GASTOS			30.125.248.847
2.2	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA			29.124.248.847
2.2.2	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA			29.124.248.847



CÓDIGO	PROYECTO	Dep	Fuente	PRESUPUESTO APROBADO 2021
2.2.2.02	INTERESES			29.124.248.847
2.2.2.02.02	PRÉSTAMOS			29.124.248.847
2.2.2.02.02.002	ENTIDADES FINANCIERAS			29.124.248.847
2.2.2.02.02.002.02	BANCA COMERCIAL			29.124.248.847
2.2.2.02.02.002.02.03	BANCA COMERCIAL		ADI	29.124.248.847
2.3	INVERSIÓN			1.001.000.000
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			1.001.000.000
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS			1.001.000.000
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS			1.001.000.000
2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN		ADI	1.001.000.000
62	DIRECCIÓN DISTRICTAL DE LIQUIDACIONES			2.072.000
0	GASTOS			2.072.000
0	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			2.072.000
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			2.065.000
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			2.065.000
2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIO			2.065.000
2.1.2.2.2.8	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN			2.065.000
2.1.2.2.2.8.4.	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN			1.064.000
2.1.2.2.2.8.4.1	SERVICIOS DE TELEFONÍA Y OTRAS TELECOMUNICACIONES		DDL	1.064.000
2.1.2.2.2.8.5	SERVICIOS DE SOPORTE			1.000
2.1.2.2.2.8.5.2	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD		DDL	1.000
2.1.2.2.2.8.5.2.5	SERVICIOS DE PROTECCIÓN (GUARDAS DE SEGURIDAD)		DDL	1.000
2.1.2.2.2.8.7.1.1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO		DDL	1.000.000
2.1.2.2.2.8.9	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES		DDL	1.000.000
2.1.2.2.2.8.9.1	SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN		DDL	1.000.000
2.1.3.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			7.000
2.1.3.07	PRESTACIONES SOCIALES			1.000
2.1.3.07.02	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO			1.000
2.1.3.07.02.023	INDEMNIZACIÓN Y RECONOCIMIENTO ECONÓMICO LEY 790 DE 2002 ART 8		DDL	1.000
2.1.3.13	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES			2.000
2.1.3.13.01.001	SENTENCIAS		DDL	1.000
2.1.3.13.01.002	CONCILIACIONES		DDL	1.000
2.1.7	DISMINUCIÓN DE PASIVOS			1.000
2.1.7.01	CESANTÍAS			1.000
2.1.7.01.01	CESANTÍAS DEFINITIVAS		DDL	1.000
2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA			3.000
2.1.8.04	CONTRIBUCIONES			1.000
2.1.8.04.01	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE		DDL	1.000
2.1.8.05	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA			2.000
2.1.8.05.01	MULTAS		DDL	1.000
2.1.8.05.02	INTERESES DE MORA		DDL	1.000
64	INSTITUTO TECNOLÓGICO UNIVERSITARIO DE SOLEDAD - ITSA			21.413.432.605

CÓDIGO	PROYECTO	Dep	Fuente	PRESUPUESTO APROBADO 2021
641	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			10.017.841.856
64101	GASTOS DE PERSONAL			3.526.062.085
641011	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA			3.326.446.428
64101101	SUELDO		ITSA	2.516.660.036
64101102	AUXILIO DE TRANSPORTE		ITSA	6.180.773
64101103	PRIMA DE SERVICIOS		ITSA	148.704.628
64101104	PRIMA DE NAVIDAD		ITSA	248.494.851
64101105	PRIMA DE VACACIONES		ITSA	119.277.529
64101107	AUXILIO DE ALIMENTACIÓN		ITSA	3.972.045
64101108	VACACIONES		ITSA	190.844.047
64101110	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN		ITSA	14.589.337
64101111	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS		ITSA	77.723.182
641013	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS			2.000.000
64101301	REMUNERACIÓN POR SERVICIOS TÉCNICOS		ITSA	1.000.000
64101302	PERSONAL SUPERNUMERARIO		ITSA	1.000.000
641014	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO			197.615.657
64101401	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR 4%		ITSA	112.923.232
64101402	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR 3%		ITSA	84.692.425
64102	GASTOS GENERALES			5.146.426.924
641021	ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMO			113.927.420
64102101	MATERIALES Y SUMINISTROS EN GENERAL		ITSA	100.251.620
64102102	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		ITSA	6.000.000
64102103	DOTACIÓN UNIFORMES		ITSA	7.675.800
641022	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS			4.621.892.777
64102201	IMPRESOS Y PUBLICACIONES		ITSA	65.409.929
64102202	HONORARIOS		ITSA	49.000.000
64102203	ASESORÍAS Y CONTRATOS		ITSA	2.287.701.273
64102204	COMUNICACIÓN		ITSA	234.020.988
64102205	TRANSPORTE		ITSA	12.820.000
64102206	ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO		ITSA	185.507.799
64102207	SERVICIOS PÚBLICOS		ITSA	871.320.240
64102208	SERVICIO DE ASEO		ITSA	270.532.800
64102209	SERVICIO DE VIGILANCIA Y PORTERÍA		ITSA	441.097.392
64102210	ARRENDAMIENTO		ITSA	84.634.000
64102211	APOYO LOGÍSTICO PARA EVENTOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS		ITSA	119.848.356
641024	OTROS GASTOS GENERALES			368.493.885
64102401	VIÁTICOS		ITSA	36.750.000
64102402	SEGUROS		ITSA	60.570.000
64102403	BIENESTAR SOCIAL		ITSA	61.695.948
64102404	GASTOS FINANCIEROS		ITSA	119.770.206
64102405	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		ITSA	19.060.843
64102406	IMPREVISTOS		ITSA	1.000.000
64102407	ATENCIONES OFICIALES		ITSA	1.000.000



CÓDIGO	PROYECTO	Dep	Fuente	PRESUPUESTO APROBADO 2021
64102408	GASTOS DE TRANSPORTE		ITSA	50.000.000
64102409	APORTES A FONDOS Y ASOCIACIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR		ITSA	2.646.888
64102410	CAJA MENOR		ITSA	15.000.000
64102411	GASTOS DE MANUTENCIÓN Y ALOJAMIENTO DE DOCENTES Y ESTUDIANTES POR CONVENIO		ITSA	1.000.000
641025	ADQUISICION DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO			10.182.650
64102501	COMPRA DE EQUIPOS		ITSA	5.000.000
64102502	MOBILIARIO Y ENSERES		ITSA	5.182.650
641026	IMPUESTOS TASAS Y MULTAS			31.930.192
64102601	IMPUESTOS TASAS Y MULTAS		ITSA	31.930.192
64103	TRANSFERENCIAS			1.345.352.847
641031	TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS DEL ORDEN TERRITORIAL			51.912.292
64103101	CUOTA DE AUDITAJE CONTRALORÍA		ITSA	51.912.292
641032	TRANSFERENCIAS DE CESANTIAS			290.065.719
64103201	CESANTÍAS		ITSA	258.987.248
64103202	INTERESES DE CESANTÍAS		ITSA	31.078.471
641033	OTRAS TRANSFERENCIAS			451.782.900
64103301	BIENESTAR INSTITUCIONAL		ITSA	450.782.900
64103302	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES		ITSA	1.000.000
641034	OTRAS TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL			551.591.936
64103401	APORTES OBLIGATORIOS PENSIONES		ITSA	312.144.450
64103402	APORTES OBLIGATORIOS SALUD		ITSA	221.102.319
64103403	APORTES A ARL		ITSA	18.345.167
643	GASTOS DE INVERSION SECTOR EDUCACIÓN			11.395.590.749
6431	FORMACIÓN INTEGRAL CON PERTINENCIA Y CALIDAD		ITSA	9.633.417.893
6432	INVESTIGACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN		ITSA	1.501.000
6433	VINCULACIÓN CON EL ENTORNO CON COMPROMISO SOCIAL		ITSA	20.500.000
6434	INTERNACIONALIZACIÓN Y VISIÓN GLOBAL		ITSA	79.002.270
6435	BIENESTAR UNIVERSITARIO Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ		ITSA	262.541.430
6436	GOBIERNO UNIVERSITARIO Y GESTIÓN SOSTENIBLE		ITSA	1.398.628.156
63	BARRANQUILLA VERDE			8.185.012.583
2	GASTOS			8.185.012.583
2.1	FUNCIONAMIENTO			3.549.046.895
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL			2.928.343.695
2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE			2.928.343.695
2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO			2.072.597.301
2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES			2.072.597.301
2.1.1.01.01.001.01	SUELDO BÁSICO		BV	1.719.045.059
2.1.1.01.01.001.06	PRIMA DE SERVICIOS		BV	71.684.179
2.1.1.01.01.001.07	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS		BV	50.138.814
2.1.1.01.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES			231.729.249
2.1.1.01.01.001.08.01	PRIMAS DE NAVIDAD		BV	160.045.070
2.1.1.01.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES		BV	71.684.179
2.1.1.01.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA			746.677.929

CÓDIGO	PROYECTO	Dep	Fuente	PRESUPUESTO APROBADO 2021
2.1.1.01.02.001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES		BV	218.332.475
2.1.1.01.02.002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD		BV	154.652.170
2.1.1.01.02.003	APORTES DE CESANTÍAS		BV	194.188.019
2.1.1.01.02.004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR		BV	72.777.492
2.1.1.01.02.005	APORTES GENERAL AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES		BV	15.755.910
2.1.1.01.02.006	APORTES AL ICBF		BV	54.583.119
2.1.1.01.02.007	APORTES AL SENA		BV	36.388.746
2.1.1.01.03	REMUNERACIÓN NO CONSTITUTIVA DE FACTOR SALARIAL			109.068.464
2.1.1.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES			109.068.464
2.1.1.01.03.001.01	VACACIONES		BV	100.392.231
2.1.1.01.03.001.03	BONIFICACIÓN ESPECIAL POR RECREACIÓN		BV	8.676.233
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			620.703.200
2.1.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			26.000.000
2.1.2.01.01	ACTIVOS FIJOS			26.000.000
2.1.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPO			12.000.000
2.1.2.01.01.003.03	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA			10.000.000
2.1.2.01.01.003.03.01	MÁQUINAS PARA OFICINA Y CONTABILIDAD, SUS PARTES Y ACCESORIOS		BV	5.000.000
2.1.2.01.01.003.03.02	MAQUINARIA INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS		BV	5.000.000
2.1.2.01.01.003.04	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS			2.000.000
2.1.2.01.01.003.04.06	OTRO EQUIPO ELÉCTRICO Y SUS PARTES Y PIEZAS		BV	2.000.000
2.1.2.01.01.004	ACTIVOS FIJO NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPOS			6.000.000
2.1.2.01.01.004.01	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTI-GÜEDADES			6.000.000
2.1.2.01.01.004.01.01	MUEBLES			6.000.000
2.1.2.01.01.004.01.01.01	ASIENTOS		BV	3.000.000
2.1.2.01.01.004.01.01.02	MUEBLES DEL TIPO UTILIZADOS EN LA OFICINA		BV	3.000.000
2.1.2.01.01.005	OTROS ACTIVOS FIJOS			8.000.000
2.1.2.01.01.005.02	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL			8.000.000
2.1.2.01.01.005.02.03	PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y BASES DE DATOS			8.000.000
2.1.2.01.01.005.02.03.01	PROGRAMAS DE INFORMÁTICA		BV	5.000.000
2.1.2.01.01.005.02.03.01.01	PAQUETES DE SOFTWARE		BV	3.000.000
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS			594.703.200
2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS			591.703.200
2.1.2.02.02.005	SERVICIO A LA CONSTRUCCIÓN			2.000.000
2.1.2.02.02.005.54129	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES		BV	2.000.000
2.1.2.02.02.006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA			66.940.000
2.1.2.02.02.006.62199	SERVICIOS DE VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS, EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS		BV	13.000.000
2.1.2.02.02.006.66019	SERVICIOS DE ALQUILER DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE TERRESTRE CON OPERARIO		BV	6.000.000
2.1.2.02.02.006.68021	SERVICIOS DE MENSAJERÍA		BV	4.140.000
2.1.2.02.02.006.69112	SERVICIOS DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD (POR CUENTA PROPIA)		BV	37.000.000
2.1.2.02.02.006.69210	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POR REDES (POR CUENTA PROPIA), EXCEPTO VAPOR Y AGUA CALIENTE		BV	6.800.000



CÓDIGO	PROYECTO	Dep	Fuente	PRESUPUESTO APROBADO 2021
2.1.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING			188.360.000
2.1.2.02.02.007.71110	OTROS SERVICIOS FINANCIEROS, EXCEPTO LOS SERVICIOS DE LA BANCA DE INVERSIÓN, SERVICIOS DE SEGUROS Y PENSIONES		BV	20.000.000
2.1.2.02.02.007.71332	SERVICIOS DE SEGUROS SOCIALES DE SALUD Y RIESGOS LABORALES		BV	22.000.000
2.1.2.02.02.007.71351	SERVICIOS DE SEGUROS DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES		BV	16.000.000
2.1.2.02.02.007.72112	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO CON O SIN OPCIÓN DE COMPRA RELATIVOS A BIENES INMUEBLES NO RESIDENCIALES PROPIOS O ARRENDADOS		BV	126.360.000
2.1.2.02.02.007.73112	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER DE EQUIPOS DE TRANSPORTE SIN OPERARIO		BV	4.000.000
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN			322.403.200
2.1.2.02.02.008.82120	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y REPRESENTACIÓN JURÍDICA RELATIVOS A OTROS CAMPOS DEL DERECHO		BV	152.043.200
2.1.2.02.02.008.83190	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN, EXCEPTO LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN		BV	40.000.000
2.1.2.02.02.008.83310	SERVICIOS DE ASESORÍA EN INGENIERÍA		BV	60.000.000
2.1.2.02.02.008.83619	SERVICIOS PUBLICITARIOS		BV	3.000.000
2.1.2.02.02.008.83990	TODOS LOS DEMÁS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.		BV	30.000.000
2.1.2.02.02.008.84210	SERVICIOS BÁSICOS DE INTERNET		BV	12.360.000
2.1.2.02.02.008.87152	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO		BV	25.000.000
2.1.2.02.02.010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN			12.000.000
2.1.2.02.03	GASTOS IMPREVISTOS			3.000.000
2	GASTOS			4.635.965.688
2.3	INVERSIÓN			4.635.965.688
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			4.635.965.688
2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			700.000.000
2.3.2.01.03	ACTIVOS NO PRODUCIDOS			700.000.000
2.3.2.01.03.002.0196199.3202005	RECURSOS BIOLÓGICOS NO CULTIVADOS		BV	700.000.000
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS			3.935.965.688
2.3.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS			134.000.000
2.3.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)			60.000.000
2.3.2.02.01.003.3331101.3201003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)		BV	60.000.000
2.3.2.02.01.004	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE			74.000.000
2.3.2.02.01.004.45221.3201003	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE		BV	40.000.000
2.3.2.02.01.004.48212.3201003	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE		BV	34.000.000
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS			3.801.965.688
2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN			1.058.855.439
2.3.2.02.02.005.54622.3203047	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN		BV	358.855.439
2.3.2.02.02.005.54622.3203046	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN		BV	700.000.000
2.3.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING			180.000.000
2.3.2.02.02.007.73111.3201003	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING		BV	180.000.000
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN			2.538.110.249
2.3.2.02.02.008.83111.3201003	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN		BV	581.000.000
2.3.2.02.02.008.84222.3201003	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN		BV	25.000.000

CÓDIGO	PROYECTO	Dep	Fuente	PRESUPUESTO APROBADO 2021
2.3.2.02.02.008.83111.3204013	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN		BV	20.000.000
2.3.2.02.02.008.83111.3208010	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN		BV	320.000.000
2.3.2.02.02.008.83111.3299062	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN		BV	72.392.827
2.3.2.02.02.008.83111.3206002	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN		BV	270.000.000
2.3.2.02.02.008.83111.3201008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN		BV	599.717.422
2.3.2.02.02.008.83111.3203002	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN		BV	200.000.000
2.3.2.02.02.008.83111.3203008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN		BV	100.000.000
2.3.2.02.02.008.83111.3201014	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN		BV	200.000.000
2.3.2.02.02.008.83111.3201015	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN		BV	150.000.000
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES			25.000.000
2.3.2.02.02.009.91132.3201003	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		BV	25.000.000

C.- PRESUPUESTO DE GASTOS SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS BIENIO 2021 - 2022

Código	Concepto	Fuente	Presupuesto 2020
A	TOTAL GASTOS SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		1.000
A.2	GASTOS OPERATIVOS DE INVERSIÓN (FORTALECIMIENTO DE LAS SECRETARÍAS DE PLANEACIÓN Y TÉCNICA DEL OCAD)		1.000
A.2.1	Gastos Operativos de Inversión (Fortalecimiento Secretaría de Planeación y Técnica del OCAD)	SGR	1.000

CUARTA PARTE

CONVENCIONES

Código	Fuente de Financiación
5%	Contribución Sobre los Contratos de Obras
Alum	Alumbrado Público
Arrend	Arrendamiento Postes y Antenas Telefonía Celular
ASC	Aporte solidario o contribución para la financiación de los subsidios para los estratos 1, 2 y 3
AyT	Un Tercio de Avisos y Tableros
Bon	Bono del Deporte
CF	Cuota de Fiscalización
CJ	Coljuego
CJLotto	Coljuegos Loto en Línea (Sin Situación de Fondo)
CJRegSub	Coljuegos Régimen Subsidiado (Sin Situación de Fondo)
Cof	Cofinanciación
Cof Amb	Cofinanciación Plan Ambiental
Comp	Comparendos Por Sanciones de Tránsito
Comp-Amb	Comparendo Ambiental



Código	Fuente de Financiación
Cont	Contraprestación Portuaria
CPEP	Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las artes escénicas
CPP	Cuota Parte Pensional
Cr	Crédito
D	Donación
Div	Dividendo
Esp	Espectáculo Público
ESTC	Estampilla Pro-cultura
ESTH	Estampilla Pro-Hospital
ESTT	Estampilla Pro Dotación y Funcionamiento de Centros Bienestar del Anciano
ETV	Enfermedades Transmitida Por Vectores
F	Fosyga
Fonp	Fonpet
FP	Fondo de Prevención
ICLD	Ingresos Corrientes de Libre Destinación
ImpC	Treinta Por ciento del Impuesto de Cigarrillo
ImpGas	Impuesto de Transporte por oleoductos y gasoductos
Inim	Inimputable
Imp.st	Impuesto sobre Teléfonos Urbanos
Lep	Lepra
Mult	Otras multas de gobierno
Part	Participación Sobre el Predial
Publ	Publicidad Exterior Visual
Regalía AAA	Rentas Contractuales (Regalías Triple A)
RCJ	Rendimientos de Coljuego
RETV	Rendimientos de ETV
RF	Rendimientos de Fosyga
RICLD	Rendimientos de ICLD
Rif	Rifas
RInimp	Rendimientos Inimputable
RLep	Rendimientos Lepra
RRyC	Rendimientos Regalías y Compensaciones
RSGPa	Rendimientos del Sistema General de Participaciones Para Agua Potable
RSGPal	Rendimientos del Sistema General de Participaciones Para Alimentación Escolar
RSGPed	Rendimientos del Sistema General de Participaciones Para Educación
RSGPi	Rendimientos Sistema General de Participaciones Para Primera Infancia
RSGPpc	Rendimientos Sistema General de Participaciones Para Propósito General Cultura
RSGPpd	Rendimientos Sistema General de Participaciones Para Propósito General Deporte
RSGPpl	Rendimientos Sistema General de Participaciones Para Propósito General Libre Inversión
RSGPr	Rendimientos Sistema General de Participaciones Para Municipios Ribereños
RSGPso	Rendimientos Sistema General de Participaciones Para Salud Oferta
RSGPsp	Rendimientos Sistema General de Participaciones Para Salud Pública
RSGPsr	Rendimientos Sistema General de Participaciones Para Salud Régimen Subsidiado
RTBC	Rendimientos Tuberculosis
RT	Recuperación de Títulos
SB	Sobretasa Bomberil



Código	Fuente de Financiación
SG	Sobretasa a la Gasolina
SGPa	Sistema General de Participaciones Para Agua Potable
SGPal	Sistema General de Participaciones Para Alimentación Escolar
SGPed	Sistema General de Participaciones Para Educación Prestación de Servicio
SGPedc	Sistema General de Participaciones Para Educación Calidad
SGPpc	Sistema General de Participaciones Para Propósito General Cultura
SGPpd	Sistema General de Participaciones Para Propósito General Deporte
SGPpi	Sistema General de Participaciones Para Primera Infancia
SGPpl	Sistema General de Participaciones Para Propósito General Libre Inversión
SGPr	Sistema General de Participaciones Para Municipio Ribereños
SGPso	Sistema General de Participaciones Para Salud Oferta
SGPsp	Sistema General de Participaciones Para Salud Pública
SGPsr	Sistema General de Participaciones Para Salud Régimen Subsidiado
SSP	Soporte Servicios Públicos
TBC	Tuberculosis
Val 2005	Contribución Por Valorización 2005
Val 2012	Contribución Por Valorización 2012
VByS	Venta de Bienes y Servicios



Página en blanco



Soy BARRANQUILLA